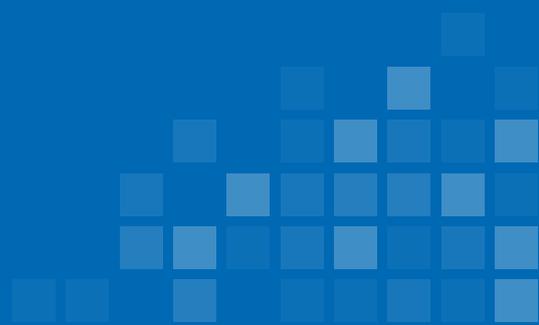


Manual para

Oficiales Nacionales de Enlace

de América Latina y el Caribe con el OIEA



Documento de trabajo

Este documento ha sido elaborado por la División para América Latina y el Caribe del Departamento de Cooperación Técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica.

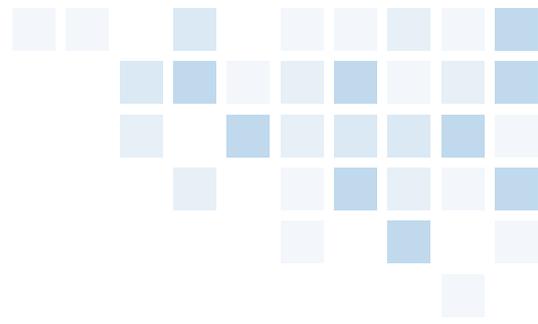
Noviembre de 2024

Descargo de responsabilidad

Este documento no es una publicación oficial del OIEA. Las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente las del OIEA o sus Estados Miembros. El presente documento no debe citarse textualmente ni utilizarse como referencia oficial.

El uso de determinadas denominaciones de países o territorios no implica juicio alguno por parte del OIEA sobre la situación jurídica de esos países o territorios, sus autoridades e instituciones o el trazado de sus fronteras.

La mención de nombres de empresas o productos específicos (se indiquen o no como registrados) no implica ninguna intención de violar derechos de propiedad ni debe interpretarse como una aprobación o recomendación por parte del OIEA.



Manual para

Oficiales Nacionales de Enlace

de América Latina y el Caribe con el OIEA

Índice

Lista de abreviaciones	2
Lista de cuadros.....	3
Prefacio	5

Resumen del contenido

1	Introducción	7
2	Base normativa del programa de cooperación técnica	9
2.1	El Estatuto del OIEA.....	10
2.2	El Acuerdo Suplementario Revisado (ASR)...	11
2.3	El Texto Revisado de los Principios Rectores y Normas Generales de Ejecución para la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo (INFCIRC/267).....	11
2.4	La Estrategia de Mediano Plazo del OIEA ..	11
2.5	La Estrategia de Cooperación Técnica.....	11
2.6	Las normas de seguridad del Organismo...	12
2.7	La Política de Igualdad de Género del OIEA	12
2.8	Los Órganos Rectores	12
3	El programa de cooperación técnica	15
3.1	Funcionamiento del programa de cooperación técnica.....	16
3.2	Esferas temáticas que abarca el programa de cooperación técnica.....	17
3.3	Financiación del programa de cooperación técnica.....	19
3.4	El ciclo programático	20
3.5	Funciones de las principales partes interesadas.....	22
4	Planificación y aprobación del programa	27
4.1	Documentos de planificación estratégica...	31
4.2	Los conceptos de proyectos y las notas programáticas	35
4.3	Diseño de los proyectos.....	42
5	Ejecución del programa	53
5.1	Componentes de recursos humanos.....	54
5.2	Compras de equipo y material.....	69
6	Supervisión y evaluación	79
6.1	Informe de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR)	81
6.2	Misiones de supervisión sobre el terreno ...	84
6.3	Mecanismo nacional de supervisión (buenas prácticas en los Estados Miembros)	85
6.4	Cierre del proyecto.....	86
6.5	Evaluación independiente	88
6.6	Autoevaluación	89
7	Comunicación y divulgación	91
7.1	Métodos de comunicación.....	93
7.2	Instrumentos de comunicación.....	93
8	Asociaciones	95
8.1	Fomento de asociaciones para el desarrollo.....	96
8.2	Asociaciones a nivel nacional	97
Apéndices		99
Apéndice A: instrumentos de gestión de CT		100
CLP4Net		100
InTouch+		100
My TC PRIDE.....		101
NUCLEUS.....		101
PCMF		101
TC-Reports		101
Apéndice B: formularios y modelos.....		102
Todos los modelos se actualizan cada cierto tiempo. En aquellos casos en que los enlaces no funcionen o no aparezca el modelo específico en la lista anterior, los ONE deberían ponerse en contacto con los OAP.		
Apéndice C: criterios de selección de becarios y visitantes científicos		103
Glosario		105

Lista de abreviaciones

ANE: Asistente Nacional de Enlace

ARCAL: Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe

ASR: Acuerdo Suplementario Revisado

CACT: Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas

CNR: Coordinador Nacional de un Acuerdo Regional/de Cooperación

CPP: Comité del Programa y Presupuesto

CT: cooperación técnica

EAAN: evaluación y auditoría a nivel nacional

EML: enfoque del marco lógico

FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

FCT: Fondo de Cooperación Técnica

GNP: gastos nacionales de participación

MANUD: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

MCNUDS: Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

MER: Marco Estratégico Regional

MPN: marco programático nacional

NPI: nota programática interregional

NPN: nota programática nacional

NPR: nota programática regional

OAP: Oficial de Administración de Programas

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

OIOS: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

ONE: Oficial Nacional de Enlace

OT: Oficial Técnico

PCMF: Marco de Gestión del Ciclo del Programa

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPAR: informe electrónico de evaluación del progreso de los proyectos

PRCE: preparación y respuesta para casos de emergencia

Lista de cuadros

Cuadro 1	Responsabilidades de los principales actores del programa de cooperación técnica	22
Cuadro 2	Planificación del programa de cooperación técnica	29
Cuadro 3	Preparación del marco programático nacional (MPN)	32
Cuadro 4	Formulación de los conceptos nacionales y de la nota programática nacional (NPN)	36
Cuadro 5	Formulación de los conceptos de proyectos regionales y las notas programáticas regionales en el marco de los acuerdos regionales/de cooperación	38
Cuadro 6	Formulación de los conceptos regionales y las notas programáticas regionales (NPR) al margen de los acuerdos regionales/de cooperación	40
Cuadro 7	Preparación de los conceptos interregionales y de las notas programáticas interregionales (NPI)	41
Cuadro 8	Aplicación del enfoque del marco lógico (EML) en el diseño de proyectos	44
Cuadro 9	Elaboración de los diseños de proyectos nacionales	47
Cuadro 10	Elaboración de los diseños de proyectos regionales e interregionales	50
Cuadro 11	Proceso de contratación de expertos internacionales y conferenciantes	56
Cuadro 12	Propuesta y asignación de los candidatos a becas o visitas científicas en un país anfitrión	59
Cuadro 13	Acogida de becas y visitas científicas	61
Cuadro 14	Propuesta de candidatos para la participación patrocinada	62
Cuadro 15	Propuesta de candidatos para un curso regional/interregional de capacitación en materia de cooperación técnica	64
Cuadro 16	Organización y celebración de cursos regionales/interregionales de capacitación en materia de cooperación técnica	65
Cuadro 17	Propuesta de participantes para una reunión de CT	66
Cuadro 18	Organización y celebración de reuniones de CT	67
Cuadro 19	Períodos de antelación internos del OIEA para la ejecución de las actividades de capacitación y las reuniones	68
Cuadro 20	Proceso de compras internacionales	73
Cuadro 21	Proceso de compras locales	75
Cuadro 22	Proceso de compras de artículos de bajo valor	76
Cuadro 23	Preparación de los informes electrónicos de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR electrónicos)	82
Cuadro 24	Elaboración del informe sobre los resultados del proyecto	86

Prefacio

El Manual para Oficiales Nacionales de Enlace (ONE) de América Latina y el Caribe con el OIEA responde a la necesidad de disponer de un manual sobre el funcionamiento de la cooperación técnica (CT), tal y como solicitaron los ONE y los asistentes nacionales de enlace (ANE) en las observaciones que formularon con motivo de los talleres de iniciación organizados en 2018 y 2019 por la División para América Latina y el Caribe.

En el presente manual se ofrece información pormenorizada sobre los diversos procesos que conlleva el programa de CT y sobre las funciones y responsabilidades de las principales partes interesadas. Este documento orienta a los oficiales y asistentes nacionales de enlace para que comprendan y desempeñen sus funciones en las distintas etapas del ciclo del programa de CT, a saber, la planificación, el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación. También pone de relieve la importancia que revisten la comunicación y la divulgación al público para lograr ejecutar con éxito el programa de CT en los Estados Miembros.

El ONE, con el apoyo del ANE, es la principal interfaz entre el Organismo y el Estado Miembro en materia de CT y asuntos conexos. Se sabe que la función que desempeña el ONE es fundamental para lograr un funcionamiento óptimo del programa de CT y aumentar los beneficios que obtendrán los Estados Miembros. El ONE es el coordinador del programa de CT del Organismo en un Estado Miembro. Por lo tanto, las funciones del ONE trascienden los procesos administrativos; incluyen el liderazgo, el pensamiento estratégico, la gestión operacional, la supervisión, la coordinación y el establecimiento de relaciones con una gran variedad de partes interesadas. Los siguientes aspectos merecen especial atención:

Un ONE que sea conocedor de los problemas, las tendencias y las necesidades y que participe en un diálogo e intercambio de información continuos con las contrapartes del proyecto puede desempeñar una valiosa función de facilitación, tanto con el gobierno como con la Secretaría del Organismo, en la resolución de asuntos relacionados con el programa de CT.

Un ONE que se encargue del seguimiento de las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas y que actúe de coordinador en materia de conservación y recuperación de conocimientos será muy valioso para un programa de CT más eficaz.

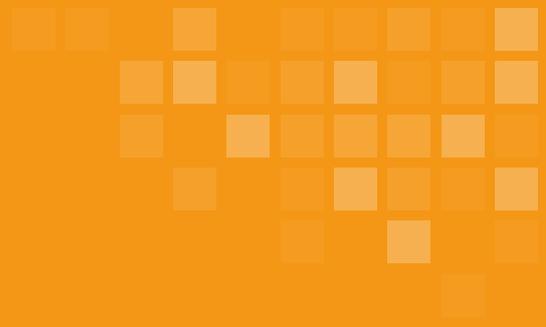
La gestión de los programas tanto regionales como nacionales por parte del ONE contribuye a aumentar la eficiencia y a evitar la duplicación de esfuerzos y el desvío de recursos a esferas no prioritarias.

Una mejor comunicación con las principales partes interesadas, en consonancia con las políticas y los planteamientos del gobierno, aumenta la pertinencia y la eficacia del programa. Entre las principales partes interesadas se encuentran las oficinas gubernamentales responsables de la cooperación internacional, las unidades de planificación, los representantes de los principales sectores de desarrollo en un Estado Miembro y los asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales pertinentes, incluidas las ONG.

Una mayor cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y los donantes ofrece la posibilidad de formar alianzas y asociaciones para llevar a cabo actividades de desarrollo que permitan movilizar nuevos recursos a fin de dar respuesta a las prioridades nacionales.



Becarios del OIEA de países latinoamericanos, Ana Gabriela Pérez, coordinadora del Laboratorio de Gases Efecto Invernadero y Captura de Carbono de la Universidad de Costa Rica, y su equipo miden las emisiones del suelo. Estación experimental, Alfredo Volio Mata, Costa Rica, 13 de julio de 2017. (Fotografía: Laura Gil Martínez/OIEA)



1 Introducción

Panorama general

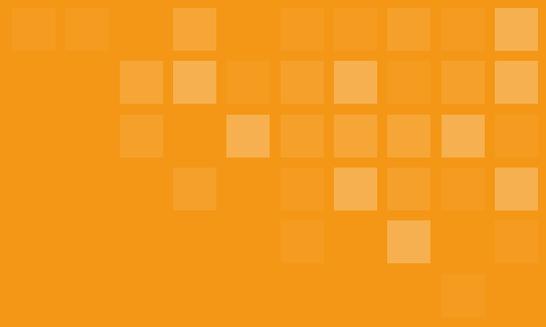
El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se creó en 1957 como respuesta a los profundos temores y las expectativas que infundían los descubrimientos y variados usos de la tecnología nuclear. La génesis del Organismo se remonta al discurso “Átomos para la paz” pronunciado por Eisenhower, presidente de los Estados Unidos, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1953.

El OIEA tiene por objetivo principal acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo y, bajo esa premisa, se ha esforzado por poner la ciencia y la tecnología nucleares a disposición de sus Estados Miembros para su uso pacífico y tecnológica y físicamente seguro.

El programa de CT es el mecanismo principal del Organismo por el que se transfiere tecnología nuclear a los Estados Miembros y se les ayuda a atender prioridades clave en materia de desarrollo en ámbitos como la salud y la

nutrición, la alimentación y la agricultura, el agua y el medio ambiente, las aplicaciones industriales y el desarrollo y la gestión de los conocimientos nucleares. El programa también ayuda a los Estados Miembros a determinar y satisfacer las necesidades de energía futuras y brinda asistencia en la mejora de la seguridad radiológica y la seguridad física nuclear en todo el mundo, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia legislativa.

En el presente manual se ofrece una visión general de los aspectos más importantes del programa, la base normativa, los fundamentos técnicos y programáticos, las funciones y responsabilidades de las principales partes interesadas, así como los procesos que intervienen en la planificación, el diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación, y se incluyen consejos prácticos para todas las etapas del programa. Además, se ofrecen al lector nociones sobre la creación de alianzas y las actividades de comunicación y divulgación relacionadas con el programa.



2 Base normativa del programa de cooperación técnica

Panorama general

El marco estratégico general del programa de CT viene determinado por las disposiciones que figuran en documentos clave del OIEA, a saber:

- el Estatuto del OIEA;
- el Acuerdo Suplementario Revisado;
- el Texto Revisado de los Principios Rectores y Normas Generales de Ejecución para la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo (INFCIRC/267);
- la Estrategia de Mediano Plazo del OIEA;
- la Estrategia de Cooperación Técnica;
- las normas de seguridad del Organismo, y
- la Política de Igualdad de Género del OIEA.

En este capítulo se presenta brevemente el contenido de estos documentos y se analiza su pertinencia como base normativa del programa de CT. Además, se exponen las funciones de los dos Órganos Rectores del Organismo en relación con el programa de CT:

- la Conferencia General del OIEA, y
- la Junta de Gobernadores del OIEA.

2.1 El Estatuto del OIEA

El Estatuto del OIEA fue aprobado el 23 de octubre de 1956 por la Conferencia sobre el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, y entró en vigor el 29 de julio de 1957.

En el artículo II se establecen los objetivos del Estatuto del OIEA y se define el mandato del OIEA en la aplicación pacífica de la energía nuclear. En él se dice lo siguiente: “El Organismo procurará acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero. En la medida que le sea posible se asegurará que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares”.

El artículo III hace referencia a las funciones del Organismo y, concretamente, a la prestación de asistencia en el párrafo A.2, en el que se dice lo siguiente: “El Organismo está autorizado: [...] A proveer, en conformidad con el presente Estatuto, los materiales, servicios, equipo e instalaciones necesarias para la investigación, el desarrollo y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos, inclusive la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de las regiones insuficientemente desarrolladas del mundo”.

En ese mismo artículo, el párrafo A.6 se refiere a la aplicación de normas de seguridad para la prestación de asistencia por parte del Organismo: *“A establecer o adoptar, en consulta, y cuando proceda, en colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas y con los organismos especializados interesados, normas de seguridad para proteger la salud y reducir al mínimo el peligro para la vida y la propiedad (inclusive normas de seguridad sobre las condiciones de trabajo), y proveer a la aplicación de estas normas a sus propias operaciones, así como a las operaciones en las que se utilicen los materiales, servicios, equipo, instalaciones e información suministrados por el Organismo, o a petición suya o bajo su control o dirección; y a proveer a la aplicación de estas normas, a petición de las Partes, a las operaciones que se efectúen en virtud de cualquier arreglo bilateral o multilateral, o, a petición de un Estado, a cualquiera de las actividades de ese Estado en el campo de la energía atómica”.*

2.2 El Acuerdo Suplementario Revisado

El Acuerdo Suplementario Revisado (ASR) es un acuerdo para la prestación de asistencia a los Estados Miembros. En él se describen las responsabilidades del gobierno pertinente y el Organismo. Los primeros ASR se firmaron en 1979. Los artículos fundamentales del ASR tratan de la aplicación de las normas de seguridad, el uso pacífico y las salvaguardias, la protección física de las instalaciones y el equipo, el título de propiedad del equipo y los materiales y la solución de controversias.

2.3 El Texto Revisado de los Principios Rectores y Normas Generales de Ejecución para la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo (INFCIRC/267)

Toda prestación de asistencia técnica por parte del Organismo se rige por lo dispuesto en el documento INFCIRC/267, titulado Texto Revisado de los Principios Rectores y Normas Generales de Ejecución para la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo. En él se incluyen los principios rectores relacionados con el derecho a participar en el programa, las fuentes de asistencia técnica, los acuerdos con los Estados Miembros y cuestiones relacionadas con los recursos humanos y el equipo. También figuran en él las normas generales de ejecución.

2.4 La Estrategia de Mediano Plazo del OIEA

La Estrategia de Mediano Plazo del OIEA ofrece a la Secretaría orientación estratégica y una hoja de ruta para elaborar el programa y presupuesto del Organismo durante el período que esta abarque, mediante la determinación de prioridades entre los programas y dentro de estos para un período de tres bienios, de modo que se puedan alcanzar los objetivos estatutarios del Organismo en un entorno internacional en evolución.

La Estrategia de Mediano Plazo para 2024-2029 se basa en la aplicación de la Estrategia de Mediano Plazo para 2018-2023 y podría examinarse y presentarse a la Junta de Gobernadores antes de que se inicie el proceso de elaboración de un

INFORMACIÓN DESTACADA

En el ASR se incluyen disposiciones importantes sobre la participación y la contribución del gobierno en la ejecución de los proyectos, en particular en lo referente a la donación de equipo y el despacho aduanero, el transporte local desde el puerto de entrada, el seguro, el mantenimiento y la disposición final de dicho equipo. Además, se establece la responsabilidad del gobierno de adoptar medidas para garantizar la seguridad tecnológica y física y el uso pacífico.

programa y presupuesto, para adaptarla a los nuevos acontecimientos y a las necesidades y prioridades cambiantes de los Estados Miembros.

2.5 La Estrategia de Cooperación Técnica

La Estrategia de Cooperación Técnica, redactada en 1997, orientaba las actividades de CT del OIEA, e introdujo tres nuevos instrumentos:

1. los proyectos modelo, que se diseñaron para definir y mantener los niveles de calidad en el diseño de proyectos;
2. los marcos programáticos nacionales (MPN), que se centran en las necesidades nacionales de desarrollo prioritarias acordadas, y
3. los planes temáticos, centrados en la determinación y la promoción de técnicas nucleares e isotópicas que ofrezcan ventajas claras desde el punto de vista de los costos y beneficios para lograr el desarrollo sostenible.

En 2002 se revisó la Estrategia y se determinaron seis esferas principales para la intervención de la CT: la salud humana, la productividad agrícola y la seguridad alimentaria, la gestión de los recursos hídricos, la protección ambiental, las aplicaciones físicas y químicas de la radiación y los radioisótopos y el desarrollo energético sostenible. Los proyectos modelo evolucionaron hacia un “criterio central”, que está relacionado con la medida en que un proyecto responde a una necesidad real en una esfera en la que exista un programa nacional que goce del compromiso y el apoyo firmes del gobierno. El criterio central se utiliza ampliamente para determinar la prioridad de los proyectos y seleccionarlos. Con el paso de los años, el MPN también se consolidó como un instrumento de diseño y planificación de programas.

Actualmente, el programa de CT del OIEA presta apoyo en 33 esferas de actividad, que se agrupan en 7 ámbitos: salud y nutrición; alimentación y agricultura; recursos hídricos y medio ambiente; aplicaciones industriales; planificación energética y energía nucleoelectrónica; protección radiológica y seguridad nuclear, y desarrollo y gestión de los conocimientos nucleares.

Los Estados Miembros del OIEA, y, más concretamente, los Órganos Rectores, se encargan de la dirección estratégica del programa de CT plurianual (véase la sección 2.8). Las actividades del programa de CT se

llevan a cabo en consonancia con los MPN y los acuerdos regionales/de cooperación, los planes nacionales de desarrollo, las prioridades regionales y, en su caso, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pertinentes.

2.6 Las normas de seguridad del Organismo

El gobierno aplicará las normas de seguridad del Organismo en las operaciones en que se utilice la asistencia técnica facilitada por el OIEA. Estas normas establecen los principios, los requisitos y las recomendaciones fundamentales para garantizar la seguridad nuclear y pueden revisarse cada cierto tiempo. Las normas son una referencia mundial para proteger a las personas y el medio ambiente de los efectos adversos de las radiaciones ionizantes y contribuyen a lograr un nivel de seguridad elevado y armonizado en todo el mundo.

2.7 La Política de Igualdad de Género del OIEA

El OIEA está comprometido con la igualdad de género y con el apoyo a todas las personas, independientemente de su género, para que puedan contribuir a los programas y actividades del Organismo y beneficiarse de ellos en igualdad de condiciones. Para ello, el OIEA se esfuerza por lograr el equilibrio de género en la Secretaría y por incorporar la perspectiva de género a sus programas y actividades, como el Programa de Becas del OIEA Marie Skłodowska-Curie.

2.8 Los Órganos Rectores

La Conferencia General y la Junta de Gobernadores del OIEA son los Órganos Rectores del Organismo, los cuales determinan las políticas, supervisan los principales aspectos de la labor del OIEA y velan por que su mandato se cumpla de manera eficaz, de conformidad con el Estatuto del OIEA. Los Órganos Rectores comprenden la Conferencia General de todos los Estados Miembros y la Junta de Gobernadores, integrada por 35 miembros. En el Estatuto del OIEA se establecen las competencias y funciones de los Órganos Rectores, y las actividades que se llevan a cabo en cada uno de estos órganos están sujetas a sus respectivos reglamentos.

2.8.1 La Conferencia General

La Conferencia General está compuesta por representantes de todos los Estados Miembros del OIEA y, salvo que decida otra cosa, se celebra en forma de reuniones ordinarias que tienen lugar una vez al año, tradicionalmente en el mes de septiembre, en la Sede del OIEA en Viena. La decisión sobre la composición de las delegaciones es una cuestión interna de cada Estado Miembro.

La Conferencia General examina las cuestiones o asuntos del ámbito del Estatuto del OIEA o referentes a las competencias y funciones de cualquier órgano previsto en el Estatuto. Asimismo, puede formular recomendaciones a los Estados Miembros del OIEA o a la Junta de Gobernadores sobre esas cuestiones o asuntos y decidir sobre cualquier asunto que la Junta de Gobernadores le remita específicamente.

Entre las principales funciones de la Conferencia General figuran:

- elegir a los miembros de la Junta de Gobernadores;
- aprobar las solicitudes de los candidatos a Estados Miembros del OIEA;
- aprobar el presupuesto del OIEA;
- aprobar el nombramiento del Director General, y
- examinar el informe anual del OIEA que le presenta la Junta de Gobernadores.

MENSAJE CLAVE

La Conferencia General debate y adopta resoluciones sobre, entre otras cosas, los estados financieros del Organismo y las consignaciones de su presupuesto ordinario, la seguridad física, tecnológica y radiológica, las salvaguardias, las actividades de CT del Organismo y las actividades de este en relación con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares. La resolución de la Conferencia General titulada “Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo” ofrece orientaciones sobre el funcionamiento y la gestión del programa y garantiza que este responda a las necesidades y preocupaciones actuales y emergentes de los Estados Miembros.

La Conferencia General elige a un presidente, el cual, teniendo debidamente en cuenta una representación geográfica equitativa, le propone, para su elección, los nombres de ocho vicepresidentes y el de un presidente de la Comisión Plenaria.

La Comisión Plenaria es una de las comisiones principales de la Conferencia General. Examina los puntos del orden del día que le remite la Conferencia General, a quien rinde cuentas a tal respecto, y recomienda proyectos de resolución relacionados con esos puntos para su aprobación por la Conferencia General en sus sesiones plenarias.

A la Conferencia General asisten representantes de todos los Estados Miembros del OIEA, de otros Estados invitados y de organizaciones internacionales, así como observadores. Uno de sus aspectos más destacados es el debate general, en el que representantes de alto nivel de los Estados Miembros del OIEA, entidades y organizaciones internacionales tienen la oportunidad de dirigirse a la Conferencia General, durante sus sesiones plenarias, con respecto a cuestiones de relevancia para la labor del Organismo.

2.8.2 La Junta de Gobernadores

La Junta de Gobernadores está formada por 35 miembros y suele reunirse cinco veces al año: en marzo y en junio, dos veces en septiembre (antes y después de la Conferencia General) y en noviembre. Tiene competencia para desempeñar las funciones del OIEA en cumplimiento del Estatuto, con sujeción a sus obligaciones ante la Conferencia General.

Entre las principales funciones de la Junta figuran:

- presentar el informe anual del OIEA a la Conferencia General;
- examinar los informes del Director General del OIEA;
- autorizar al Director General del OIEA a concertar y aplicar acuerdos de salvaguardias;
- establecer las normas de seguridad del OIEA;
- nombrar al Director General del OIEA;
- recomendar el presupuesto del OIEA para su aprobación por la Conferencia General, y
- designar a los miembros de la Junta.

Con el tiempo, la Junta de Gobernadores ha ido creando comités con diversos fines y actualmente cuenta con dos comités permanentes, a saber:

- el Comité del Programa y Presupuesto (CPP), y
- el Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas (CACT).

Ambos comités están presididos por el Presidente de la Junta y compuestos por los mismos miembros que conforman la Junta. El Comité del Programa y Presupuesto es un órgano subsidiario que formula recomendaciones sobre el programa y el presupuesto del OIEA y sobre otras cuestiones financieras y administrativas. Suele reunirse en mayo.

Los representantes de los Estados Miembros pueden acceder a documentación en línea sobre la labor de la Junta de Gobernadores y sus comités, a través del portal de información GovAtom; para ello, deberán solicitar el acceso por medio de la Misión Permanente.

MENSAJE CLAVE

El Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas (CACT) de la Junta de Gobernadores formula recomendaciones a la Junta sobre el programa de CT del OIEA. Suele reunirse en noviembre.

La Junta de Gobernadores estudia el programa de CT propuesto sobre la base de las recomendaciones del CACT y aprueba el programa bienal en noviembre, antes de que este comience en enero del año siguiente.

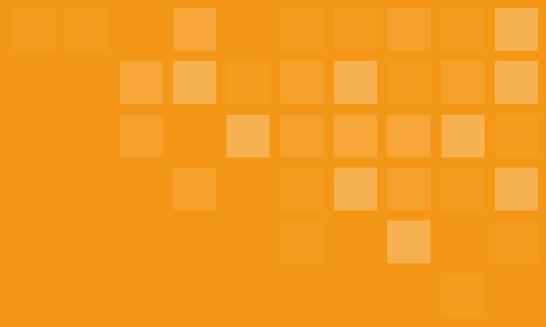
INFORMACIÓN DESTACADA

El CACT examina el programa y los proyectos de CT propuestos. Por lo tanto, los grupos de los proyectos deben velar por que los diseños de los proyectos sean de alta calidad, lógicos y perfectamente comprensibles y estén basados en los resultados.



Universidad de las Indias Occidentales (Kingston), la delegación de Jamaica visita el Laboratorio de Fitomejoramiento y Fitogenética, Laboratorios del OIEA en Seibersdorf (Austria), agosto de 2024. (Fotografía: C. Cueva, OIEA)

Screening of
Mutant (M2)
for Resistance to Disease
Treatment: Water-sprayed
Date: 04.02.2024



3 El programa de cooperación técnica

Panorama general

El programa de CT es el mecanismo principal del Organismo por el que se transfiere tecnología nuclear a los Estados Miembros y se les ayuda a atender prioridades clave en materia de desarrollo en ámbitos como la salud y la nutrición, la alimentación y la agricultura, el agua y el medio ambiente, las aplicaciones industriales y el desarrollo y la gestión de los conocimientos nucleares. El programa también ayuda a los Estados Miembros a determinar y satisfacer las necesidades de energía futuras y brinda asistencia en la mejora de la protección radiológica y la seguridad nuclear en todo el mundo, entre otras cosas mediante la prestación de asistencia legislativa.

El programa de CT del OIEA combina competencias técnicas y de desarrollo especializadas.

INFORMACIÓN DESTACADA

El objetivo estratégico del OIEA en relación con el programa de CT se puede formular como sigue:

La CT con los Estados Miembros promoverá, en forma creciente, efectos socioeconómicos tangibles, contribuyendo de manera directa y eficaz en función del costo al logro de las principales prioridades de desarrollo sostenible de cada país.

3.1 Funcionamiento del programa de cooperación técnica

Consideraciones generales

El programa de CT del OIEA presta apoyo en ámbitos en que las técnicas nucleares ofrecen ventajas sobre otros enfoques, o en que pueden ser un complemento útil a los medios convencionales. Todos los Estados Miembros tienen derecho a recibir apoyo mediante proyectos de CT.

3.1.1 Regiones geográficas

El programa de CT se ejecuta en cuatro regiones geográficas: África, Asia y el Pacífico, Europa y América Latina y el Caribe. En cada región, el programa ayuda a los Estados Miembros a hacer frente a sus principales prioridades de desarrollo, tomando en consideración las capacidades existentes y las distintas condiciones operacionales. El objetivo del programa es aprovechar las capacidades de cada región facilitando la cooperación entre los Estados Miembros. Por ejemplo, la capacidad de los países técnicamente avanzados puede emplearse para satisfacer las necesidades de los países menos adelantados.

3.1.2 Tipos de proyectos

Los proyectos nacionales atañen a un solo país y se centran en apoyar las prioridades nacionales de desarrollo en las que el uso de las técnicas o la tecnología nucleares es

Figura 1 Tipos de proyectos

Nacionales	Regionales	Interregionales
Estos proyectos atañen a un solo país y se centran en apoyar las prioridades nacionales de desarrollo en las que el uso de las técnicas o la tecnología nucleares es indispensable para conseguir los objetivos nacionales o permite solucionar un problema de manera eficaz en función del costo y segura desde el punto de vista tecnológico y físico.	Estos proyectos prestan apoyo en materia de CT trascendiendo las fronteras nacionales y responden a las necesidades de varios Estados Miembros de una región concreta. Los proyectos de este tipo se elaboran atendiendo a las prioridades regionales de desarrollo determinadas en los acuerdos regionales/de cooperación y en las estrategias y los marcos regionales.	Estos proyectos prestan apoyo más allá de las fronteras nacionales y regionales y satisfacen las necesidades de varios Estados Miembros de diferentes regiones.

indispensable para conseguir los objetivos nacionales o permite solucionar un problema de manera eficaz en función del costo y segura desde el punto de vista tecnológico y físico.

Los proyectos regionales prestan apoyo en materia de CT trascendiendo las fronteras nacionales y responden a las necesidades de varios Estados Miembros de una región concreta. Los proyectos de este tipo se elaboran atendiendo a las prioridades regionales de desarrollo determinadas en los acuerdos regionales/de cooperación y en las estrategias y los marcos regionales.

Los proyectos interregionales prestan apoyo más allá de las fronteras nacionales y regionales y satisfacen las necesidades de varios Estados Miembros de diferentes regiones.

3.2 Esferas temáticas que abarca el programa de cooperación técnica

Consideraciones generales

El programa de CT presta apoyo en las siguientes esferas temáticas:

- salud y nutrición;
- alimentación y agricultura;
- agua y medio ambiente;
- aplicaciones industriales/tecnología de la radiación;
- seguridad tecnológica nuclear;
- planificación energética y energía nucleoelectrónica, y
- desarrollo y gestión de los conocimientos nucleares.

3.2.1 Salud y nutrición

Las técnicas nucleares desempeñan un papel esencial en relación con el diagnóstico y el tratamiento de problemas de salud y enfermedades no transmisibles, como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares. Además, pueden ayudar a vigilar y combatir la malnutrición en todas sus formas, desde la desnutrición hasta la obesidad. Atención médica y diagnóstico, medicina nuclear | OIEA

3.2.2 Alimentación y agricultura

Las tecnologías nucleares ofrecen soluciones competitivas y, en muchos casos, extraordinarias,

para combatir el hambre y la malnutrición, mejorar la sostenibilidad medioambiental y garantizar la inocuidad de los alimentos. El OIEA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) trabajan en asociación a fin de ayudar a los Estados Miembros a utilizar esas tecnologías adecuadamente y en condiciones de seguridad.

INFORMACIÓN DESTACADA

Los proyectos se presentan en el marco de una esfera temática concreta y se vinculan a esferas de actividad concretas durante la etapa de diseño. Las 7 esferas temáticas se dividen en 33 esferas de actividad, todas ellas asociadas a determinados conocimientos técnicos especializados de los departamentos técnicos del Organismo.

Las técnicas nucleares contribuyen a la gestión sostenible del ganado, la sanidad animal y vegetal, la inocuidad y la calidad de los productos alimenticios y agrícolas, la optimización del fitomejoramiento, el control de plagas de insectos, la gestión sostenible de la tierra y el agua para usos agrícolas y la consecución de una agricultura climáticamente inteligente.

3.2.3 Agua y medio ambiente

La seguridad del abastecimiento de agua, es decir, la disponibilidad, calidad, gestión y protección de los recursos hídricos, se ha convertido en una cuestión de importancia fundamental para el desarrollo humano y la sostenibilidad del medio ambiente y de la economía, en particular a tenor del crecimiento demográfico mundial. El OIEA aborda este reto con metodologías de hidrología isotópica de base científica que proporcionan información clave sobre la disponibilidad, sostenibilidad y contaminación de los recursos hídricos, así como sobre el impacto de la actividad humana en el clima.

Gracias a la información de base científica, los responsables de la toma de decisiones estarán mejor preparados para adoptar decisiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos, el uso del agua, la contaminación y otras cuestiones ambientales, incluido el cambio climático.

3.2.4 Aplicaciones industriales/tecnología de la radiación

La ciencia y la tecnología nucleares desempeñan un papel importante para que los procesos industriales sean innovadores, seguros y eficaces. Una parte importante de la labor de OIEA consiste en poner las tecnologías de la radiación al alcance de los Estados Miembros y ayudarlos a que las utilicen con fines pacíficos.

Las técnicas nucleares se utilizan para determinar y analizar las propiedades de distintos materiales, medir los niveles de contaminación, esterilizar y desinfectar componentes, supervisar y optimizar los procesos industriales y modificar las propiedades químicas, físicas y biológicas para producir materiales innovadores. La radiación se puede emplear para el análisis y el tratamiento de diversas sustancias, así como para caracterizar y conservar los bienes y proteger así una parte importante del patrimonio cultural de un país.

3.2.5 Protección radiológica y seguridad nuclear

El OIEA promueve un marco mundial sólido y sostenible para la protección radiológica y la seguridad nuclear en sus Estados Miembros y trabaja para proteger a los trabajadores, el público y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

En ese sentido, el OIEA ayuda a los países a que refuercen su marco gubernamental, jurídico y regulador con el fin de proteger a las personas y el medio ambiente de los riesgos radiológicos y velar por la seguridad de las instalaciones y actividades que dan lugar a esos riesgos.

3.2.6 Planificación energética y energía nucleoelectrica

La energía es esencial para el crecimiento económico sostenible y la mejora del bienestar

INFORMACIÓN DESTACADA

La utilización de las fuentes de radiación puede traer consigo enormes beneficios socioeconómicos; no obstante, es necesario tener debidamente en cuenta los riesgos conexos. El Organismo puede apoyar el suministro de fuentes de radiación o de cualquier equipo que haga uso de ellas, una vez que el país receptor haya cumplido los requisitos establecidos en las normas de seguridad del OIEA.

CONSEJO

De conformidad con el ASR firmado por los Estados Miembros que participan en el programa de CT, “[e]l Gobierno aplicará a las operaciones para las que se utilice la asistencia técnica que se le preste en virtud del presente Acuerdo, las normas y medidas de seguridad del Organismo definidas en el documento INFCIRC/18/Rev.1 y las normas de seguridad aplicables que sean establecidas de conformidad con ese documento y que puedan ser revisadas cada cierto tiempo”.

humano. El OIEA ofrece a los Estados Miembros una amplia gama de instrumentos de modelización energética para elaborar una planificación energética integrada que considere todas las fuentes de energía y tenga en cuenta el desarrollo sostenible; esos instrumentos se suministran, previa solicitud, en forma de programas informáticos, manuales, actividades de capacitación y sesiones o plataformas de aprendizaje electrónico.

La energía nuclear proporciona acceso a energía limpia, fiable y asequible, mitigando así las consecuencias negativas del cambio climático. Es una parte importante de la canasta de energía mundial y se prevé que su uso aumente en los próximos decenios. A fin de promover la utilización segura y eficiente de la energía nucleoelectrica, el OIEA apoya en todo el mundo programas nucleares ya existentes y nuevos, cataliza la innovación y crea capacidad en materia de planificación energética, análisis y gestión de la información y de los conocimientos nucleares. El Organismo ayuda a los países a que satisfagan la creciente demanda de energía para el desarrollo, al tiempo que mejoran la seguridad energética, reducen los efectos ambientales y sanitarios y mitigan el cambio climático.

3.2.7 Desarrollo y gestión de los conocimientos nucleares

Crear, recopilar, transferir, intercambiar, preservar, mantener y utilizar los conocimientos es fundamental para adquirir y conservar los conocimientos técnicos especializados necesarios y las competencias que se requieren para los programas nucleoelectricos y otra tecnología nuclear. El OIEA ayuda a los Estados Miembros a mantener y preservar los conocimientos nucleares.

Es preciso adquirir los conocimientos especializados apropiados y tenerlos disponibles durante todo el ciclo de vida de la tecnología nuclear. Una gestión eficaz del conocimiento ayuda a alcanzar ese objetivo. Para que el diseño, la construcción, la concesión de licencias, la puesta en servicio, la explotación, el mantenimiento y la clausura de los sistemas basados en tecnología nuclear, que pueden tener ciclos de vida largos en contextos cambiantes, sean seguros y eficaces, se necesitan conocimientos avanzados y especializados de ingeniería y ciencia nucleares.

Consciente de la importancia de la gestión de los conocimientos nucleares, el OIEA elabora metodologías y documentos de orientación para planificar, diseñar y ejecutar programas de gestión de los conocimientos nucleares y promueve la enseñanza en el ámbito nuclear, proporcionando apoyo, oportunidades de creación de redes e intercambio de experiencias. El OIEA presta asistencia a los Estados Miembros proporcionándoles productos y servicios con que mantener y preservar los conocimientos nucleares y promoviendo el uso de las tecnologías de gestión del conocimiento más modernas.

3.3 Financiación del programa de cooperación técnica

Consideraciones generales

El OIEA lleva a cabo su labor en dos ámbitos principales: el programa ordinario y el programa de CT. Estos dos programas se financian con fondos separados. El programa de CT se financia mediante el Fondo de Cooperación Técnica (FCT) y también recibe apoyo en forma de contribuciones extrapresupuestarias y contribuciones en especie. El programa ordinario se financia con cargo al presupuesto ordinario del OIEA, que es aprobado cada año por la Conferencia General del OIEA.

3.3.1 Fondo de Cooperación Técnica

El Fondo de Cooperación Técnica (FCT) es la principal fuente de financiación de las actividades de CT del OIEA. El FCT se utiliza para ejecutar proyectos nacionales, regionales e interregionales de CT propuestos por los Estados Miembros del OIEA y aprobados por la Junta de Gobernadores del Organismo..

El Fondo de Cooperación Técnica se nutre de contribuciones voluntarias de los Estados

CONSEJO

Consulte las *Directrices sobre las contribuciones al OIEA* para obtener más información sobre las cuotas y las contribuciones voluntarias.

Miembros que se utilizan exclusivamente para financiar el programa de CT. La cifra objetivo del FCT para el bienio que abarca el programa de CT es aprobada por la Junta de Gobernadores, sujeta a la aprobación de la Conferencia General, y se reparte entre los Estados Miembros aplicando el porcentaje básico de prorrateo que corresponde a cada Estado. El Departamento de Cooperación Técnica aplica el mecanismo del grado de pago para instar a todos los Estados Miembros a que prometan y abonen íntegramente la parte que les corresponde de la cifra objetivo del FCT. El mecanismo del grado de pago se calcula sobre la base de los pagos —no sobre las promesas— que ha efectuado cada Estado Miembro, durante los cinco años anteriores, de su parte de la cifra objetivo del FCT. En función de su contribución al FCT, los Estados Miembros, con excepción de los países menos adelantados, se agrupan en cuatro categorías de contribuyentes: excelentes, moderados, deficientes y nuevos.

3.3.2 Gastos nacionales de participación

Los gastos nacionales de participación (GNP) son el componente facturado del programa de CT, mediante el cual los Estados Miembros receptores pagan una parte de la asistencia que se les presta. Los Estados Miembros, siempre que no se trate de países menos adelantados, deberán aportar el 5 % de la financiación básica aprobada para los nuevos proyectos nacionales de CT del programa de CT. Los Estados Miembros pueden elegir entre hacer un pago único o dos pagos parciales. Si eligen hacer dos pagos parciales, deberán abonar el 2,5 %, la cantidad mínima, al principio del proyecto, y el 2,5 % restante al finalizar el proyecto, en función de los desembolsos efectivos. Los Estados Miembros también deberán abonar el 5 % de los desembolsos destinados a becas y visitas científicas financiadas en el marco de los proyectos regionales o interregionales.

3.3.3 Financiación extrapresupuestaria

Las contribuciones extrapresupuestarias son contribuciones voluntarias recibidas en apoyo

de las actividades del programa ordinario o del programa de CT del OIEA para las que no existen otras fuentes de financiación. Los Estados Miembros u otros donantes pueden ofrecer contribuciones, y el OIEA aceptarlas, mediante un intercambio de cartas de compromiso y de cartas de aceptación de compromiso, o concertando un acuerdo de contribución.

Algunas de estas actividades se enmarcan en la Iniciativa sobre los Usos Pacíficos puesta en marcha por el OIEA en 2010. Esta iniciativa es, desde entonces, un vehículo importante para recaudar contribuciones extrapresupuestarias destinadas a las actividades del Organismo relacionadas con los usos pacíficos de la tecnología nuclear. La Iniciativa sobre los Usos Pacíficos permite al OIEA ejecutar, en beneficio de sus Estados Miembros, actividades de asistencia adicionales relacionadas con las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, muchas de las cuales quedarían sin financiación de no ser por aquella.

3.3.4 Participación de los Gobiernos en los gastos

La participación de los Gobiernos en los gastos se refiere a los casos en que la financiación aportada por el Estado Miembro donante se utiliza para apoyar la realización de actividades de proyectos del programa nacional del propio Estado.

Tras la conclusión formal de un proyecto nacional, los GNP se reajustan al 5 % del presupuesto total del proyecto. En el caso de los proyectos que hayan recibido financiación adicional mientras estaban en curso, se aplicará el 5 % de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente y los fondos finalmente asignados. Estos GNP se añadirán a la factura anual y correrán por cuenta del Estado Miembro. En el caso de que el presupuesto total se haya reducido mientras el proyecto estaba en curso, el país recibirá un crédito de GNP.

Además, se cobrará en concepto de GNP el 5 % del costo total de las becas y las visitas científicas ejecutadas en el marco de un proyecto regional.

CONSEJO

Los ONE deberían velar por que los GNP se abonen antes del comienzo de cada ciclo del programa, a fin de que los proyectos nacionales se activen a tiempo.

3.3.5 Presupuesto ordinario

El presupuesto ordinario se financia con las cuotas de los Estados Miembros y permite al OIEA cumplir las obligaciones resultantes de las consignaciones autorizadas. Las cuotas para el presupuesto ordinario se calculan con arreglo a la escala de prorrateo aprobada por la Conferencia General en su reunión ordinaria anual. Estas cuotas constituyen obligaciones anuales y todos los Estados Miembros deben abonarlas íntegramente el primer día del ejercicio financiero correspondiente.

3.4 El ciclo programático

Consideraciones generales

El programa de CT del OIEA lo elaboran conjuntamente los Estados Miembros y la Secretaría aplicando un enfoque de gestión basada en los resultados. El Departamento de Cooperación Técnica es responsable de la gestión del programa de CT, se ocupa de su coordinación estructurada y multidisciplinaria a nivel del Organismo y presta apoyo a los Estados Miembros en materia de gestión. Los departamentos técnicos del OIEA se encargan de la integridad técnica del programa de CT, así como de las cuestiones relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y las salvaguardias.

El programa bienal se formula a raíz de la presentación, por parte de cada Estado Miembro participante, de una nota programática nacional (NPN) con propuestas de proyectos. Tras una evaluación inicial, el grupo de proyectos elabora los diseños de los proyectos. La Secretaría del OIEA examina esos diseños sobre la base de la orientación programática, los criterios de calidad y la viabilidad técnica, y se determinan y resuelven todas las cuestiones relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y las salvaguardias. Finalmente, los proyectos se someten a la aprobación de la Junta de Gobernadores del OIEA.

El nuevo ciclo del programa comienza el 1 de enero del año que sigue a la aprobación del programa por parte de la Junta.

Mientras se ejecuta el nuevo programa de CT, se inicia la preparación del siguiente programa bienal como parte del ciclo de programación continuo. Los proyectos contenidos en el programa pueden ser nacionales, regionales o interregionales (véase la sección 3.1.2) y pueden durar hasta cinco años.

Figura 2 El ciclo del programa de cooperación técnica

La elaboración y la gestión del programa de CT se apoyan en la plataforma informática del Marco de Gestión del Ciclo del Programa (PCMF), una aplicación multiusuario basada en la web.



Referencia



The TC programme cycle
www.iaea.org/services/technical-cooperation-programme/cycle

3.5 Funciones de las principales partes interesadas

Consideraciones generales

El programa de CT es una responsabilidad compartida entre los Estados Miembros y la Secretaría del OIEA.

Cuadro 1 Responsabilidades de los principales actores del programa de cooperación técnica

FUNCIÓN PRINCIPAL	PASOS DEL PROCESO
Por parte del Estado Miembro	
Oficial Nacional de Enlace (ONE)	Coordina el programa de CT en su país y es la persona de enlace con la Secretaría del OIEA.
Asistente Nacional de Enlace (ANE)	Apoya al ONE en todas las cuestiones relacionadas con el programa de CT, como la aprobación de los diseños de proyectos, las propuestas de candidatos, la supervisión y la presentación de informes.
Coordinador nacional de un acuerdo regional/ de cooperación (CNR)	Persona que coordina a nivel nacional las actividades relacionadas con los proyectos que se enmarcan en acuerdos regionales/de cooperación.
Contraparte del proyecto	Persona responsable del diseño, la gestión y la dirección globales de un proyecto de CT en el país.
Miembro designado del grupo	El miembro designado del grupo es la contraparte principal de un proyecto regional o interregional, que se coordina con las contrapartes del proyecto en otros Estados Miembros para facilitar la elaboración y la ejecución del proyecto. Normalmente, el miembro designado del grupo es la contraparte del Estado Miembro que ha propuesto el proyecto.
Presidente de un acuerdo regional/de cooperación	Es elegido cada año por los coordinadores o representantes nacionales de los Estados Miembros que forman parte del acuerdo. Coordina el programa de CT en el marco del acuerdo y es la persona de enlace con la Secretaría.

FUNCIÓN PRINCIPAL**PASOS DEL PROCESO****Por parte del OIEA**

**Oficial de
Administración de
Programas (OAP)**

Funcionario del cuadro orgánico de una de las divisiones regionales de CT, encargado de la gestión del programa de CT en uno o más países de esa región.

Asistente de proyectos

Proporciona apoyo administrativo a los OAP e inicia los trámites en todas las etapas del ciclo del programa.

**Auxiliar de
Administración de
Programas**

Persona responsable de la ejecución de los aspectos relacionados con los recursos humanos (becas y visitas científicas, expertos y conferenciantes, reuniones, cursos de capacitación y participaciones patrocinadas) de los proyectos de CT.

Oficial Técnico (OT)

Profesional de un departamento técnico, que es responsable de la integridad técnica y la calidad de las aportaciones de este a los proyectos de CT.

Jefe de sección

Persona responsable del programa de CT en varios países de una región.

Director

Persona responsable del programa de CT de una región.

**Director General
Adjunto, Jefe del
Departamento de
Cooperación Técnica
(DDG-TC)**

El DDG-TC es la persona responsable de la gestión y la entrega generales de los productos incluidos en el programa de CT.

3.5.1 Funciones de las partes interesadas en el ciclo del programa

A continuación se indican los actores que intervienen por ambas partes en las distintas etapas del ciclo del programa.

A. En la planificación, el diseño y la aprobación intervienen:

- el ONE y el ANE;
- los ministros y las autoridades;
- las instituciones y las universidades;
- el OAP;
- el Oficial Técnico, y
- las Misiones Permanentes.

B. En la ejecución intervienen:

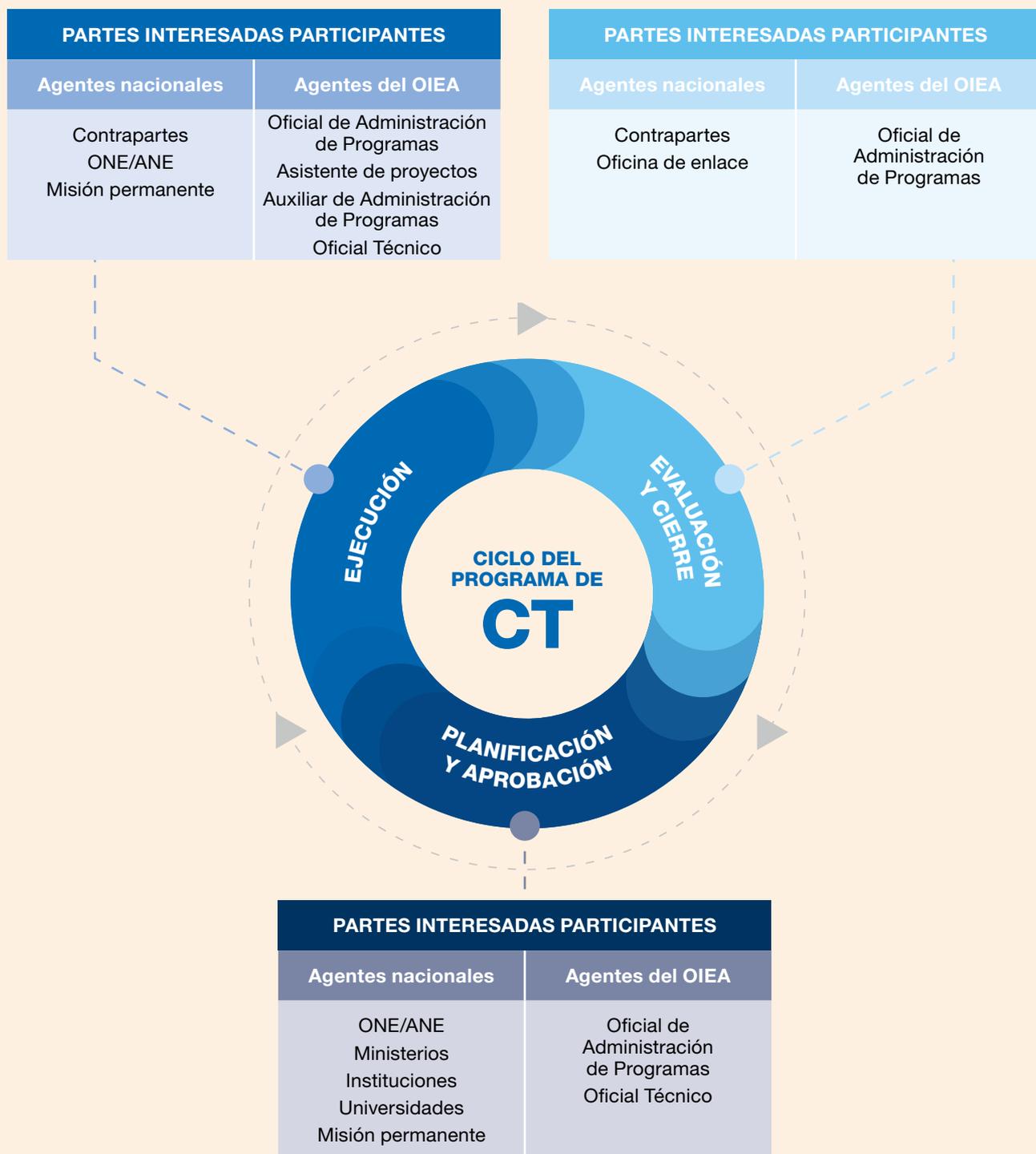
- la contraparte del proyecto;
- el ONE y el ANE;
- las Misiones Permanentes;

- el OAP;
- el Oficial Técnico
- el asistente de proyectos;
- el Auxiliar de Administración de Programas, y
- el Oficial de Compras.

C. En la supervisión, la evaluación y el cierre intervienen:

- el ONE y el ANE;
- la contraparte del proyecto;
- la oficina de enlace;
- el OAP, y
- el asistente de proyectos.

Figura 3 Funciones de las partes interesadas



Referencia

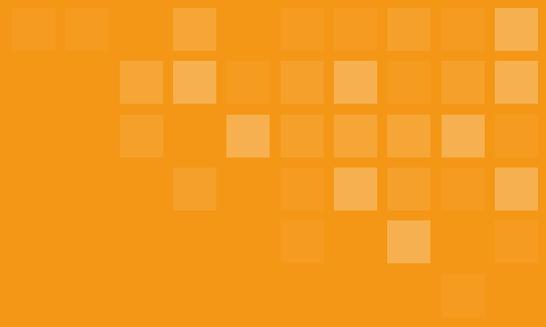


Stakeholder's roles and responsibilities

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/other/Roles_and_Responsibilities_TCP_formulation.pdf



El OIEA presta asistencia a los Estados Miembros en relación con la utilización de técnicas nucleares para afrontar los problemas de gestión costera y la protección del medio ambiente marino en el Caribe. (Fotografía: Dean Calma/OIEA)



4 Planificación y aprobación del programa

Panorama general

El programa de CT se basa en el principio de la responsabilidad compartida entre los Estados Miembros, que desempeñan la función principal, y la Secretaría del OIEA.

Los proyectos de cada programa nacional se elaboran mediante un proceso de consulta en el que intervienen todas las partes interesadas pertinentes, empleando el enfoque del marco lógico (EML) como metodología de diseño.

Las prioridades se establecen a nivel nacional sobre la base de los MPN y los planes nacionales de desarrollo/sectoriales. A nivel regional, las prioridades del programa se basan en los marcos estratégicos regionales y los perfiles regionales. La etapa de planificación sigue el ciclo bienal del programa de CT.

El OIEA cuenta con una herramienta en línea para la planificación y la aprobación del programa: el Marco de Gestión del Ciclo del Programa (PCMF). El PCMF facilita que las partes interesadas en los Estados Miembros y la Secretaría del OIEA se puedan comunicar de forma eficiente y transparente en relación con los proyectos. Esta herramienta permite a los ONE iniciar, presentar y aprobar los conceptos y diseños de los proyectos. Además, el PCMF alberga documentos de referencia y directrices útiles, así como enlaces a recursos de aprendizaje en línea.

En las Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA correspondientes a cada ciclo, que están disponibles en el PCMF, se incluye el calendario establecido para la preparación del programa de CT, así como los principios rectores, funciones y responsabilidades asociados al proceso.

El calendario para la preparación del programa de CT abarca dos años: desde enero del primer año hasta noviembre del segundo año; la ejecución debería comenzar en enero del tercer año. Durante el mismo período se planifican, diseñan y aprueban en total cientos de proyectos nacionales, regionales e interregionales en las cuatro divisiones del Departamento de

Cooperación Técnica. La duración de los proyectos va de dos a cuatro años, en función del objetivo del proyecto y de los requisitos técnicos.

La Secretaría del OIEA examina las propuestas de proyectos para determinar su viabilidad técnica y detecta y resuelve las cuestiones relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear y las salvaguardias. A continuación, el Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas (CACT) examina el programa y lo recomienda a la Junta de Gobernadores del OIEA para su aprobación.

INFORMACIÓN DESTACADA

El programa de CT está basado en las necesidades e impulsado por la demanda y cuenta con un sólido sentido de apropiación de los Estados Miembros. En este sentido, las propuestas y los diseños de proyectos deben cumplir tanto el criterio central, respondiendo a una necesidad real en una esfera en la que exista un programa nacional que goce del compromiso y el apoyo firmes del gobierno, como los criterios de calidad de la CT.

Los proyectos futuros deberán a) producir un beneficio socioeconómico tangible en una esfera en la que la tecnología nuclear tenga una ventaja comparativa o b) fomentar claramente un entorno propicio para la utilización de las tecnologías nucleares (como las infraestructuras de seguridad o la planificación energética).

El compromiso del gobierno se hace patente, entre otras cosas, mediante los proyectos gubernamentales en curso y la provisión de fondos para la infraestructura, el personal y el mantenimiento de equipo necesarios, lo que está en consonancia con el criterio central y, por ende, refleja el compromiso del gobierno de sostener los beneficios de las actividades de CT a largo plazo.

Cuadro 2 Planificación del programa de cooperación técnica

	FUNCIÓN PRINCIPAL	PASOS DEL PROCESO	MOMENTO
1	OIEA	Envía una nota verbal a las misiones permanentes o los ministerios de relaciones exteriores y la publica en el PCMF, acompañada de las directrices para la planificación y el diseño del programa de CT	enero/febrero del año 1
2	OIEA	Lleva a cabo misiones de planificación preliminar para el programa nacional, según proceda	cuando lo solicite el país
3	Oficina del ONE	Presenta la nota programática nacional (NPN) y la nota programática regional/interregional (NPR/NPI) por conducto del PCMF	abril/mayo del año 1
4	Contraparte	Presenta los borradores de los diseños	agosto/septiembre del año 1
5	OIEA	Realiza el primer examen técnico y programático y formula observaciones a las contrapartes y al ONE	noviembre/diciembre del año 1
6	Contraparte	Actualiza el diseño de los proyectos sobre la base de las observaciones técnicas y programáticas recibidas, según proceda	diciembre del año 1/enero del año 2
7	OIEA	Realiza un examen de la calidad y formula observaciones a las contrapartes y al ONE	febrero/marzo del año 2
8	Contraparte	Mejora la calidad del diseño de los proyectos, según proceda	marzo/abril del año 2
9	OIEA	Lleva a cabo el segundo examen técnico y de la calidad de los diseños de proyectos, que abarca los aspectos de seguridad tecnológica y seguridad física. Los diseños de proyectos se finalizan y se presentan a través del PCMF	abril/mayo del año 2
10	ONE	Refrenda el programa nacional	julio del año 2
11	CACT/ Junta de Gobernadores	Revisan y aprueban los diseños de proyectos	noviembre del año 2
12	OIEA	Informa a los Estados Miembros sobre el programa de CT aprobado	diciembre del año 2
13	Estados Miembros	En lo que respecta al programa nacional: disponen el pago puntual de los GNP para que se activen los proyectos nacionales	diciembre del año 2

CONSEJO

El proceso de examen de los proyectos tiene en cuenta los aspectos estratégicos y programáticos, así como consideraciones relativas a la integridad técnica, la seguridad tecnológica, la seguridad física y las salvaguardias. Además, con objeto de verificar el cumplimiento del criterio central, la metodología del enfoque del marco lógico y los criterios de calidad de la CT, durante

el proceso de examen se presta especial atención a que los diseños de proyectos sean cabales, integrados y plurianuales y permitan generar efectos positivos y tangibles. La capacidad y las condiciones locales de las instituciones de contraparte para asegurar la ejecución expedita del proyecto y la sostenibilidad de sus resultados también son consideraciones fundamentales del proceso de aprobación del proyecto.

Referencias



Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA (disponibles en la página principal del PCMF)

<https://pcmf.iaea.org>
(Log-in is required for access)



Estrategia de Cooperación Técnica: Examen de 2002 (GOV/INF/2002/8/Mod.1)

https://govatom.iaea.org/GovAtom%20Documents/2002/gov-inf-2002-08-mod-1/02_S_5353-GOV-INF-2002-8-Mod.1_esp.pdf



Normas y Medidas de Seguridad del Organismo (INFCIRC/18/Rev.1)

https://inis.iaea.org/collection/NCLCollectionStore/_Public/44/082/44082815.pdf



Stakeholders' roles and responsibilities

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/other/Roles_and_Responsibilities_TCP_formulation.pdf



Texto Revisado de los Principios Rectores y Normas Generales de Ejecución para la Prestación de Asistencia Técnica por el Organismo (INFCIRC/267)

www.iaea.org/sites/default/files/publications/documents/infcircs/1979/infcirc267_sp.pdf



Revised Supplementary Agreement Concerning the Provision of Technical Assistance by the IAEA (RSA)

www.iaea.org/resources/treaties/rsa



Estrategia de Mediano Plazo del OIEA

www.iaea.org/es/el-oiea/estrategia-de-mediano-plazo



Curso de aprendizaje electrónico: Designing High Quality IAEA Technical Cooperation Projects (se necesita una cuenta NUCLEUS)

<https://elearning.iaea.org/m2/course/view.php?id=478>
(se necesitan credenciales de acceso)

4.1 Documentos de planificación estratégica

Consideraciones generales

Como se ha mencionado anteriormente, el programa de CT aplica un enfoque de gestión basado en los resultados, para lo que es necesario un vínculo claro con los documentos estratégicos pertinentes a nivel nacional, regional e internacional.

En las siguientes secciones se ofrece información detallada sobre los documentos concretos que se deben tener en cuenta con respecto a la planificación y la formulación del programa de CT. Entre ellos se incluyen los MPN y los acuerdos regionales/de cooperación que el OIEA utiliza para reforzar y ampliar la contribución de la ciencia y la tecnología nucleares al desarrollo socioeconómico en distintas regiones.

4.1.1 Marco programático nacional

Un marco programático nacional (MPN) es un instrumento de planificación y programación estratégicas preparado por un Estado Miembro en colaboración con la Secretaría del OIEA. En él se definen las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo acordadas mutuamente a las que se pueden aplicar la ciencia y la tecnología nucleares para lograr resultados tangibles. El MPN proporciona al programa nacional una estructura centrada en los resultados y basada en análisis específicos del país, así como enseñanzas extraídas de actividades de CT anteriores. Los MPN están en consonancia con los planes nacionales de desarrollo, las estrategias y políticas sectoriales pertinentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Un MPN abarca habitualmente un período de seis años (tres ciclos programáticos).

El MPN se caracteriza por lo siguiente:

- un diálogo y una colaboración estrechos entre el Estado Miembro y el OIEA, en calidad de asociados, lo que asegura un mayor sentido de apropiación del programa;
- la correspondencia de los resultados previstos y el programa de CT propuesto con los objetivos y prioridades nacionales de desarrollo, a fin de garantizar la pertinencia del apoyo que presta el OIEA y la sostenibilidad y la repercusión de las actividades de CT;
- la importancia que se concede a las competencias y las capacidades nacionales con objeto de optimizar la función y la participación de los Estados Miembros en el programa;
- el hincapié que se hace en la colaboración estrecha de las partes interesadas pertinentes, incluidos las instituciones de contraparte y de recursos y otros usuarios finales nacionales y regionales, los ministerios competentes, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y los beneficiarios, según proceda. El MPN está concebido como un instrumento para facilitar la movilización de asociados y recursos, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y
- la incorporación de la perspectiva de género, es decir, que los intereses, las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres sean una dimensión integral del diseño, la ejecución, la supervisión y la evaluación del programa de CT propuesto en el MPN.

El programa propuesto, los resultados prácticos y los productos indicativos que figuran en el MPN tienen por objeto servir de base para las propuestas de proyectos de CT en los siguientes ciclos de CT, sujetas al examen de la Secretaría y a la aprobación por la Junta de Gobernadores del OIEA.

Cuadro 3 Preparación del marco programático nacional (MPN)

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Estado Miembro	Designa al coordinador nacional del MPN (según proceda).
2	ONE	Informa al OAP del nombramiento del coordinador nacional del MPN y mantiene consultas estrechas sobre el proceso de preparación del MPN.
3	Coordinador nacional del MPN	Respetando el equilibrio de género, crea un grupo encargado de la elaboración del MPN o los mecanismos de coordinación necesarios (grupos de tareas o un comité de coordinación), integrados por personas de enlace procedentes de un amplio abanico de partes interesadas (ministerios competentes, instituciones de contraparte, las Naciones Unidas) y concededoras de las esferas temáticas de la CT, la planificación estratégica y la gestión basada en los resultados.
4	OAP	A solicitud de un Estado Miembro (opcional), realiza la misión de planificación del programa en el país para apoyar las deliberaciones (una semana).
5	Coordinador nacional del MPN / ONE	Elaboran el proyecto del MPN sobre la base de las directrices del OIEA para la elaboración de marcos programáticos nacionales (modelo anotado del MPN, las <i>Directrices operacionales para marcos programáticos nacionales</i> , la <i>guía Incorporación de la perspectiva de género en los marcos programáticos nacionales del OIEA</i> , etc.).
6	Coordinador nacional del MPN / ONE	Siguen manteniendo consultas y colaborando con las partes interesadas y los asociados pertinentes en el país a lo largo del proceso de elaboración del MPN, según proceda.
7	Coordinador nacional del MPN	Presenta al OIEA el proyecto de documento del MPN.
8	OAP/OIEA	Examinan el proyecto del MPN y organizan el examen técnico y programático.
9	OAP	Examina los comentarios y las aportaciones procedentes de los exámenes técnicos y programáticos y los presenta al coordinador nacional del MPN.
10	Coordinador nacional del MPN	Incorpora las modificaciones y consigue las aprobaciones pertinentes del MPN en el Estado Miembro.
11	OAP	Consigue las aprobaciones pertinentes del MPN en el OIEA.
12	Autoridad nacional designada y DDG-TC del OIEA	Firman el MPN.

INFORMACIÓN DESTACADA

Las principales personas de enlace que se encargan de coordinar la formulación del MPN son el coordinador nacional del MPN (el funcionario público designado, que, con frecuencia, pero no siempre, es el ONE) del Estado Miembro y el OAP del OIEA.

El coordinador del MPN dirige la elaboración del MPN, para la cual se necesita la participación de las partes interesadas nacionales pertinentes y competentes. El MPN también es un excelente instrumento de planificación y programación para la movilización de asociados y recursos, así como para que el ONE interactúe con las partes interesadas durante la etapa de planificación. Los objetivos globales y los resultados prácticos de los diseños y los conceptos de proyectos nacionales deberían vincularse a la matriz de resultados del MPN para garantizar la correspondencia estratégica con las prioridades gubernamentales.

MENSAJE CLAVE

El MPN refleja un entendimiento común entre el Estado Miembro y el OIEA sobre los ámbitos en que la ciencia y la tecnología nucleares pueden contribuir, de manera directa y con una buena relación costo-eficacia, a lograr las prioridades y los objetivos nacionales de desarrollo. Asimismo, el MPN sirve de marco de referencia para la planificación de los proyectos nacionales de CT. La elaboración del documento debe ser coordinada por el ONE o por un coordinador nombrado por él, a fin de garantizar la participación de todas las partes interesadas nacionales pertinentes y competentes de los distintos sectores (por ejemplo, salud, industria, medio ambiente, etc.). Se alienta encarecidamente a todos los Estados Miembros que deseen contar con un programa nacional de CT que dispongan de un MPN válido.

Modelos y referencias



Modelo anotado del marco programático nacional

[http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Template_with_Annotations_\(Spanish\).docx](http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Template_with_Annotations_(Spanish).docx)



Modelo del marco programático nacional

[http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Template_without_Annotations_\(Spanish\).docx](http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Template_without_Annotations_(Spanish).docx)



Marco programático nacional (MPN): Directrices operacionales

[https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Operational_Guidelines_\(Spanish\).pdf](https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Operational_Guidelines_(Spanish).pdf)



Modelo sin anotaciones del marco programático nacional

[http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Template_without_Annotations_\(Spanish\).docx](http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Template_without_Annotations_(Spanish).docx)

4.1.2 Perfil Estratégico Regional en el marco del Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe

El Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL), establecido en 1984, es un acuerdo de cooperación regional concertado entre 21 Estados partes de la región de América Latina y el Caribe para la cooperación técnica y económica con el fin de promover el uso de las técnicas nucleares para la paz y el desarrollo.

Proporciona un marco para la colaboración entre los Estados Miembros con el apoyo del OIEA y otras fuentes internacionales de cooperación y aborda las principales prioridades de desarrollo de la región, centrándose en las necesidades apremiantes relacionadas con la seguridad alimentaria, la salud humana, el medio ambiente, la energía, la industria y la seguridad radiológica.

En el marco de este acuerdo, en la Agenda ARCAL 2030, Perfil Estratégico Regional para América Latina y el Caribe 2022-2029, se plasma la evaluación de la situación de la región que llevaron a cabo los Estados partes en el ARCAL.

MENSAJE CLAVE

El Acuerdo Regional de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe (ARCAL) es un marco institucionalizado que sigue un mecanismo preestablecido, dotado de procedimientos y calendarios para la planificación del programa regional, que puede ser diferente del proceso por el que se regirán los proyectos propuestos al margen de este Acuerdo.

INFORMACIÓN DESTACADA

Aunque el Perfil Estratégico Regional se elaboró en el marco del ARCAL, este documento también proporciona información útil, objetivos claros e indicadores pertinentes para la etapa de planificación y diseño de los proyectos que se presenten al margen del ARCAL, por ejemplo, en relación con la seguridad y la protección radiológica.

MENSAJE CLAVE

El MER reviste especial importancia para la planificación y la formulación del programa regional dedicado a apoyar las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros del OIEA y de la CARICOM. En el MER se incluye un plan de trabajo que se ejecuta principalmente por medio de proyectos regionales en diversos ámbitos prioritarios, que también presentan sinergias con los programas nacionales de los Estados Miembros de la región.

En ella se determina cuáles son las necesidades más acuciantes que se pueden abordar mediante la tecnología nuclear. Las 44 necesidades y problemas determinados se clasifican en seis esferas temáticas que representan los ámbitos prioritarios en el marco del nuevo Perfil Estratégico Regional: la seguridad alimentaria, la salud humana, el medio ambiente, la energía, la seguridad radiológica y las tecnologías de la radiación. El OIEA no forma parte del ARCAL.

4.1.3 Marco Estratégico Regional para los Estados Miembros del OIEA y de la CARICOM

El Marco Estratégico Regional (MER) para la cooperación técnica con los Estados Miembros del OIEA y de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para 2020-2026 se redactó teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados Miembros, las instituciones regionales y el OIEA y ofrece una nueva oportunidad para que estos colaboren más estrechamente a fin de promover la agenda de desarrollo de la región. El MER, que trasciende los ámbitos prioritarios y las fronteras nacionales, facilita la unión de esfuerzos y la creación de sinergias en el Caribe para dar respuesta a las cuestiones socioeconómicas que se pueden afrontar mediante la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares. Gracias a las interacciones y las consultas con las partes interesadas de los ámbitos de la agricultura y la producción de alimentos, la salud humana, el medio ambiente, la energía, la seguridad radiológica y las tecnologías de la radiación, el MER representa un enfoque conjunto para lograr un desarrollo sostenido mediante el uso innovador de las técnicas nucleares y goza de un elevado grado de compromiso de las contrapartes de la región del Caribe.

Referencias



Naciones Unidas

www.un.org/es



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el OIEA

www.iaea.org/es/el-oiea/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods



El OIEA y el sistema de las Naciones Unidas

www.iaea.org/es/el-oiea/el-sistema-de-las-naciones-unidas



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

<https://sdgs.un.org/es/goals>



Reference guide for linking TC projects with SDGs

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/other/Reference_Guide_for_linking_TC_projects_with_SDGs.pdf



SAMOA Pathway

<https://sustainabledevelopment.un.org/sids2014/samoapathway>



SDG quickstart for project teams

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/other/SDG_Quickstart_for_Project_Teams.pdf

4.2 Los conceptos de proyectos y las notas programáticas

Consideraciones generales

Tal y como se indica en el capítulo 3, los proyectos pueden ser de carácter nacional, regional o interregional, según su alcance y su objetivo. De ahí que las propuestas de proyectos, denominadas “conceptos” en este documento, se presenten en esas tres categorías. El primer documento que se remite al OIEA durante el proceso de planificación de un futuro ciclo del programa de CT es la “nota programática”, que incluye todos los conceptos de proyectos. En el caso de los conceptos de proyectos regionales, en el programa de CT se diferencia entre los proyectos regionales que se presentan en el marco de un acuerdo regional/de cooperación y los que se presentan al margen de un acuerdo de esa índole. La función del ONE también será ligeramente diferente en función del marco aplicable, tal y como se explica en las secciones siguientes..

4.2.1 Los conceptos de proyectos nacionales y la nota programática nacional

La nota programática nacional (NPN) ofrece una descripción general del programa nacional propuesto e incluye todos los conceptos de proyectos nacionales. El ONE recopila todos los conceptos de proyectos en la descripción general del programa nacional y carga el documento en la plataforma informática del Marco de Gestión del Ciclo del Programa (PCMF). Para cada concepto nacional, se indicará la referencia al marco programático nacional (MPN) o al plan nacional de desarrollo.

Cuadro 4 Formulación de los conceptos de proyectos nacionales y de la nota programática nacional (NPN)

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Presenta una nota verbal y las <i>Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA</i> , publicadas en el PCMF (en la pestaña “Home”).
2	ONE	Examina el MPN y los documentos estratégicos nacionales y sectoriales.
3	ONE	Determina quiénes son los responsables de tomar decisiones o las partes interesadas pertinentes en los ministerios o en las autoridades nacionales competentes.
4	ONE	Apoya las medidas de divulgación al público y de concienciación relacionadas con las aplicaciones nucleares para el desarrollo.
5	ONE	Colabora con las autoridades nacionales competentes a la hora de determinar las instituciones de contraparte adecuadas.
6	Contraparte	Redacta los conceptos de proyectos y los presenta al ONE.
7	ONE	Selecciona los conceptos de proyectos. Si se considera necesario, este proceso podría contar con el apoyo de un comité nacional de selección, que será establecido por el ONE.
8	ONE	Actualiza la NPN para incluir los conceptos de proyectos, acompañados de los datos de contacto completos de las contrapartes.
9	ONE	Carga el documento de la NPN en el PCMF (en el apartado “My Programme Note”).
10	ONE	Inicia los conceptos de proyectos en el PCMF (en el apartado “My Programme Note”).
11	ONE	Presenta los conceptos al OIEA a través del sistema (en el apartado “My Actions”).
12	OIEA	Examina los conceptos y formula observaciones al ONE.
13	OIEA	Selecciona el concepto o conceptos que pasarán a la etapa de diseño o se rechazarán sobre la base de los criterios programáticos y la consulta con el ONE (en el PCMF).

INFORMACIÓN DESTACADA

Los proyectos nacionales deberían estar en consonancia con las prioridades nacionales, no con las institucionales. La designación de instituciones de contraparte adecuadas para los proyectos es responsabilidad del ONE. Esta responsabilidad incluye asegurarse de que las instituciones seleccionadas dispongan de lo siguiente:

- la infraestructura jurídica, física y técnica necesaria;
- un mandato institucional y recursos humanos adecuados para ejecutar los proyectos;
- una infraestructura de seguridad adecuada para garantizar el uso seguro de la técnica propuesta en el proyecto, y
- el apoyo y el compromiso necesarios para difundir a nivel nacional y regional los conocimientos y la tecnología transferida.

Las contrapartes del proyecto deberían ser conocedoras del tema, estar comprometidas, tener buenas aptitudes de gestión y ser capaces de coordinar la elaboración y la ejecución del proyecto.

Los conceptos de proyectos seleccionados deben estar en consonancia con el criterio central y con los criterios de calidad de la CT, a saber, la pertinencia, el sentido de apropiación, la sostenibilidad, la eficiencia y la eficacia.

4.2.2 Los conceptos de proyectos regionales y la nota programática regional en el marco de los acuerdos regionales/de cooperación

La nota programática regional (NPR) ofrece una descripción general del programa regional propuesto e incluye una lista de los conceptos de proyectos. En el caso de los conceptos propuestos en el marco de un acuerdo regional/de cooperación, el presidente asienta la versión definitiva de la NPR de ese acuerdo tras un proceso de diálogo y consulta sobre las prioridades regionales con los Estados partes en el acuerdo. En el caso de la región de América Latina y el Caribe, el único acuerdo existente es el ARCAL (véase la sección 4.1.2).

CONSEJO

Se ha comprobado que la creación de comités de selección intersectoriales propicia la selección de los conceptos de proyectos más adecuados, al tiempo que fomenta el sentido de apropiación y la visibilidad del programa.

En el modelo de la nota programática nacional se exige muy poca información para presentar los conceptos de proyectos. No obstante, los ONE podrían optar por solicitar, ya en esta etapa inicial, los Documentos de Proyecto Nacionales cumplimentados, a fin de facilitar el proceso de selección a nivel nacional y conseguir que los diseños de proyectos se elaboren a tiempo. (En la sección “Diseño de los proyectos” se puede consultar más información al respecto y el modelo de documento).

Modelos y referencias



How to use PCMF (presentación)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/notes/PCMFforMS.ppt



Nota programática nacional

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2026_27_Docs/word/CPN_Spanish.docx

Cuadro 5 Formulación de los conceptos de proyectos regionales y las notas programáticas regionales en el marco de los acuerdos regionales/de cooperación

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Presenta una nota verbal y las <i>Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA para 2022-2023</i> , publicadas en el PCMF (en la pestaña “Home”).
2	Presidente del acuerdo regional/ de cooperación	Publica una convocatoria de propuestas en el marco del acuerdo regional/de cooperación sobre la base de las prioridades establecidas en los documentos estratégicos regionales pertinentes.
3	Coordinadores nacionales del acuerdo regional/ de cooperación	Difunden la convocatoria de propuestas regional entre las autoridades y las instituciones nacionales de cada Estado parte.
4	Coordinadores nacionales del acuerdo regional/ de cooperación y coordinadores de las esferas temáticas de ese acuerdo	Seleccionan y presentan los conceptos de proyectos al presidente, incluida la selección del miembro designado del grupo como contraparte principal del proyecto.
5	OIEA	Lleva a cabo exámenes técnicos y programáticos y formula observaciones al presidente del acuerdo regional/de cooperación y a los coordinadores de las esferas temáticas.
6	Presidente	A través del PCMF y en coordinación con el presidente del acuerdo regional/de cooperación, presenta la selección final de los conceptos de proyectos.
7	OIEA	Examina los conceptos de proyectos/la versión final de la NPR y los eleva a la etapa de diseño.

CONSEJO

Las estrategias de los acuerdos regionales/de cooperación son la base de la planificación y la formulación de los proyectos regionales. Las propuestas de proyectos deberían contener pruebas de que la asistencia solicitada aborda necesidades comunes, es una prioridad regional definida y se ajusta a los planes y las prioridades nacionales de desarrollo de los Estados Miembros participantes.

INFORMACIÓN DESTACADA

Los proyectos regionales que no se inscriben en el marco del ARCAL se presentan al OIEA en la categoría Regional Latin America (Non-Agreement). Estos conceptos regionales y las notas programáticas regionales se explican de manera detallada en la sección 4.2.3.

Referencias



ARCAL

www.arcacal-lac.org



How to use PCMF (presentación)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/notes/PCMFforMS.ppt

4.2.3 Los conceptos de proyectos regionales y la nota programática regional al margen del marco de los acuerdos regionales/de cooperación

Los Estados Miembros pueden considerar la posibilidad de presentar conceptos de proyectos regionales al margen de los acuerdos regionales/de cooperación. Estos conceptos de proyectos deberían presentarse en esferas prioritarias y dar respuesta a desafíos de desarrollo comunes que atañan, como mínimo, a tres países de la región, tras un proceso de diálogo y consulta entre los Estados Miembros interesados. Todos los conceptos de proyectos regionales propuestos se recopilarán en la nota programática regional (NPR), cuya versión final asienta el director regional responsable en el OIEA. Cabe señalar que corresponde al ONE del Estado Miembro que inicia la propuesta presentar en el sistema los conceptos y las notas programáticas relativos a los proyectos regionales que no se enmarcan en un acuerdo.

MENSAJE CLAVE

Los conceptos de proyectos regionales también pueden ser propuestos al margen de un acuerdo regional/de cooperación por toda parte interesada que goce del apoyo de al menos tres Estados Miembros. El OIEA evaluará y seleccionará los conceptos de los proyectos. La propuesta y la selección de los conceptos se basa en documentos estratégicos regionales elaborados con anterioridad, en los que se establecen las prioridades de la cooperación regional. Los ONE se encargan de determinar las instituciones nacionales adecuadas para participar como contrapartes en los proyectos regionales.

INFORMACIÓN DESTACADA

Los proyectos regionales están orientados a la cooperación regional y no están concebidos para sustituir a los proyectos nacionales. Las propuestas de proyectos deberían contener pruebas de que la asistencia solicitada aborda necesidades y prioridades regionales comunes de los Estados Miembros participantes.

En el marco de los proyectos regionales, se

debería evitar en la medida de lo posible la inclusión de visitas científicas o becas, salvo que esté justificada para crear capacidades regionales que estén a disposición de todos los países participantes a fin de generar productos específicos de los proyectos. Por lo tanto, en el caso de las visitas científicas y las becas que se inscriban en un proyecto regional, el país beneficiario abonará un 5 % del coste total de la actividad en concepto de GNP.

Cuadro 6 Formulación de los conceptos de proyectos regionales y las notas programáticas regionales (NPR) al margen de los acuerdos regionales/de cooperación

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Presenta una nota verbal y las <i>Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA para 2022-2023</i> , publicadas en el PCMF (en la pestaña “Home”).
2	NLO	Difunde las Directrices entre las partes interesadas nacionales cuyas prioridades están en consonancia con las establecidas en los documentos estratégicos regionales.
3	Contraparte	Lleva a cabo consultas oficiosas de carácter técnico con los países de la región para proponer conceptos de proyectos que respondan a una necesidad regional común.
4	Contraparte (miembro designado del grupo)	Elabora un concepto de proyecto regional.
5	ONE	Presenta el concepto regional por conducto del PCMF.
6	Director regional del OIEA	Recopila los conceptos regionales en la nota programática regional (NPR).
7	OIEA	Evalúa los aspectos técnicos y programáticos de la NPR y los conceptos.
8	OIEA	Selecciona el concepto o conceptos que pasarán a la etapa de diseño o se rechazarán sobre la base de los criterios programáticos y la consulta con el ONE del Estado Miembro que los ha propuesto (en el PCMF).

Modelos y referencias



PCMF

<https://pcmf.iaea.org>



How to use PCMF (presentación)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/notes/PCMFforMS.ppt



Nota programática regional

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2026_27_Docs/word/RPN_Spanish.docx

4.2.4 Los conceptos de proyectos interregionales y la nota programática interregional

Los proyectos interregionales pueden ser transregionales, establecer normas internacionales o permitir la participación de candidatos de países en desarrollo en conferencias, seminarios y talleres aprobados. También pueden utilizarse en actividades conjuntas de CT con una entidad internacional. Contribuyen a un mayor intercambio de conocimientos y experiencias entre los Estados Miembros participantes y mejoran la cooperación técnica entre países en desarrollo, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

Los proyectos interregionales pueden ser propuestos por grupos regionales o acuerdos regionales, es decir, grupos de Estados Miembros

de diferentes regiones. Las propuestas de proyectos interregionales se analizan con arreglo a las directrices de planificación de proyectos de CT atendiendo a los criterios del proyecto. El componente de equipo de los proyectos interregionales debería ser lo menor posible.

La nota programática interregional (NPI) ofrece una descripción general del programa interregional propuesto e incluye una lista de las propuestas de proyectos. El Director de la División de Apoyo y Coordinación del Programa prepara la versión final de la NPI. Cabe señalar que corresponde al ONE del Estado Miembro que inicia la propuesta presentar en el sistema los conceptos y las notas programáticas relativos a proyectos interregionales.

Cuadro 7 Preparación de los conceptos de proyectos interregionales y de las notas programáticas interregionales (NPI)

STEPS	LEAD ROLE	ACTIONS
1	OIEA	Presenta una nota verbal y las <i>Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA para 2022-2023</i> , publicadas en el PCMF (en la pestaña “Home”).
2	ONE	Elabora y presenta el concepto por conducto del PCMF.
3	Contraparte	Recopila los conceptos en la nota programática interregional (NPI).
4	Contraparte (miembro designado del grupo)	Evalúa los aspectos técnicos y programáticos de la NPI y los conceptos.
5	ONE	Eleva el concepto a la etapa de diseño o lo rechaza en el PCMF.

MENSAJE CLAVE

Cualquier grupo de Estados Miembros puede presentar propuestas de proyectos interregionales. Los proyectos interregionales responden a necesidades de carácter mundial, como el cambio climático, la acidificación de los océanos, el uso de la ciencia y la tecnología nucleares en apoyo de los ODS y el marco jurídico para los usos pacíficos de la energía nuclear, entre otras.

Referencias



PCMF

<https://pcmf.iaea.org>



How to use PCMF (presentación)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/notes/PCMFforMS.ppt

4.3 Diseño de los proyectos

Consideraciones generales

Tras la presentación de las notas programáticas y la selección de los conceptos de proyectos (etapa de concepto), se inicia la etapa de diseño de los proyectos. Las contrapartes del proyecto aplican el enfoque del marco lógico (EML) para diseñar los proyectos de CT. Esto comporta un análisis sistemático del contexto del proyecto y permite determinar las relaciones causa-efecto que conectan los recursos y las actividades del proyecto con el resultado práctico previsto y el objetivo global del proyecto. El diseño de los proyectos de CT sigue un enfoque de gestión basada en los resultados, según el cual, las aportaciones y las actividades previstas están claramente vinculadas a los resultados esperados (producto y resultado práctico) y, por lo tanto, contribuyen al logro de las prioridades de desarrollo nacionales, regionales e interregionales.

La etapa de diseño es un proceso iterativo de examen, retroinformación y mejora para el que se necesita una comunicación constante entre el grupo del proyecto, la contraparte del proyecto, el ONE, el OAP y el OT responsable. Los exámenes técnicos y de la calidad se llevan a cabo para garantizar la integridad y la viabilidad de los diseños, de conformidad con las Directrices para la planificación y el diseño del programa de cooperación técnica del OIEA, que se publican en la página principal del PCMF.

CONSEJO

Junto con el OAP, corresponde al ONE apoyar a las contrapartes del proyecto en la aplicación del EML en el diseño de los proyectos. Por ello, se recomienda encarecidamente a los ONE y las contrapartes del proyecto que consulten los tutoriales en línea que se encuentran disponibles en el PCMF sobre el EML, la plantilla de documento de proyecto y el plan de trabajo y presupuesto para proyectos y que realicen el curso de aprendizaje electrónico sobre EML.

4.3.1 La gestión basada en los resultados y el enfoque del marco lógico

El enfoque del marco lógico (EML) es una metodología de amplia aceptación utilizada por la mayoría de los organismos multilaterales y bilaterales que trabajan en los ámbitos del desarrollo o la CT. El EML ayuda a las partes interesadas a examinar y analizar la “lógica” de un proyecto de manera sistemática y estructurada: primero, realizando análisis detallados de varios elementos y, después, relacionando los resultados de esos análisis entre sí y con el objetivo global del proyecto. De este modo se logra una propuesta de proyecto sólida y un proyecto de alta calidad. El EML ofrece una estructura de proyecto en la que los componentes principales están explícita y claramente interrelacionados y en la que se explican esas interrelaciones. El EML desempeña una función particularmente crítica en la planificación y el diseño del proyecto, pero también se puede utilizar a lo largo del ciclo del proyecto, incluidas las etapas de ejecución, supervisión y evaluación.

Durante la etapa de diseño del ciclo del programa de CT, el concepto de proyecto se plasma en un documento de proyecto utilizando la plantilla disponible en el PCMF,

que proporciona orientación a los grupos del proyecto sobre la información que se debe incluir en las siguientes secciones:

- antecedentes y justificación del proyecto;
- descripción del proyecto;
- aspectos de ejecución;
- matriz de marco lógico, y
- plan de trabajo.

Los proyectos nacionales, regionales e interregionales se diseñan de manera sistemática aplicando el EML. Los análisis de la situación, de las partes interesadas y de los problemas se deberían vincular a las secciones pertinentes del MPN. Durante la etapa de diseño, estas esferas se examinan con más detalle y se plasman por escrito en los antecedentes del proyecto.

Cabe señalar que los análisis de la situación, de las partes interesadas y de los problemas, así como la determinación del alcance y los límites de los proyectos, se llevan a cabo al margen del PCMF. Luego servirán para elaborar los antecedentes y la matriz de marco lógico que se cargarán en el PCMF. En el cuadro 8 se presentan los pasos de la aplicación del enfoque del marco lógico en la planificación y el diseño de proyectos.

Cuadro 8 Aplicación del enfoque del marco lógico (EML) en el diseño de proyectos

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Eleva el concepto de proyecto (propuesta) a la etapa de diseño.
2	Contraparte	Lleva a cabo los siguientes pasos del EML: <ul style="list-style-type: none">• análisis de la situación;• análisis de las partes interesadas: determinación, establecimiento de prioridades, plan de comunicación;• análisis de los problemas: análisis de causa-efecto, árbol de problemas;• análisis de los objetivos: relación entre medios y fines, árbol de objetivos, y• determinación del alcance y los límites del proyecto (al margen del PCMF).
3	Contraparte	Elabora la matriz de marco lógico, que incluye el objetivo global, el resultado práctico, los productos, los indicadores (SMART), la base de referencia, la meta y las hipótesis (al margen del PCMF).
4	Contraparte	Elabora el plan de trabajo y el presupuesto, que incluyen las actividades y distinta información (recursos financieros, fuente de financiación, calendario, responsabilidades).
5	OIEA	Examina el borrador del diseño y formula comentarios a la contraparte del proyecto.
6	Contraparte	Completa el diseño del proyecto en el PCMF, incluidos la matriz de marco lógico y el plan de trabajo, y carga los documentos de apoyo (el análisis DAFO o PESTEL, el documento de análisis de las partes interesadas, incluidos el plan de comunicación, el árbol de problemas y el árbol de objetivos), así como los documentos estratégicos pertinentes.

CONSEJO

Se recomienda que la contraparte del proyecto no prepare en línea determinados elementos del diseño del proyecto. Entre ellos se encuentran los análisis de la situación, de las partes interesadas, de los problemas y de los objetivos, así como la determinación del alcance y los límites del proyecto. Tras la celebración de consultas, se pueden elaborar sendos borradores de los antecedentes del proyecto y la matriz de marco lógico para cargarlos en el PCMF.

Los ONE pueden organizar talleres de diseño de proyectos destinados a todas las partes interesadas, en los que se utilice el EML para alcanzar un entendimiento común de todos los aspectos del proyecto y un acuerdo común sobre ellos. El OIEA puede ayudar a los Estados Miembros a realizar los talleres de diseño de proyectos.

MENSAJE CLAVE

La aplicación del EML comporta varias ventajas adicionales. Una ventaja fundamental es que crea la oportunidad de que se establezca un diálogo entre los miembros del grupo del proyecto, ya que ayuda a esclarecer sus funciones durante la ejecución, así como la forma en que pueden garantizar la sostenibilidad del proyecto y maximizar sus resultados. Este diálogo también suscita y refuerza el sentido de apropiación del proyecto. Otra ventaja de crucial importancia es que la aplicación del EML permite dilucidar tanto el alcance del proyecto como lo que se puede lograr con él de forma realista. De esta forma se comprende mejor cómo se complementará con otros proyectos que tengan objetivos similares. Un buen diseño del proyecto permitirá prever las limitaciones que puedan surgir durante la etapa de ejecución y, por tanto, contribuirá a que esta sea más expedita.

Referencias



Diseño de proyectos de cooperación técnica del OIEA con el enfoque del marco lógico. Guía de referencia rápida

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/other/Brochure_Designing_IAEA_TC_Projects_using_LFA_A_quick_reference_guide_Spanish.pdf



Lista de verificación en materia de calidad para oficiales de administración de programas, oficiales nacionales de enlace y contrapartes de proyectos

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/quality/Checklist_for_PMOs_and_CPs_FINAL_16-39031E_TCP2022_2023.pdf



Curso de aprendizaje electrónico: Logical Framework

<https://elearning.iaea.org/m2/course/view.php?id=478>

(se necesitan credenciales de acceso)



Tutorial sobre la plantilla de documento de proyecto

www.youtube.com/watch?v=vQcklj1HOI8



The Logical Framework Approach tutorial

www.youtube.com/watch?v=FhQIk4bfuBA



Curso de aprendizaje electrónico: Designing high quality IAEA Technical Cooperation Projects

<https://elearning.iaea.org/m2/course/view.php?id=478>

(se necesitan credenciales de acceso)



Project workplan and budget tutorial

www.youtube.com/watch?v=7S9Dd2SNWm8



Guidelines for quality assessment of TC project designs

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/quality/TC_Quality_Review_Guidelines_2020_12_08.pdf



Curso de aprendizaje electrónico: Risk Management in Technical Cooperation Projects

<https://elearning.iaea.org/m2/enrol/index.php?id=719>

(se necesitan credenciales de acceso)



Editorial guidelines for external stakeholders

http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/other/TCP_2022-2023_project_editorial_guidelines.docx

4.3.2 Diseño de los proyectos nacionales

Una vez que el concepto de proyecto pase a la etapa de diseño, la contraparte del proyecto deberá comenzar a elaborar el diseño de proyecto. Durante la etapa de diseño, la contraparte del proyecto colaborará estrechamente con el OAP y el OT responsable. El ONE coordinará la elaboración de todos los diseños de proyectos nacionales para garantizar la calidad del programa y la finalización oportuna de las tareas según el calendario establecido. La contraparte del proyecto debería estar familiarizada con la aplicación del EML en este proceso.

Los proyectos propuestos se someten al examen del Comité de Asistencia y Cooperación Técnicas (CACT) y se recomiendan a la Junta de Gobernadores para su aprobación. Por lo tanto, los diseños de los proyectos se elaborarán y formularán de forma que una tercera parte que no haya participado en el proceso de diseño pueda examinar y comprender sin dificultad el documento de proyecto y los resultados previstos.

MENSAJE CLAVE

Se espera que las autoridades y las instituciones de los Estados Miembros ejerzan un liderazgo pleno y eficaz en sus procesos de desarrollo particulares. Esta labor comprende el establecimiento de objetivos, políticas nacionales y estrategias y la ejecución y coordinación de todas las medidas de desarrollo. Además, las instituciones de los Estados Miembros necesitan recursos financieros, recursos humanos cualificados y otras formas de apoyo de otras instituciones locales, así como políticas gubernamentales que propicien un entorno de trabajo favorable. El cumplimiento de estas condiciones satisface un criterio central: todos los proyectos de CT deben responder a una necesidad real en una esfera en la que exista un programa nacional que goce del compromiso y el apoyo firmes del gobierno.

Cuadro 9 Elaboración de los diseños de proyectos nacionales

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	ONE	Colabora con la contraparte del proyecto en la elaboración del primer borrador del diseño y proporciona las orientaciones necesarias.
2	Contraparte	Elabora el primer borrador, lo que incluye los antecedentes del proyecto y cargar la matriz de marco lógico en el PCMF.
3	ONE	Presenta el borrador del diseño del proyecto al OIEA.
4	OIEA	Lleva a cabo el primer examen técnico y programático del diseño del proyecto y formula observaciones.
5	Contraparte	Modifica el diseño del proyecto sobre la base de las observaciones del OIEA.
6	OIEA	Lleva a cabo el primer examen de la calidad del diseño.
7	Contraparte	Modifica el diseño del proyecto sobre la base de las observaciones del OIEA.
8	OIEA	Lleva a cabo el segundo examen técnico y programático, que incluye la seguridad tecnológica y física y las salvaguardias, tras el cual se realizan los últimos ajustes en colaboración con la contraparte del proyecto.
9	ONE	Indica el programa nacional.
10	OIEA	Autoriza la presentación del programa nacional al CACT.
11	CACT	Examina el programa propuesto y lo recomienda a la Junta de Gobernadores para su aprobación.
12	Junta de Gobernadores	Aprueba el programa bienal.

Modelos y referencias



TC programme quality criteria

http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/quality/TC_Programme_Quality_Criteria_2016-10-13_FINAL.pdf



Lista de verificación en materia de calidad para oficiales de administración de programas, oficiales nacionales de enlace y contrapartes de proyectos

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/quality/Checklist_for_PMOs_and_CPs_FINAL_16-39031S_rev1.pdf



Esferas de actividad de la cooperación técnica

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/other/FoA_descriptions_S.pdf



Diseño de proyectos de cooperación técnica del OIEA con el enfoque del marco lógico. Guía de referencia rápida

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/other/Brochure_Designing_IAEA_TC_Projects_using_LFA_A_quick_reference_guide_Spanish.pdf



Clearance of national project design batch to Regional TC Director – guidance for NLOs/NLAs

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2014_15_Docs/other/Batch_clearance_NLO_2013_06_17.pdf



PCMF project design for Member States (presentation)

http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/presentations/PCMF_Member_State_Designs_Presentaion_2020_03_05.ppt



National Project Document template

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/National_Project_Document_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx



Logical Framework matrix and workplan template

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/LFM_and_WP_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx

4.3.3 Diseño de los proyectos regionales e interregionales

Si bien el ONE desempeña una función primordial en la coordinación de los diseños de proyectos nacionales y el programa nacional, la función principal en la elaboración de los proyectos regionales e interregionales recae en el miembro designado del grupo, el cual, como primera contraparte designada, asume la función de contraparte principal. El ONE, o el coordinador nacional del acuerdo en el caso de los proyectos presentados en el marco de un acuerdo regional/de cooperación, se encarga de nombrar a las contrapartes del proyecto sobre la base de los criterios mínimos de participación elaborados por el grupo inicial del proyecto, el miembro designado del grupo, el OAP y el OT..

INFORMACIÓN DESTACADA

En el caso de los conceptos de proyectos presentados en el marco de un acuerdo regional/de cooperación, se llevarán a cabo pasos complementarios durante la etapa de planificación a fin de seleccionar dichos conceptos con arreglo a las prioridades establecidas en el correspondiente documento estratégico regional del acuerdo.

MENSAJE CLAVE

Los proyectos regionales son diseñados por la contraparte principal del proyecto, es decir, el miembro designado del grupo del país que propuso el concepto de proyecto. Para el diseño de un proyecto regional es necesaria una amplia coordinación entre el grupo del proyecto, el miembro designado del grupo, el OAP y el OT, así como la celebración de consultas con las partes interesadas regionales a fin de que las necesidades y las prioridades regionales comunes queden reflejadas en el alcance, las actividades y los resultados previstos (productos/resultados prácticos) del proyecto.

En la elaboración del diseño también será necesaria la preparación de criterios mínimos de participación para el nombramiento de las contrapartes, así como el establecimiento de una base de referencia regional que permita efectuar una planificación realista y medir los progresos durante la ejecución.

Incumbe al ONE o al coordinador nacional del acuerdo facilitar la coordinación y el nombramiento de contrapartes del proyecto que cumplan los criterios mínimos de participación y tengan el mandato y el sentido de apropiación necesarios para generar un impacto positivo en los países participantes y en la región.

Cuadro 10 Elaboración de los diseños de proyectos regionales e interregionales

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Eleva el concepto regional a la etapa de diseño.
2	Miembro designado del grupo	Elabora el primer borrador, lo que incluye los antecedentes del proyecto y cargar la matriz de marco lógico en el PCMF.
3	Miembro designado del grupo	Presenta el borrador del diseño del proyecto al OIEA.
4	OIEA	Lleva a cabo el primer examen técnico y programático del diseño del proyecto y formula observaciones.
5	Miembro designado del grupo	Modifica el diseño del proyecto sobre la base de las observaciones del OIEA.
6	OIEA	Lleva a cabo el primer examen de la calidad del diseño.
7	Miembro designado del grupo	Modifica el diseño del proyecto sobre la base de las observaciones del OIEA.
8	OIEA	Lleva a cabo el segundo examen técnico, programático y de seguridad del diseño del proyecto y realiza los últimos ajustes en colaboración con la contraparte del proyecto.
9	Miembro designado del grupo	Vuelve a modificar el diseño del proyecto según sea necesario.
10	OIEA	Distribuye el diseño del proyecto entre los ONE para que nombren a las contrapartes del proyecto atendiendo a los criterios mínimos de participación.
11	ONE	Nombra a las contrapartes del proyecto.
12	Miembro designado del grupo	Perfecciona el plan de trabajo a tenor de las aportaciones de las contrapartes del proyecto.
13	OIEA	Autoriza el diseño del proyecto, incluidas la seguridad tecnológica y física y las salvaguardias.
11	CACT	Examina el programa regional propuesto y lo recomienda a la Junta de Gobernadores para su aprobación.
12	Miembro designado del grupo	Perfecciona el plan de trabajo a tenor de las aportaciones de las contrapartes del proyecto.

Referencias



Policy and procedure for TC regional projects

http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2017_18_Docs/notes/Regional_TC_Project_Policy.pdf



Policy and procedure for TC interregional projects

http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/notes/INT_Policy.pdf



Regional Project Document

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/Regional_Project_Document_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx



Logical Framework matrix and workplan template

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/LFM_and_WP_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx

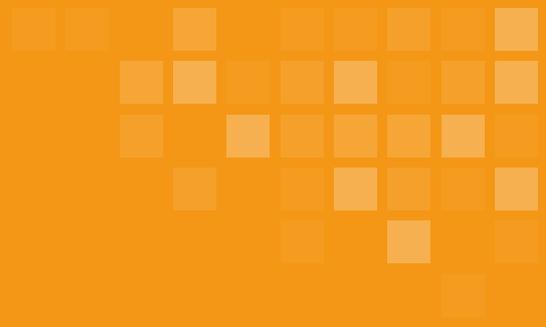


Interregional Project Document

https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fpcmf.iaea.org%2FDesktopModules%2FPCMF%2Fdocs%2F2024_25_Docs%2FInterregional_Project_Document_TCP2024_2025_FINAL.docx&wdOrigin=BROWSELINK



Rafael Mariano Grossi, Director General del OIEA, junto con expertos científicos del OIEA de los Laboratorios para el Medio Ambiente Marino situados en Mónaco, viaja a la Antártida para reunir muestras que se analizarán en el marco de la iniciativa NUTEC Plastics del OIEA. NUTEC Plastics (TECnología NUClear para el Control de la Contaminación por Plásticos) se basa en las actividades del OIEA para abordar la contaminación por plásticos a través del reciclaje, a partir de tecnologías de la radiación, y de la monitorización marina, por medio de técnicas de rastreo isotópico., la Antártida, enero de 2024. (Fotografía: OIEA)



5 Ejecución del programa

Panorama general

La ejecución del programa de CT comienza el 1 de enero del año que sigue a la aprobación por la Junta de Gobernadores del programa de CT para el ciclo correspondiente. Los principales componentes de un proyecto de CT son las actividades de creación de capacidad en materia de recursos humanos (cursos de capacitación, becas, visitas científicas, reuniones, misiones de expertos y eventos patrocinados) y la compra de equipo y material. Todos los componentes planificados del proyecto se ejecutarán según el plan de trabajo establecido para el proyecto, en el marco de la celebración de consultas estrechas entre la contraparte del proyecto, el OAP y el OT.

INFORMACIÓN DESTACADA

- La ejecución de los proyectos nacionales solo podrá comenzar tras el pago de al menos el 2,5 % del presupuesto del programa nacional en concepto de GNP (el importe total de los GNP asciende al 5 % del presupuesto total del programa para el país).
- Para poder participar en los proyectos regionales e interregionales, los Estados Miembros deberán presentar un formulario de adhesión cumplimentado y satisfacer los criterios mínimos de participación establecidos para cada proyecto.

5.1 Componentes de recursos humanos

Consideraciones generales

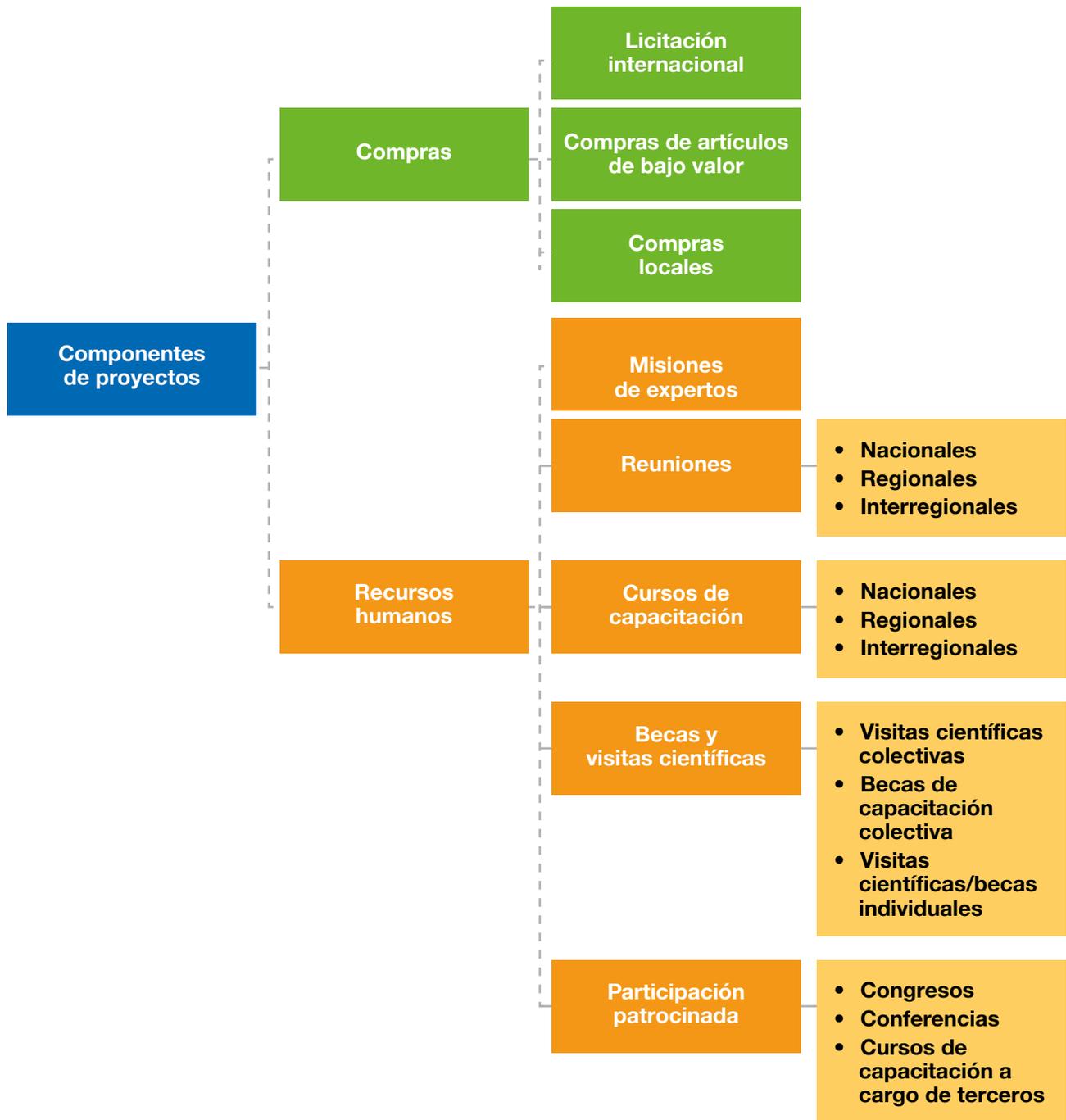
Las actividades de creación de capacidad en materia de recursos humanos de un proyecto de CT se ejecutan mediante becas y visitas científicas, misiones de expertos y reuniones, y cursos de capacitación.

5.1.1 Misiones de expertos

Los expertos internacionales son especialistas contratados para proporcionar asesoramiento, capacitación práctica o análisis técnicos y formular recomendaciones encaminadas al logro de los objetivos del proyecto de CT.

Figura 4

Principales componentes de la ejecución del programa de CT



Cuadro 11 Proceso de contratación de expertos internacionales y conferenciantes

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OAP, contraparte	Confirman la viabilidad técnica y programática de la actividad y la disponibilidad de los fondos.
2	Contraparte con copia al ONE	Cumplimenta y presenta el formulario de descripción del puesto, en el que se incluyen los datos de contacto del experto o conferenciante y las funciones que deberá desempeñar durante la misión, los datos de la contraparte, el lugar y las fechas.
3	OIEA	Examina la solicitud de la misión de expertos, coordina los detalles técnicos y logísticos de esta y vela por que el experto o conferenciante solicitado cuente con las cualificaciones, la competencia lingüística y la disponibilidad necesarios, etc.
4	Contraparte	Confirma que las instalaciones, el equipo y los suministros estén disponibles a tiempo para la misión del experto o conferenciante.
5	OIEA	Examina y aprueba la solicitud e inicia los trámites administrativos y financieros necesarios para la ejecución de la actividad.
6	OIEA, contraparte	Coordinan los aspectos logísticos.
7	Contraparte, ONE	Ayudan a obtener las autorizaciones nacionales internas para la misión (aprobaciones gubernamentales, visados, trámites aduaneros, etc., según corresponda).
8	Contraparte, ONE	Asesoran al experto o conferenciante sobre las condiciones locales de alojamiento y transporte.
9	Contraparte	Recibe al experto o conferenciante y le presta asistencia durante la misión.
10	OIEA	Evalúa el informe de fin de misión del experto o conferenciante y lo presenta al ONE y a la contraparte del proyecto.

En el proceso de ejecución, se trata por igual a los expertos y a los conferenciantes.

Por lo general, el programa de CT financia la contratación de los expertos y conferenciantes internacionales. Los conocimientos especializados disponibles a nivel local deberían facilitarlos las autoridades nacionales, cuando proceda.

INFORMACIÓN DESTACADA

Es muy importante presentar las candidaturas para becas, visitas científicas, participaciones patrocinadas, reuniones y cursos de capacitación dentro del plazo indicado en la invitación a la presentación de candidaturas. Después de esa fecha, no se podrán presentar solicitudes para el evento a través de InTouch+.

Referencias



El programa de cooperación técnica del OIEA. Resultados en favor de la paz y el desarrollo

www.iaea.org/sites/default/files/18/09/tc-delivering-results_sp.pdf



Expertos y Conferenciantes. Guía de Referencia para NLOS/NLAS

https://www.iaea.org/sites/default/files/20/06/expertos_y_conferenciantes-nlo-sp.pdf

CONSEJO

- A modo de buena práctica, se recomienda a los ONE reunirse con los expertos o conferenciantes que visiten su país. Esas reuniones propiciarán debates sobre la misión, el curso o la reunión que se esté celebrando y ofrecerán una oportunidad para analizar propuestas o nuevas ideas para el proyecto.
- El encuentro en persona con el experto permitirá buscar otros posibles intereses comunes, sinergias y oportunidades de intercambio bilateral con el experto o conferenciante o con su institución o país, lo cual puede abrir la puerta a otras formas de colaboración.
- Antes de la misión, es importante que el ONE verifique con la contraparte del proyecto que todo el equipo, los materiales o las instalaciones estén preparados. Si no fuera el caso, se informará oportunamente al OIEA.
- El informe de fin de misión del experto, que la contraparte y el ONE recibirán después de la misión (una vez lo hayan aprobado el OAP y el OT), es una aportación valiosa para la oficina del ONE, ya que le permite analizar la repercusión de la misión en el proyecto, así como la contribución de esta a las prioridades nacionales.

5.1.2 Becas y visitas científicas

Una beca es una actividad de capacitación especializada destinada a profesionales en la esfera de las aplicaciones pacíficas de la ciencia y la tecnología nucleares. Las becas se conceden a título individual, en el marco de un proyecto de CT, para satisfacer las necesidades de creación de capacidad de un Estado Miembro, y a tal fin se forma al personal local para aplicar las técnicas nucleares en el sector nacional. Las becas de capacitación colectiva pueden concederse a un grupo de personas, generalmente cinco como máximo, que suelen proceder del mismo Estado Miembro.

Una visita científica es un programa especializado que tiene por objetivo que los especialistas experimentados de países en desarrollo amplíen sus conocimientos y aptitudes científicos y directivos. Las visitas científicas se organizan para miembros del personal superior que ocupan normalmente un puesto directivo o de consultor en países en desarrollo, que cuentan con al menos cinco años de experiencia en el ámbito pertinente y a los que les faltan al menos cinco años para alcanzar la edad de jubilación establecida en su país. Las visitas científicas colectivas pueden concederse a un grupo de personas, normalmente procedentes de uno o más Estados Miembros de una región de CT. Los criterios de selección para las visitas científicas y las becas figuran en el apéndice C.

Los ONE y los ANE desempeñan dos funciones principales que comportan las siguientes responsabilidades:

- como autoridad del país proponente: si proponen becas o visitas científicas de capacitación, y
- como autoridad del país anfitrión: si una beca o visita científica se lleva a cabo en el país del ONE.

Como autoridad del país proponente, si proponen a candidatos para becas o visitas científicas en el marco de proyectos de CT, se ruega a los ONE y los ANE que:

- estén familiarizados con los procedimientos y condiciones del OIEA, incluidos los criterios del OIEA para la selección de becarios y visitantes científicos. Véase el anexo C;
- se responsabilicen de verificar la información de las solicitudes, incluida la autenticidad de los certificados presentados (la competencia lingüística, certificados médicos y todos los títulos de enseñanza);

- prioricen las solicitudes con arreglo a los objetivos del proyecto, las necesidades del país y la disponibilidad de los recursos económicos;
- velen por que toda la información y la documentación, incluidas las aprobaciones y las firmas, estén completas antes de su presentación al OIEA;
- sean conocedores del contenido de la *Guía para los becarios del OIEA* (en español, francés e inglés) y de la *Guía para visitantes científicos de cooperación técnica del OIEA* (en español, francés e inglés) y aclaren a los candidatos cualquier consulta o inquietud al respecto;
- lean la declaración de aprobación del país y den su conformidad con ella antes de aprobar la solicitud en InTouch+;
- según se indica en el formulario de presentación de candidaturas para becas, la contraparte y el ONE deberían velar por que, una vez haya concluido el período de capacitación, se ofrezca a los candidatos un puesto adecuado que les permita trabajar en su país o proyecto durante al menos dos años en la esfera de los usos pacíficos de las ciencias y las aplicaciones nucleares;
- no es posible sustituir una candidatura de beca o visita científica después de que el OIEA se la haya propuesto a la institución anfitriona. Para toda nueva candidatura será necesario iniciar el proceso desde el principio;
- se debe informar al OIEA en los siguientes casos:
 - si un becario o visitante científico ya no está vinculado con el proyecto;
 - si una becaria o visitante científica está embarazada;
 - si está previsto que un becario o visitante científico participe en otro evento cuyas fechas podrían solaparse con las de la beca o visita científica;
 - cabe señalar que el proceso de asignación varía de un país anfitrión a otro:
 - en algunos países, las propuestas de becas o visitas científicas se remiten directamente a la institución anfitriona mediante un correo electrónico con copia a la Misión Permanente y a la oficina del ONE. El OIEA recibe la aceptación directamente de la institución anfitriona;
 - en otros países, la propuesta y la aceptación de la beca o visita científica se tramitan por conducto de la oficina del ONE.

Todos los candidatos a becas o visitas científicas en el marco de un proyecto de

CT deberían presentar su solicitud en línea a través del portal InTouch+ del OIEA.

En el caso de las becas de larga duración, será necesario presentar una carta de compromiso con el OIEA firmada por la institución empleadora

del Estado Miembro proponente y por el becario. Así se garantiza que el becario volverá a trabajar en su institución, en el ámbito de capacitación de la beca, durante al menos dos años tras su regreso del país anfitrión.

Cuadro 12 Propuesta y asignación de los candidatos a becas o visitas científicas en un país anfitrión

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	ONE, contraparte	Inician la solicitud del Estado Miembro para que se ejecute la beca o visita científica.
2	OIEA	Proporciona información para la presentación de candidaturas.
3	Candidato	Se registra en InTouch+ y completa el perfil de usuario. Cumplimenta el formulario de presentación de candidaturas, incluida la propuesta de posibles instituciones anfitrionas para la beca o visita científica, y adjunta copias de su pasaporte y de los certificados necesarios, tras lo cual presenta todos los documentos a la contraparte y al ONE.
4	Contraparte	Recibe las candidaturas a través de InTouch+ y comprueba que sean correctas e incluyan toda la información, el pasaporte y los certificados de idiomas y médicos, así como el vínculo del candidato con el proyecto de CT. Refrenda la candidatura.
5	Oficina del ONE	Recibe las candidaturas a través de InTouch+ y comprueba que estén completas con arreglo a los conceptos que figuran en el paso 4.
6	Oficina del ONE	Prioriza (si procede) las candidaturas, las aprueba y las presenta al OIEA.
7	OIEA	Evalúa, aprueba o rechaza y ejecuta la actividad.
8	OIEA	Determina y confirma la institución anfitriona.
9	OIEA	Inicia la asignación del becario o visitante científico.
10	Candidato, oficina del ONE	Comunica las fechas de la capacitación y solicita la confirmación de la disponibilidad del becario o visitante científico para continuar con los trámites de asignación, previa aceptación por parte del país anfitrión.
11	Oficina del ONE, contraparte	Confirman la disponibilidad del candidato para el período de capacitación propuesto.
12	OIEA	Orienta al becario o visitante científico en el proceso, tras la concesión y la aceptación de la beca o visita científica.
13	Candidato	Envía al OIEA los informes intermedio y final de la beca o visita científica.
14	OIEA	Prepara y envía el certificado correspondiente (se aplica únicamente en el caso de las becas) al becario tras la finalización satisfactoria de la beca y la evaluación positiva del informe final.

INFORMACIÓN DESTACADA

En el caso excepcional de que una beca o visita científica se financie y ejecute en el marco de un proyecto regional o interregional, se facturará al país proponente el importe equivalente al 5 % del costo total desembolsado para sufragar esta actividad. El pago vencerá el año siguiente a la finalización de la actividad. Esta norma se aplica a todos los proyectos regionales, con independencia de si se enmarcan o no en un acuerdo.

CONSEJO

En el caso excepcional de que una beca o visita científica se financie y ejecute en el marco de un proyecto regional o interregional, se facturará al país proponente el importe equivalente al 5 % del costo total desembolsado para sufragar esta actividad. El pago vencerá el año siguiente a la finalización de la actividad. Esta norma se aplica a todos los proyectos regionales, con independencia de si se enmarcan o no en un acuerdo.

Tras el regreso a su país, los candidatos deberán tomar las medidas convenientes para transmitir y reproducir los conocimientos adquiridos, según proceda. Para ello, se pueden organizar sesiones de capacitación en eventos con los participantes adecuados.

Se recomienda comenzar a recibir candidaturas para becas o visitas científicas incluso si el proyecto no está activo todavía, ya que el proceso suele durar hasta tres meses, y mientras tanto puede llevarse a cabo la evaluación inicial del OIEA.

Como autoridad del país anfitrión, cuando reciban a candidatos para becas o visitas científicas en el marco de proyectos de CT, se ruega a los ONE y los ANE que:

- reciban las solicitudes del OIEA;
- ayuden con los trámites de asignación (aprobaciones gubernamentales, supervisor, reseña del programa, etc.), según proceda, y
- hagan de coordinadores entre el OIEA y la institución anfitriona antes y durante la beca o visita científica.

Cuadro 13 Acogida de becas y visitas científicas

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Envía la carta de propuesta junto con el formulario de presentación de candidaturas correspondiente al becario o visitante científico.
2	Oficina del ONE	Examina la propuesta y se la transmite a la institución anfitriona o al supervisor si no hay ningún otro proceso de asignación en curso.
3	Oficina del ONE	Ayuda con la asignación del becario o visitante científico, consiguiendo la aceptación de la institución anfitriona y el programa de capacitación propuesto.
4	Oficina del ONE	Ayuda al becario o visitante científico con las aprobaciones gubernamentales, los visados y otros requisitos durante su estancia en el país.
5	Oficina del ONE	Hace de coordinador entre el OIEA y la institución anfitriona antes y durante la beca o visita científica.
6	Oficina del ONE	Ayuda y orienta a los becarios o visitantes científicos en las situaciones de emergencia.
7	Institución anfitriona	Previa petición, presenta al OIEA la documentación necesaria para el cierre administrativo definitivo, según proceda.

Referencias



Fellowships

www.iaea.org/services/technical-cooperation-programme/fellowships



Guía para los becarios de cooperación técnica del OIEA

www.iaea.org/sites/default/files/18/11/guide-for-fellows_sp.pdf



Guía para visitantes científicos de cooperación técnica del OIEA

www.iaea.org/sites/default/files/18/11/guide-sv_sp.pdf



Portal de candidaturas InTouch+

www.iaea.org/resources/databases/intouch-



Becas y Visitas Científicas. Guía de Referencia para NLOS/NLAS

www.iaea.org/sites/default/files/20/06/becas_y_visitas_cientificas-nlo-sp.pdf



Expertos y Conferenciantes. Guía de Referencia para NLOS/NLAS

www.iaea.org/sites/default/files/20/06/expertos_y_conferenciantes-nlo-sp.pdf

5.1.3 Participaciones patrocinadas

El Departamento de Cooperación Técnica puede considerar la posibilidad de patrocinar la participación de determinadas personas en eventos organizados por los departamentos técnicos del OIEA o por terceras partes (ajenas

al OIEA) si la finalidad del evento es acorde a los objetivos de un proyecto de CT, en función de la disponibilidad de fondos de CT.

Para esos eventos, es necesario que exista una candidatura nacional aprobada.

Cuadro 14 Propuesta de candidatos para la participación patrocinada

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Oficina del ONE, contraparte	Inician la solicitud del Estado Miembro para que se respalde la participación patrocinada.
2	OIEA	Comprueba que la actividad esté en consonancia con los objetivos del proyecto.
3	OIEA	Proporciona información para la presentación de una o más candidaturas.
4	Contraparte, oficina del ONE	Seleccionan los candidatos adecuados que cumplen los criterios de participación.
5	Candidato	Cumplimenta y presenta su candidatura a través de InTouch+, asegurándose de que incluya toda la información, el pasaporte, los certificados de idiomas y médicos, etc.
6	Contraparte	Comprueba que la candidatura esté completa y la refrenda antes de enviarla al ONE.
7	Oficina del ONE	Comprueba que la candidatura esté completa, la aprueba y la presenta al OIEA.
8	OIEA	Evalúa, aprueba y ejecuta la actividad.
9	Candidato	Confirma su disponibilidad para participar.
10	Candidato	Se registra en el evento y proporciona al OIEA los documentos administrativos que se le soliciten.
11	OIEA	Dispone lo necesario para la participación del candidato, según proceda.

INFORMACIÓN DESTACADA

- Los eventos que reúnen las condiciones para la participación patrocinada son aquellos organizados por los departamentos técnicos del Organismo o por terceros ajenos al OIEA, como las conferencias, los congresos o los cursos de capacitación regionales o internacionales.
- Los Estados Miembros deben presentar las candidaturas a través de InTouch+.

5.1.4 Cursos de capacitación y reuniones

Se entiende por curso de capacitación un evento de capacitación organizado fuera del Organismo por el propio Organismo en colaboración con el país o países anfitriones, en el que determinados conocimientos o aptitudes relativos a un ámbito particular se transmiten de un grupo de personas (conferenciantes) a otro (participantes). Los temas de los cursos están estrechamente relacionados con los objetivos de los proyectos de CT. El propósito principal de un curso de capacitación es mejorar las capacidades directivas o técnicas de los participantes en un ámbito particular.

Las reuniones son eventos organizados por el Organismo con el propósito de fomentar el debate, el análisis o el examen técnico o directivo de un proyecto o programa de CT, entre los expertos y los participantes. Las reuniones son también un foro para favorecer el intercambio de ideas y la elaboración de recomendaciones en distintos ámbitos relacionados con el programa de CT.

Para los eventos regionales e interregionales que se organizan fuera de las instalaciones del Organismo se necesita un acuerdo con el gobierno anfitrión, esto es, un acuerdo bilateral entre el OIEA y el país anfitrión del evento que se formaliza mediante un intercambio de cartas de acuerdo. En estas cartas y en sus anexos se deja constancia del lugar, las fechas, los países participantes, el número de participantes y otras condiciones y aspectos logísticos para el evento.

En la carta de aceptación del acuerdo con el gobierno anfitrión, el país anfitrión deberá incluir el nombre y los datos de contacto del organizador designado del evento, el director del curso y el oficial de finanzas, según proceda.

INFORMACIÓN DESTACADA

En lo que respecta a los cursos de capacitación y las reuniones regionales e interregionales:

- El OIEA y la institución anfitriona colaboran estrechamente en la organización de los eventos regionales o interregionales.
- El director del curso o el oficial de finanzas se encargarán de administrar los fondos transferidos a la institución anfitriona. Ambos cargos son designados oficialmente por el gobierno anfitrión, lo cual se refleja expresamente en el acuerdo que se celebre.
- El OIEA solo cubrirá los costos aprobados y convenidos que se hayan comunicado antes del inicio del evento.

5.1.4.1 Cursos de capacitación

Hay tres tipos de cursos de capacitación:

- A. Los cursos nacionales de capacitación están destinados a los participantes de un Estado Miembro y normalmente forman parte de un proyecto nacional, aunque también pueden formar parte de un proyecto regional. La ejecución de los cursos nacionales de capacitación se trata en la sección 5.1.1 “Misiones de expertos”.
- B. Los cursos regionales de capacitación están destinados a participantes de una región (por ejemplo, África, Asia, Europa, América Latina y el Caribe). Los cursos regionales pueden formar parte de proyectos enmarcados en acuerdos regionales/ de cooperación (ACR, AFRA, ARASIA, ARCAL) o de otros proyectos regionales.
- C. Los cursos interregionales de capacitación están destinados a participantes de dos o más regiones y forman parte de proyectos interregionales.

La oficina del ONE desempeña dos funciones principales que comportan las siguientes responsabilidades:

- como autoridad del país proponente: si propone a candidatos para un curso de capacitación regional o interregional, y
- como autoridad del país anfitrión: si hace de país anfitrión de un evento.

INFORMACIÓN DESTACADA

- Para los cursos nacionales de capacitación no se necesita un acuerdo con el gobierno anfitrión.
- Normalmente, la contribución financiera del OIEA a los cursos nacionales de capacitación se limita a la invitación de los conferenciantes internacionales.
- La contraparte deberá enviar al OAP la lista de participantes locales antes de la fecha de inicio del curso nacional de capacitación, dado que es necesaria para la elaboración de informes.

Cuadro 15 Propuesta de candidatos para un curso regional/interregional de capacitación en materia de cooperación técnica

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Envía a los Estados Miembros la invitación a presentar candidaturas.
2	Oficina del ONE	Vela por que la invitación al curso de capacitación se difunda a nivel nacional y selecciona al candidato o candidatos más adecuados, según el perfil del candidato facilitado por el OIEA.
3	Candidato	Se registra en InTouch+ y completa el perfil de usuario. Cumplimenta el formulario de presentación de candidaturas para el curso de capacitación y adjunta una copia del pasaporte y de los certificados necesarios, tras lo cual presenta los documentos a la contraparte y el ONE correspondientes.
4	Contraparte	Recibe las candidaturas a través de InTouch+ y comprueba que son correctas e incluyen toda la información, el pasaporte y los certificados de idiomas y médicos y que se ajustan al perfil del candidato descrito en la invitación a presentar candidaturas, así como el vínculo del candidato con el proyecto de CT. Refrenda la candidatura.
5	Oficina del ONE	Recibe las candidaturas a través de InTouch+ y comprueba que incluyen toda la información, el pasaporte y los certificados de idiomas y médicos y que se ajustan al perfil del candidato y a las prioridades nacionales.
6	Oficina del ONE	Prioriza (si es necesario) las candidaturas, las aprueba y las presenta al OIEA.
7	OIEA	Examina las candidaturas, selecciona a los participantes y aprueba y ejecuta la actividad.

La organización y la celebración de cursos regionales e interregionales de capacitación constituyen una contribución en especie de los Estados Miembros al programa de

CT. El ONE desempeña una función de coordinación importante, que comporta el establecimiento de enlaces entre el OIEA y las partes interesadas a nivel nacional.

Cuadro 16 Organización y celebración de cursos regionales/interregionales de capacitación en materia de cooperación técnica

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA, contraparte	Acuerdan informalmente el lugar, las fechas del evento y la institución anfitriona para agilizar los preparativos del acuerdo con el gobierno anfitrión.
2	OIEA	Envía el acuerdo con el gobierno anfitrión al país anfitrión (véase la sección 5.1.4).
3	Misión Permanente del país anfitrión o Ministerio de Relaciones Exteriores	Envía la carta de aceptación del acuerdo con el gobierno anfitrión, en la que informa al OIEA de los nombres y los datos de contacto del director del curso y el oficial de finanzas.
4	Oficina del ONE	Ayuda a obtener las autorizaciones nacionales internas para el curso (aprobaciones gubernamentales, visado para los conferenciantes o los participantes, etc.).
5	Director del curso, contraparte	Velan por que las instalaciones, el equipo y el personal estén disponibles para el curso según se establece en el acuerdo con el gobierno anfitrión.
6	OIEA	Dispone lo necesario para la participación de los candidatos de los Estados Miembros en colaboración con la institución anfitriona.
7	Director del curso, OIEA	Coordinan el apoyo logístico y financiero.
8	Director del curso	Organiza las reservas de hotel para los participantes internacionales, así como otros trámites locales, como el alquiler de salas de capacitación, una recepción, el transporte local hasta el lugar de celebración del curso, etc., según proceda y se haya estipulado en el acuerdo con el gobierno anfitrión.
9	Director del curso, contraparte, oficina del ONE	Ayudan y orientan a los expertos o participantes en las situaciones de emergencia.
10	Director del curso	Se asegura de que se entreguen los certificados a los participantes el último día del curso de capacitación.
11	Director del curso	Envía al OIEA la lista de asistentes firmada por los participantes.
12	Oficial de finanzas	Envía los balances finales, incluidas todas las facturas originales de los gastos previamente aprobados y una lista de los asistentes a la recepción. Si procede, reembolsa al OIEA los fondos no utilizados.

Referencias



TCourse - reference guide for NLOS/NLAS (iaea.org)

www.iaea.org/sites/default/files/20/09/tceu_ref-guide_tc.pdf

5.1.4.2 Reuniones

Las reuniones se organizan a nivel regional e interregional.

Los ONE y los ANE desempeñan dos funciones principales que comportan las siguientes responsabilidades:

- como autoridad del país proponente: si proponen a los participantes para una reunión, y
- como autoridad del país anfitrión: si una reunión regional se celebra en el país del ONE.

De forma parecida a lo que ocurre con la celebración de cursos regionales de capacitación, la organización de reuniones constituye una contribución en especie de los Estados Miembros al programa de CT, ámbito en que el ONE desempeña una función de coordinación importante.

Cuadro 17 Propuesta de participantes para una reunión de CT

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Envía a los Estados Miembros la invitación a la reunión y a presentar candidaturas.
2	Oficina del ONE	Coordina la distribución de la invitación a la reunión entre las instituciones pertinentes a nivel nacional, sobre la base del perfil del participante que figura en la reseña informativa.
3	Contraparte	Asesora a la oficina del ONE acerca de la selección de candidatos adecuados según el perfil del participante.
4	Candidato	Se registra en InTouch+ y completa el perfil de usuario. Cumplimenta la candidatura en línea para la reunión y adjunta una copia del pasaporte y de los certificados necesarios, para posteriormente presentar los documentos a la contraparte y el ONE correspondientes.
5	Contraparte	Recibe las candidaturas a través de InTouch+, comprueba que son correctas e incluyen toda la información, como el pasaporte y los certificados de idiomas y médicos, y que se ajustan al perfil del participante. Refrenda la candidatura (tras lo cual se presenta automáticamente al ONE).
6	Oficina del ONE	Recibe las candidaturas a través de InTouch+, las examina y las aprueba o rechaza o solicita más información, según proceda.
7	OIEA	Examina, evalúa y aprueba o rechaza en función del cumplimiento de los requisitos del perfil del participante y de las plazas asignadas a cada Estado Miembro. Ejecuta la actividad.

Cuadro 18 Organización y celebración de reuniones de CT

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA, contraparte	Acuerdan informalmente el lugar, las fechas del evento y la institución anfitriona para agilizar los preparativos del acuerdo con el gobierno anfitrión.
2	OIEA	Prepara el acuerdo con el gobierno anfitrión y lo presenta al país anfitrión.
3	Misión Permanente o Ministerio de Relaciones Exteriores del país anfitrión	Acepta el acuerdo con el gobierno anfitrión y responde al OIEA, informándole de los nombres y los datos de contacto del organizador de la reunión y el oficial de finanzas.
4	Oficina del ONE	Ayuda a obtener las autorizaciones nacionales internas para la reunión (aprobaciones gubernamentales, visado para los expertos o los participantes, etc.).
5	Organizador de la reunión	Vela por que las instalaciones, el equipo, etc. estén disponibles para la reunión según se establece en el acuerdo con el gobierno anfitrión.
6	OIEA	Organiza los viajes y se ocupa del pago a los participantes y a la institución anfitriona.
7	Organizador de la reunión	Coordina los aspectos logísticos con los participantes.
8	Organizador de la reunión	Organiza las reservas de hotel para los expertos o participantes internacionales, así como otros trámites locales, como el alquiler de salas de reuniones, el transporte local hasta el lugar de celebración de la reunión, etc., según proceda y se haya estipulado en el acuerdo con el gobierno anfitrión.
9	Organizador de la reunión, oficina del ONE	Ayudan y orientan a los expertos o participantes en las situaciones de emergencia.
10	Organizador de la reunión	Envía al OIEA la lista de asistentes firmada por los participantes.
11	Oficial de finanzas	Envía los balances finales, incluidas todas las facturas originales de los gastos previamente aprobados y una lista de los asistentes a la recepción. Si procede, reembolsa al OIEA los fondos no utilizados.

CONSEJO

- La difusión temprana de las invitaciones para presentar candidaturas garantizará un mayor grado de participación de los Estados Miembros.
- Cuando el número de candidatos supere el número de plazas asignadas, el ONE clasificará a los candidatos por orden de prioridad y lo comunicará al OIEA.
- Se alienta a los candidatos que regresen de cursos de capacitación o reuniones a que transmitan sus conocimientos por medio de eventos organizados a nivel local, como talleres o seminarios.

Referencia



Reuniones. Guía de Referencia para NLOs/NLAs (iaea.org)

www.iaea.org/sites/default/files/20/06/reuniones-nlo-sp.pdf

5.1.5 Períodos de antelación

El OIEA necesita de determinados períodos de antelación para ejecutar todos los pasos relacionados con las actividades que figuran en el cuadro 19. Todas las partes interesadas deberán cumplir los plazos estipulados en la invitación a presentar candidaturas, a fin de facilitar que los eventos de capacitación y las reuniones se ejecuten de manera eficiente y oportuna..

Cuadro 19 Períodos de antelación internos del OIEA para la ejecución de las actividades de capacitación y las reuniones

DOCUMENTO/ ACTIVIDAD	PERÍODO DE ANTELACIÓN MÍNIMO PARA EL PAÍS
Expertos y conferenciantes	El formulario de descripción del puesto se presentará al OIEA, como muy tarde, 12 semanas antes de la fecha de la misión.
Aceptación del acuerdo con el gobierno anfitrión por parte del país anfitrión	La aceptación oficial del acuerdo con el gobierno anfitrión se presentará al OIEA, como muy tarde, cinco meses antes de la fecha de inicio del curso de capacitación o la reunión, o dentro del plazo indicado en la carta.
Becas	Las candidaturas se presentarán al OIEA, como muy tarde, seis meses antes de la fecha de inicio solicitada.
Visitas científicas	Las candidaturas se presentarán al OIEA, como muy tarde, seis meses antes de la fecha de inicio solicitada.
Candidaturas de participantes para los cursos de capacitación, reuniones o eventos de participación patrocinada	Se presentarán al OIEA dentro del plazo indicado en la invitación a presentar candidaturas.

5.2 Compras de equipo y material

En su proceso de compras, el OIEA respeta estrictamente los principios de transparencia, imparcialidad, competencia y mejor oferta, así como las mejores prácticas internacionales. Esto se refleja a lo largo del proceso de licitación, evaluación y adjudicación, y está en conformidad con el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras del OIEA.

La Oficina de Servicios de Compras del Organismo suele adquirir:

- servicios para la disposición final del combustible nuclear gastado y otros materiales radiactivos;
- aceleradores y ciclotrones con fines médicos;
- una amplia gama de equipo y servicios relacionados con la detección de radiaciones;
- material de laboratorio;
- instrumentos analíticos;
- isótopos;
- equipo de imagenología nuclear y radioterapia;
- equipo de hidrología, y
- bienes y servicios relacionados con la seguridad nuclear tecnológica y física.

INFORMACIÓN DESTACADA

En la etapa de diseño del proyecto se determinan el equipo y los materiales que se comprarán en el marco de ese proyecto de CT y se deberá hacer una estimación realista del costo del equipo.

CONSEJO

- Es importante que la contraparte tenga en cuenta aspectos como la preparación oportuna del espacio destinado a la instalación del equipo, incluida la infraestructura necesaria, como la conexión de gas, las conexiones eléctricas, el suministro de agua, el acondicionamiento de aire y el blindaje, que se acordarán con expertos técnicos.
- La contraparte debería estar al tanto de los permisos y autorizaciones aplicables, en especial cuando se soliciten bienes fungibles peligrosos que exijan disposiciones específicas de exportación o importación.
- La sostenibilidad del equipo solicitado se debería tener en cuenta durante la etapa de diseño. El Estado Miembro es el responsable del mantenimiento del equipo. Por regla general, el OIEA no cubre las reparaciones, los bienes fungibles ni los costos de mantenimiento.
- Las especificaciones técnicas deberían ser genéricas y evitar mencionar marcas o modelos, aunque deben incluir los requisitos especiales, como los relativos al idioma, el voltaje, la instalación, la capacitación y la compatibilidad, entre otros.

5.2.1 Proceso de compras internacionales

La compra y la entrega del equipo adquirido en el marco de un programa de CT se llevan a cabo de acuerdo con las disposiciones del ASR (véase el capítulo 2 de este manual). Por lo tanto, el OIEA utiliza actualmente para los envíos la opción “entrega en terminal (DAT)” de los Incoterms (2010), lo que significa que los bienes se enviarán únicamente hasta el punto de entrada en el país.

La compra de equipo exige la elaboración de especificaciones técnicas detalladas, que deberían prepararse a partir del modelo de especificaciones técnicas y presentarse al OIEA. Los OAP proporcionarán a los ONE que lo soliciten las especificaciones técnicas detalladas del equipo y los servicios. Cuando se trate de compras complejas, el OIEA puede proporcionar apoyo para la redacción de las especificaciones, así como orientaciones técnicas sobre la infraestructura física disponible y necesaria, por medio de cuestionarios y posibles misiones de expertos a los Estados Miembros que lo soliciten.

En el caso de las compras simples cuyo precio total estimado sea inferior a 25.000 euros, se puede presentar al OIEA una lista del equipo y los materiales necesarios. Para la consolidación de equipo y bienes fungibles de laboratorio con un precio inferior a 25.000 euros por artículo, el valor total de todos los artículos consolidados no tiene tope y no se requiere una especificación. En su lugar, se admite una simple lista de requisitos en Excel (el modelo está a disposición de quienes lo soliciten).

El OIEA utiliza los servicios de los transportistas, o de sus subcontratistas, para transportar y entregar los bienes al país receptor. La institución receptora (es decir, el “usuario final”) se hará cargo del despacho aduanero de los bienes importados y de cubrir todos los costos conexos, lo que incluye el transporte local desde el punto de entrada hasta la institución receptora y la obtención de la exención de impuestos, según proceda (incluidos los costos de almacenamiento en las oficinas de aduanas del país en caso de demora).

En los casos en que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) preste ayuda con el despacho aduanero, el ONE y la contraparte deberían coordinarse con el PNUD para obtener la exención de impuestos cuando sea necesario.

El ONE y la contraparte colaborarán estrechamente para garantizar que el envío se entregue a tiempo, tal y como se indica a continuación:

- el ONE se encarga de proporcionar al OIEA instrucciones de envío actualizadas que incluyen información sobre la documentación pertinente que se necesita para el despacho aduanero en el país, o información de envío específica de la institución. Estas instrucciones servirán de guía al OIEA para emitir el pedido;
- la contraparte debe velar por la idoneidad del lugar en que se pretende instalar el equipo;
- la contraparte inicia el proceso de compra del equipo mediante una solicitud oficial con copia al ONE y lo finaliza confirmando la recepción y el estado de los bienes;

- la contraparte debe coordinar y solicitar la documentación necesaria para la exención de impuestos y el permiso de importación, así como las licencias relacionadas con los materiales radiactivos. En determinados casos, podría solicitarse a la contraparte que redacte una declaración del uso final como paso previo a la fabricación de los bienes;
- la contraparte se encarga de coordinar los trámites para el pago de impuestos y derechos de importación cuando no se apliquen exenciones;
- la contraparte debería dar luz verde al transportista, con copia a todas las partes implicadas, para que inicie el envío una vez que la documentación y el emplazamiento estén listos. Los retrasos a la hora de dar luz verde al envío podrían acarrear costos adicionales de almacenamiento que podrían reducir el presupuesto disponible para el proyecto, y
- la contraparte debe seguir el estado del envío y proporcionar la información que se le solicite para coordinar el despacho en la terminal aduanera.

INFORMACIÓN DESTACADA

- Para la compra de fuentes radiactivas o equipo relacionado con la radiación ionizante, el país deberá disponer de la infraestructura de seguridad radiológica necesaria de conformidad con las normas de seguridad del OIEA, antes de que se inicie el proceso de compra.
- La institución de contraparte es la responsable del seguro, el mantenimiento, la custodia y el buen cuidado del equipo.

Figura 5 Proceso de compra estándar de cooperación técnica



CONSEJO

Se alienta a la contraparte a que facilite de forma proactiva el envío oportuno del equipo. Esta tarea comprende que se obtenga la exención de impuestos y se dé luz verde al transportista.

Cuadro 20 Proceso de compras internacionales

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Contraparte/OIEA	Planifican las compras al diseñar el proyecto.
2	Contraparte/OIEA	Redactan las especificaciones técnicas.
3	Contraparte	Envía la solicitud de compra con las especificaciones correspondientes al OIEA, con copia al ONE.
4	OIEA	Lleva a cabo la licitación y la evaluación técnica y comercial, lo que culmina con la emisión de un pedido al proveedor, con copia a la contraparte del proyecto, el ONE y el transportista.
5	Proveedor	Informa al transportista cuando los bienes están listos, con copia al OIEA.
6	Transportista	Solicita a la contraparte que dé luz verde al envío, con copia al ONE y al OIEA.
7	Coordinador de compras de la contraparte (según figure en el pedido)	Tras cerciorarse de que la documentación para la exención de impuestos y la importación de bienes está lista, da luz verde al transportista para que inicie el envío, con copia al ONE y al OIEA.
8	Transportista	Envía el equipo o los materiales.
9	Coordinador de compras de la contraparte/ transportista	Coordinan el despacho aduanero (con el apoyo del PNUD si está disponible) según sea necesario y la entrega de los bienes a la institución beneficiaria.
10	Coordinador de compras de la contraparte	Tras confirmar que los bienes recibidos se encuentran en condiciones aceptables, entrega al transportista el modelo de justificante de entrega firmado.
11	Coordinador de compras de la contraparte Medidas	Coordina el transporte terrestre para que los bienes se entreguen a la institución del usuario final.
12	Coordinador de compras de la contraparte	Confirma la recepción al OAP, aportando fotografías del equipo entregado.

INFORMACIÓN DESTACADA

- A efectos del despacho aduanero, pueden actuar como destinatarios del envío la institución de contraparte beneficiaria, otra entidad nacional o la oficina del PNUD en el país (si la hay).
- Se alienta a la contraparte y al ONE a que colaboren estrechamente con el PNUD para obtener la exención de impuestos, con el fin de agilizar el despacho del envío y asegurar la entrega oportuna.

Referencia



Función y responsabilidades de la contraparte en el proceso de compras de los proyectos de CT (lista de verificación), disponible en el servicio de referencias del PCMF

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/other/CP_Roles_and_Responsibilities_TCP_19-0416_0E.pdf

5.2.2 Proceso de compras locales

Se puede contemplar la posibilidad de efectuar compras locales cuando los artículos, equipos o servicios estén disponibles en el mercado local o regional y el grupo del proyecto haya determinado que se trata de una opción eficaz en función del costo.

La compra local se ejecuta por medio de subsidios a la institución de contraparte, que pueden materializarse de las siguientes formas:

- A. como pagos directos al proveedor o a través del PNUD, en el caso de compras de artículos de bajo valor, de hasta 3.000 euros, y
- B. como pagos directos a la institución de contraparte en el caso de importes superiores.

Con independencia del método de pago, los subsidios se tramitan a través de la oficina del PNUD en el país. En caso de que no haya oficina del PNUD en el país, el OIEA puede emitir un pago directo (subsidio) a la institución de contraparte. En ese caso, se solicitará a la institución de contraparte que proporcione los datos bancarios y esté habilitada para aceptar transferencias en dólares de los Estados Unidos o en euros para facilitar el pago.

Cuadro 21 Proceso de compras locales

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Contraparte	Confirma que se pueden recibir los fondos (en dólares de los Estados Unidos o en la moneda local) y se puede ejecutar la compra.
2	Contraparte	Determina posibles proveedores locales o regionales de los artículos, el equipo o los servicios necesarios.
3	Contraparte	Presenta al OIEA la factura proforma de los proveedores locales o regionales establecidos en el país.
4	OIEA	Envía una carta de acuerdo a la contraparte para que la firme.
5	Contraparte	Firma la carta de acuerdo y se la envía al OIEA, con lo que confirma que: <ul style="list-style-type: none"> a. los fondos se utilizarán exclusivamente para la adquisición de los bienes o servicios descritos en las facturas proforma; b. se respetarán las normas de compras de la institución; c. se notificará al OIEA tan pronto como se hayan entregado los bienes o prestado los servicios; d. se proporcionará al OIEA una copia de las facturas finales pagadas, y e. se devolverán al OIEA los fondos no utilizados.
6	OIEA	Transfiere los fondos para el pago al proveedor al PNUD (hasta el equivalente a 3.000 euros) o a la institución de contraparte (cualquier cantidad), según proceda.
7	PNUD o contraparte	Adquiere del proveedor seleccionado los artículos, el equipo o los servicios que figuran en la factura proforma.
8	Contraparte	Proporciona una prueba de compra y un acuse de recibo de los artículos o servicios, así como las facturas finales, y devuelve los fondos no utilizados (cuando proceda).

CONSEJO

Las transferencias bancarias directas del OIEA solo se pueden recibir en dólares de los Estados Unidos o en la moneda local. Por lo tanto, la contraparte del proyecto debería asegurarse de que la información bancaria suministrada corresponda a una de esas monedas y comunicárselo al OIEA al inicio del proceso.

Cuadro 22 Proceso de compras de artículos de bajo valor

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Contraparte	Determina el posible proveedor de los artículos, el equipo o los servicios necesarios.
2	Contraparte	Presenta la factura proforma del proveedor radicado en el país.
3	Proveedor	Proporciona al OIEA el formulario cumplimentado de inscripción como proveedor.
4	Contraparte	Envía la factura proforma al OIEA.
5	OIEA	Emite el pedido al proveedor seleccionado.
6	Proveedor	Entrega los artículos, el equipo o los servicios.
7	Contraparte	Proporciona un acuse de recibo de los artículos o servicios y la factura final.
8	OIEA	Paga la factura.

Referencia

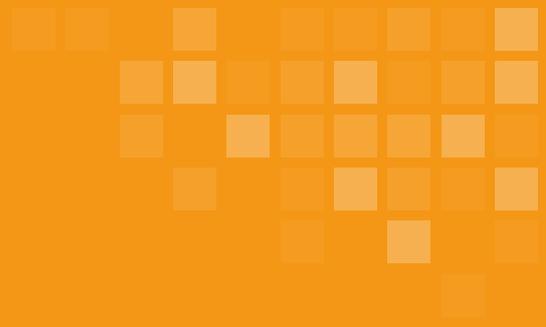


Función y responsabilidades de la contraparte/el usuario final en el proceso de compras de CT - Lista de verificación para la contraparte/el usuario final

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2020_21_Docs/other/CP_Roles_and_Responsibilities_TCP_19-04160S.pdf



Utilización de la irradiación con rayos gamma para esterilizar tejidos humanos antes de un trasplante en el banco de tejidos del Hospital Santa Casa de São Paulo (Brasil), en 2015. (Fotografía: OIEA)



6 Supervisión y evaluación

Panorama general

La supervisión del proyecto es una función continua utilizada para hacer un seguimiento de los avances logrados en relación con los resultados previstos (productos y resultados prácticos), brindar información a los encargados de la gestión del proyecto y las partes interesadas y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. Se basa en la recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre indicadores específicos y predeterminados con el objeto de hacer un seguimiento del rendimiento real del proyecto con vistas a la adopción de decisiones de gestión. Se trata de una responsabilidad fundamental del grupo de proyecto. Del mismo modo, al final del proyecto, es importante evaluar si los resultados logrados están en consonancia con las metas previstas y reflejan la enseñanza extraída.

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de hasta qué punto un programa ha alcanzado o está alcanzando su objetivo declarado y, por tanto, si tendrá el impacto deseado en la respuesta a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Puede centrarse en una o varias de las siguientes cuestiones: pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.

Consideraciones generales

La aplicación de la supervisión y evaluación como parte del programa de CT contribuye a la consecución de los objetivos de mejorar el rendimiento y la rendición de cuentas de los proyectos de CT, mejorar la comunicación y la participación de las partes interesadas en la CT, y potenciar el aprendizaje y la mejora continua dentro de la organización.

De conformidad con los Principios y Normas del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), hay cinco criterios que han de tenerse en cuenta en relación con la supervisión y evaluación, a saber:

- Pertinencia
- Eficacia
- Eficiencia
- Impacto
- Sostenibilidad

El final del ciclo del programa es la etapa de cierre y examen. En esa etapa, la supervisión y evaluación comprenden la realización de

autoevaluaciones o autoanálisis, así como la documentación y difusión de las enseñanzas extraídas. Posteriormente, las conclusiones se utilizan para la mejora continua del programa de CT, lo que incluye ajustes de seguimiento y la aplicación de recomendaciones. Los resultados de las evaluaciones deben utilizarse como aportaciones para la planificación y ejecución del programa, como parte del proceso de gestión basada en los resultados.

Como elemento integrante de la cultura de aprendizaje y mejora, la evaluación refuerza la rendición de cuentas y la transparencia, y facilita la comunicación y la comprensión de las necesidades y expectativas de rendimiento por parte de la Secretaría, los Estados miembros, los beneficiarios previstos y otras partes interesadas. Se considera que un enfoque consultivo y participativo tiene la máxima eficacia.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) del OIEA lleva a cabo evaluaciones independientes.

La supervisión de la ejecución de los proyectos de CT se realiza mediante el uso de TC-PRIDE de PCMF para aportar información a la preparación del informe de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR) con carácter anual en la plataforma TC Reports. Asimismo, las visitas del OAP y las misiones de supervisión sobre el terreno constituyen un mecanismo de supervisión de la ejecución de los proyectos y programas.

INFORMACIÓN DESTACADA

Durante el ciclo del proyecto el entorno del proyecto puede dar lugar a desafíos, lo que puede influir o repercutir en la realización de las actividades previstas. Una supervisión eficaz es esencial para hacer un seguimiento de los avances en la ejecución y adoptar medidas correctivas a fin de alcanzar los resultados previstos.

Referencia



Monitoring and evaluation guidelines

www.iaea.org/sites/default/files/documents/tc/TCP_MandE_Manual.pdf

6.1 Informe de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR)

Los informes electrónicos de evaluación del progreso de los proyectos son los principales instrumentos de supervisión de los proyectos de CT. Se utilizan durante todo el tiempo en que un proyecto está en curso a fin de recoger los avances para lograr los resultados planificados o previstos, así como los problemas y riesgos que afectan a la ejecución del proyecto. Es obligatorio para las contrapartes de todos los proyectos de CT presentarlos anualmente. El plazo para presentar el PPAR anual es el 31 de enero del año siguiente al año que abarca el informe. El OAP pone en marcha el PPAR durante el último trimestre del año que abarca el informe a través de la plataforma TC Reports. Los PPAR son instrumentos con múltiples fines que permiten hacer lo siguiente:

- recabar y reunir datos fácticos para adoptar decisiones fundamentadas;
- mejorar la comunicación y la rendición de cuentas del grupo del proyecto, y garantizar la continuidad si se producen cambios en dicho grupo;
- orientar el proyecto, mejorar los procesos de supervisión y gestión del proyecto, responder eficazmente frente a dificultades, y
- fortalecer la gestión del conocimiento, garantizar el aprendizaje y la mejora constantes del programa de CT.

Es importante señalar que el Departamento de CT utiliza la información sobre los progresos que figura en estos informes para compilar informes para donantes, presentar informes empresariales y realizar actividades de comunicación.

INFORMACIÓN DESTACADA

- El PPAR debería presentar los avances realizados para lograr los productos previstos del proyecto, al igual que los indicadores y metas establecidos.
- Solo tiene acceso a la plataforma la contraparte principal. Por esa razón, en los proyectos en los que participan dos o más contrapartes de diferentes instituciones, los ONE pueden desempeñar un papel importante a la hora de garantizar que las contrapartes principales consulten y consoliden las aportaciones de otras instituciones de contraparte.
- Aunque los ONE no tienen la obligación de formular observaciones sobre los PPAR de proyectos regionales ni de presentarlos, es importante que conozcan el proceso de preparación, como el hecho de que solo el miembro designado del grupo tiene permisos de edición en la plataforma TC Reports. En consecuencia, las contrapartes de los Estados Miembros participantes deben trabajar fuera del sistema y enviar sus aportaciones al miembro designado del grupo, quien luego se encarga de compilar y finalizar el informe en el sistema.

Cuadro 23 Preparación de los informes electrónicos de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR electrónicos)

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	Contraparte y ONE	Se registran en NUCLEUS para acceder a la plataforma TC Reports.
2	OIEA	Envía una notificación por correo electrónico desde la plataforma TC Reports con un enlace al formulario del PPAR.
3	Contraparte	Rellena el formulario del PPAR y lo envía al ONE.
4	ONE	<p>Examina el informe y</p> <ul style="list-style-type: none"> • si no está completo, lo devuelve a la contraparte con un comentario para solicitar que se actualice con información adicional y que se vuelva a enviar al ONE. • si está completo, lo aprueba luego de examinar el contenido del informe y de añadir un comentario en la sección correspondiente del PPAR, y lo envía al OIEA.
5	OIEA	Realiza un examen técnico y programático del informe y propone cambios, si es necesario.
6	Contraparte	De ser necesario, corrige el informe y lo vuelve a presentar para que el ONE lo apruebe.
7	ONE	Realiza una segunda revisión y presenta el informe a través de la plataforma del PPAR antes del 31 de enero.
8	OIEA	Finaliza informe.
9	Sistema accionado	Notifica por correo electrónico a la contraparte, el ONE y el OAP o jefe de sección para confirmar que está listo el PPAR.

CONSEJO

- Los ONE deberían velar por que los PPAR se presenten a tiempo y tengan calidad, puesto que son fundamentales para la supervisión y la gestión de los conocimientos del programa de CT.
- Los PPAR son también un instrumento importante para brindar información sobre riesgos y medidas de mitigación. Además, los ONE deberían dar seguimiento a dichas medidas a fin de evitar que esos riesgos se vuelvan realidad y se conviertan en problemas.
- Los ONE deberían familiarizarse con los PPAR de los proyectos regionales en los que participan sus países, dado que ofrecen información útil para determinar vínculos y sinergias con proyectos nacionales, así como posibles apoyos disponibles en esferas prioritarias nacionales.
- Los ONE deberían confirmar con las contrapartes que han recibido el enlace al informe de CT y que pueden acceder a la plataforma con tiempo suficiente antes del plazo a fin de que no se retrase la presentación del informe. El OAP puede ayudar a las contrapartes pertinentes a resolver posibles problemas de acceso si se le avisa.
- Los ONE deberían controlar su bandeja de correo no deseado con regularidad, puesto que los PPAR suelen recibirse allí en servidores institucionales.

Referencias



Guidelines for Project Progress Assessment Report (PPAR)

(es preciso iniciar sesión en NUCLEUS para tener acceso)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/eppar/Guidelines_for_PPAR_Preparation.pdf



PPAR PowerPoint presentation

(es preciso iniciar sesión en NUCLEUS para tener acceso)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/PPR/PPAR_Webinar_Presentation.pdf



E-PPAR user guide for NLOs

(es preciso iniciar sesión en NUCLEUS para tener acceso)

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/eppar/E-PPAR_User_Guide_for_NLOs_NLAs_2020.pdf



Acceso a la plataforma TC Reports

<https://tcreports.iaea.org>

(Es preciso iniciar sesión para tener acceso)

6.2 Misiones de supervisión sobre el terreno

Las misiones de supervisión sobre el terreno pueden hacer que se entienda mejor la realidad sobre el terreno porque brindan la oportunidad de evaluar el rendimiento de los proyectos en curso y analizar los factores de éxito y fracaso durante su ejecución. En función de su finalidad, llevan a cabo las misiones de supervisión sobre el terreno los OAP, los OT y personal de Apoyo y Coordinación del Programa de CT y de Garantía de Calidad de CT.

El objetivo de las visitas de supervisión es favorecer el aprendizaje mutuo y la mejora del programa de CT, de manera conjunta con el ONE, la contraparte, así como otros miembros del grupo del proyecto.

El producto o entregable previsto de una misión de supervisión sobre el terreno es el informe que presenta las constataciones y conclusiones a partir del análisis de los proyectos en curso en relación con los siguientes aspectos:

- la pertinencia de las necesidades o las deficiencias que se abordan;
- los avances realizados para lograr los productos y resultados prácticos previstos;
- la eficiencia de las disposiciones y los mecanismos de ejecución;
- la incidencia del contexto general con respecto a la sostenibilidad y el sentido de apropiación del proyecto, y
- las enseñanzas que se han de extraer.

INFORMACIÓN DESTACADA

Las misiones de supervisión sobre el terreno pueden ayudar a los ONE a mejorar su conocimiento de los resultados del programa de CT y a abordar cualquier dificultad que afecte la ejecución y al logro de los resultados previstos.

En el marco de las misiones de supervisión sobre el terreno, el OAP por lo general organiza una visita al país por año, con el propósito siguiente:

- promover el programa de CT del OIEA ante una mayor variedad de partes interesadas, por ejemplo, en un taller de partes interesadas o una reunión bilateral con las autoridades de ministerios clave;
- brindar a la oficina del ONE información, capacitación y actualizaciones sobre los procesos e instrumentos del programa de CT;
- reunirse con autoridades de alto nivel de la institución de la contraparte con el objeto de celebrar visitas de cortesía o de analizar posibles dificultades o riesgos en la ejecución del proyecto;
- reunirse con los grupos del proyecto para evaluar el rendimiento de los proyectos en curso, y
- reunirse con las contrapartes de un proyecto concluido para analizar los beneficios y el impacto que hubo tras el proyecto, y visitar el laboratorio para ver si el equipo permanece en uso/sigue funcionando.

6.3 Mecanismo nacional de supervisión (buenas prácticas en los Estados Miembros)

Todos los Estados Miembros tienen su propio marco y contexto institucionales específicos. Por lo tanto, los ONE tienen flexibilidad para determinar los mecanismos de supervisión que mejor se adapten al contexto de su país, lo que facilita el cumplimiento de su función como coordinadores del programa de CT en el país, incluida la promoción y visibilidad del programa.

El Comité Nacional de Gestión del Programa puede ayudar al ONE como órgano de supervisión para lo siguiente:

- difundir e intercambiar información sobre proyectos, programas y prioridades de desarrollo;
- supervisar y comunicar información sobre las políticas, las iniciativas y los programas del Organismo;
- supervisar el desarrollo, la actualización y la aplicación del MPN;
- examinar y tomar en consideración los conceptos de proyecto que diversas instituciones del país presentan al ONE;
- armonizar los conceptos de proyecto con las prioridades nacionales de desarrollo y los ODS;
- seleccionar conceptos de proyecto que se remitirán a la Secretaría para su consideración;
- considerar, seleccionar y clasificar los diseños de proyecto para su presentación al Organismo;
- crear estrategias para establecer y mantener alianzas internas y externas en apoyo de los proyectos aprobados por el Organismo, e
- idear enfoques para obtener fondos de contrapartes destinados a los proyectos aprobados por el Organismo.

CONSEJO

Como buena práctica, se alienta a los Estados Miembros a que establezcan un Comité Nacional de Gestión del Programa que esté compuesto por el ONE y los representantes de las principales instituciones interesadas de los sectores pertinentes relacionados con el programa de CT.

Los siguientes son otros ejemplos de buenas prácticas para supervisar programas de manera eficaz:

- reuniones con las contrapartes de los proyectos y los representantes de la institución de contraparte a efectos de supervisión;
- reuniones para exponer los resultados de los proyectos y poner en común las enseñanzas extraídas con las nuevas contrapartes de los proyectos;
- seguimiento continuo de las comunicaciones del OIEA a fin de garantizar que las partes interesadas o contrapartes pertinentes toman medidas;
- comunicación periódica entre las contrapartes pertinentes para hacer un seguimiento de sus responsabilidades, y
- establecimiento de un mecanismo adecuado de presentación de informes a nivel nacional.

CONSEJO

Los ONE se encargan de la coordinación del programa de CT en el país y tienen flexibilidad para establecer los mecanismos nacionales de supervisión que mejor se adapten al contexto de su país.

Es importante que los ONE colaboren estrechamente con las contrapartes del proyecto y otras partes interesadas locales destacadas, como los responsables de la toma de decisiones, para garantizar el apoyo necesario a la ejecución del programa de CT.

6.4 Cierre del proyecto

Un proyecto se cierra cuando no quedan actividades pendientes por realizar. Como parte del proceso, se procede al cierre de todas las transacciones financieras y se elabora el informe final sobre los resultados.

INFORMACIÓN DESTACADA

Los ONE desempeñan una función importante de apoyo en las actividades de seguimiento relacionadas con la finalización de las compras, como la confirmación del justificante de entrega por parte de la institución beneficiaria y la presentación al OIEA de los informes sobre las becas elaborados por los becarios, de manera que se garantice que los proyectos se cierren oportunamente.

6.4.1 Informe sobre los resultados del proyecto

El informe sobre los resultados del proyecto es una parte integrante del proceso de cierre del proyecto que debería estar lista en el año siguiente al inicio del procedimiento. En el informe debería describirse de forma concisa y precisa los resultados del proyecto, es decir, los productos obtenidos y los resultados prácticos logrados, o que se prevén lograr, con respecto a los indicadores establecidos.

El informe sobre los resultados del proyecto es el único documento que recoge por escrito los resultados y las enseñanzas extraídas de un proyecto en particular, y es un instrumento pertinente de gestión del conocimiento que brinda información para preparar programas de CT en el futuro.

Las aportaciones de la contraparte o del miembro designado del grupo, del ONE y de los OT no se realizan en línea, pero el OAP las incorpora posteriormente al completar el informe en la plataforma TC Reports.

Cuadro 24 Elaboración del informe sobre los resultados del proyecto

PASOS	FUNCIÓN PRINCIPAL	MEDIDAS
1	OIEA	Solicita aportaciones a la contraparte o al miembro designado del grupo, al ONE y a los OT para elaborar el informe sobre los resultados (por fuera de la plataforma de presentación de informes).
2	Contraparte/ miembro designado del grupo y ONE	Presentan al OIEA las aportaciones en la plantilla del informe sobre los resultados del proyecto.
4	OIEA	Examina y da forma definitiva en el sistema al borrador del informe.
5	OIEA	Distribuye el informe final a las contrapartes y los ONE para sus registros.

INFORMACIÓN DESTACADA

Los informes sobre los resultados del proyecto son fundamentales para aprender de experiencias anteriores y, por tanto, deberían utilizarse como documentos de referencia en la planificación de nuevos proyectos.

CONSEJO

Una vez que se cierra un proyecto, el ONE puede organizar reuniones con las contrapartes nacionales pertinentes a fin de comunicar los resultados obtenidos, enseñanzas extraídas y buenas prácticas.

Referencias



Monitoring and evaluation guidelines

www.iaea.org/sites/default/files/documents/tc/TCP_MandE_Manual.pdf



Project achievement report guidelines

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/eppar/PAR_Guidelines_2020_final.pdf

6.5 Evaluación independiente

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OIOS) del OIEA es la responsable de llevar a cabo la evaluación de los programas, lo que comprende el examen sistemático y con base empírica de los programas del OIEA a fin de brindar un análisis objetivo de la consecución de sus fines previstos y recomendar formas de mejorar su diseño, ejecución o resultados.

El propósito de la evaluación independiente es demostrar la rendición de cuentas con respecto a la contribución que hace el Organismo a las prioridades de desarrollo del país y ofrecer un análisis formativo para ayudar al Organismo a mejorar la eficacia y eficiencia del apoyo que presta al país. La OIOS realiza una evaluación y auditoría a nivel nacional (EANN), que combina metodologías de evaluación y auditoría para ofrecer un análisis exhaustivo del rendimiento y los resultados del programa de CT. La OIOS selecciona programas específicos de países para evaluarlos de forma rotativa, con un máximo de seis programas de todos los Estados Miembros del OIEA.

El proceso de EANN suele efectuarse en el primer semestre del año y se diseña en torno a tres criterios principales de rendimiento, que dan forma a la estructura del informe que se elabora a partir de las conclusiones:

- **la pertinencia y el posicionamiento estratégico**, que incluye la medición de hasta qué punto el trabajo del Organismo se ajusta a las prioridades que expresa el Estado Miembro y a los propios mandatos del Organismo;
- **el rendimiento y los resultados**, que comprende la especificación de los resultados deseados o no deseados y la estimación de la contribución para conseguir un impacto y una sostenibilidad a largo plazo, y
- **la calidad de la gestión del proyecto**, que incluye la medida en que las modalidades de ejecución (mecanismos de ejecución de la gestión) han significado un apoyo eficaz y eficiente en el logro de los resultados.

Entre los principales métodos de recopilación de datos utilizados, se encuentran los siguientes:

- **Estudios preliminares:** el grupo de EANN examina documentos importantes, entre ellos, las estrategias, políticas e informes nacionales conexos del Estado Miembro; las políticas, directrices, estrategias y registros financieros del Organismo; la documentación de los proyectos de CT, y otros documentos relacionados con el contexto del país.
- **Entrevistas semiestructuradas:** se prepara un conjunto de preguntas abiertas destinado a cada uno de los siguientes grupos de entrevistados: 1) los OT del Organismo; 2) los coordinadores de las contrapartes del proyecto, y 3) los participantes en becas, visitas científicas y capacitaciones. La EANN tiene perspectiva de género, de modo que se vela por que las mujeres y los hombres estén adecuadamente representados y tengan la oportunidad de hacer aportaciones. El grupo de la EANN entrevista a los miembros del personal de la Sede del Organismo, entre ellos, el oficial de administración de programas (OAP), los OT y demás personal pertinente. Durante la misión sobre el terreno en el país, el grupo entrevista a las partes interesadas nacionales, entre ellas, el ONE y el ANE; al personal de las contrapartes; a representantes de organizaciones asociadas de las contrapartes, y a participantes en becas, visitas científicas y capacitaciones que son parte de los proyectos de CT.
- **Visita sobre el terreno:** el grupo de la OIOS visita el país. Al final de la misión, se organiza una reunión de recapitulación en colaboración con la contraparte y el respectivo Ministerio, para analizar las conclusiones iniciales con todas las contrapartes y recabar comentarios.

Preguntas esenciales de la EANN:

¿En qué medida ha sido pertinente el apoyo prestado por el OIEA al programa nacional de desarrollo del país y a las necesidades y dificultades de los distintos sectores?

- ¿Los proyectos de CT se ajustan a los planes nacionales de desarrollo y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)?
- ¿Los proyectos nacionales y regionales tienen sinergias entre sí?

- ¿El programa nacional se sustenta en la cooperación y las asociaciones con organismos y organizaciones nacionales e internacionales?

¿En qué medida ha sido eficaz el Organismo en la consecución de sus objetivos y qué grado de impacto y sostenibilidad puede observarse en los resultados?

- Logros en creación de capacidad, salud humana, apoyo a la agricultura, agua y medio ambiente, etc.

¿Hasta qué punto ha aplicado el OIEA su estrategia y sus actividades en el Estado Miembro de la manera más eficiente?

- Eficiencia en el uso de recursos disponibles, eficacia en relación con el costo de las actividades.
- Suministro oportuno de equipos y materiales.

CONSEJO

Cabe señalar que, en caso de que se seleccione un programa nacional para que sea evaluado:

- Los ONE son el contacto directo con el personal de la OIOS para organizar una visita al país relacionada con la EANN.
- Los ONE participan en las entrevistas que realiza el grupo de evaluación y auditoría.

INFORMACIÓN DESTACADA

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna elabora el informe final de la evaluación del programa y de la auditoría interna, que es un documento interno de distribución limitada. No se facilitará a asociados externos; sin embargo, la Misión Permanente acreditada del país puede ver el informe en la Sede del OIEA.

6.6 Autoevaluación

La autoevaluación es el proceso de autorreflexión durante el cual una persona, un grupo o una institución examinan, de forma crítica y teniendo en cuenta los resultados previstos o los criterios establecidos, la calidad, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de la labor realizada. En el contexto de la CT, puede llevarse a cabo una autoevaluación tanto a nivel del proyecto como del programa nacional. La finalidad principal es valorar en qué medida se han logrado los resultados previstos (productos) o es probable que se logren (resultados prácticos), así como poner de relieve las enseñanzas que han de extraerse y las recomendaciones para una mejora continua.

Algunos objetivos de la autoevaluación pueden ser analizar los logros del proyecto, los avances para alcanzar los resultados previstos y los enfoques de ejecución o definir las enseñanzas que han de extraerse y recomendaciones específicas.

Se puede consultar información más pormenorizada sobre el alcance y la metodología en las directrices sobre supervisión y evaluación (*Monitoring and Evaluation Guidelines*).

INFORMACIÓN DESTACADA

La autoevaluación es un proceso voluntario que puede utilizarse para evaluar un proyecto o un programa nacional.

Referencias



Monitoring and evaluation guidelines

www.iaea.org/sites/default/files/documents/tc/TCP_MandE_Manual.pdf

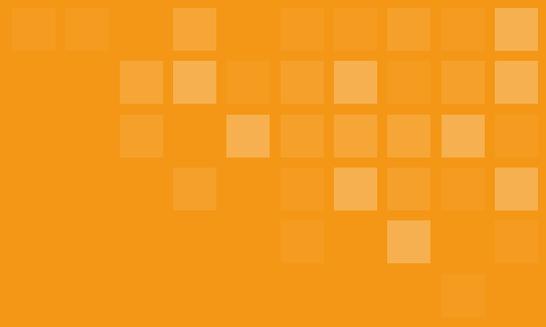


TC programme quality criteria

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/quality/TC_Programme_Quality_Criteria_2016-10-13_FINAL.pdf



Un grupo de profesionales capacitados en el marco de los proyectos de cooperación técnica del OIEA está a cargo del funcionamiento, el mantenimiento y la inspección periódica de la instalación de almacenamiento de fuentes radiactivas. Sierra Prieta (República Dominicana). Octubre de 2016 (Fotografía: Laura Gil Martínez/OIEA)



7 Comunicación y divulgación

Panorama general

Una comunicación sólida y eficaz es esencial para hacer llegar y difundir los mensajes que han de transmitirse sobre el programa de CT y el lugar que ocupa el uso pacífico de la ciencia y la tecnología nucleares para prestar apoyo a las agendas nacionales de desarrollo de los Estados Miembros. La comunicación oportuna entre el OIEA, las partes interesadas nacionales y los asociados es un pilar fundamental para que el programa de CT tenga éxito.

INFORMACIÓN DESTACADA

El ONE coordina la comunicación de cuestiones relativas al Departamento de Cooperación Técnica del OIEA. No obstante, existen otros coordinadores nacionales designados oficialmente por los Estados Miembros para otros departamentos del OIEA. Se alienta al ONE a que mantenga contacto con esas personas a fin de intercambiar información y garantizar la coordinación en el apoyo del OIEA.

Consideraciones generales

La comunicación es un proceso continuo durante todo el ciclo de un programa de CT. La comunicación bilateral es primordial para entablar relaciones con los actores a nivel nacional, regional e internacional. El ONE desempeña una función particularmente importante en dicho proceso, que se prolonga durante todo el ciclo de programación:

- 1. Planificación y aprobación del programa:** antes de esta etapa, es importante difundir información a nivel nacional con el objeto de hacer conocer la convocatoria de propuestas para un ciclo de CT específico, así como las esferas temáticas en las que el OIEA puede prestar apoyo para la consecución de las prioridades nacionales de desarrollo. También en esta etapa, la oficina del ONE se pone en contacto y se comunica con las partes interesadas de los ámbitos técnico y de políticas para velar por el compromiso gubernamental y la ejecución exitosa de los proyectos propuestos.
- 2. Ejecución del programa:** se espera que la oficina del ONE mantenga una comunicación permanente con las contrapartes y

las demás partes interesadas a fin de supervisar la ejecución oportuna de los proyectos, así como de comunicar al OIEA cualquier retraso inesperado o dificultad que pueda surgir durante la ejecución.

- 3. Examen del programa:** una vez concluidos los proyectos, es trascendental comunicar los resultados logrados a las principales partes interesadas, en particular los responsables de la toma de decisiones, para velar por la sostenibilidad de los resultados prácticos de los proyectos y su impacto tangible. Por lo tanto, se espera que la oficina del ONE supervise y comunique los efectos de los proyectos a los responsables nacionales de la toma de decisiones con el objeto de concienciar y lograr un mayor compromiso para futuras iniciativas. Por otro lado, la información recopilada mediante la supervisión que realiza el ONE de la ejecución y el impacto de un proyecto orienta el proceso de evaluación de proyectos del OIEA en los años posteriores a la conclusión del proyecto

También es importante que la oficina del ONE garantice una comunicación periódica con las partes interesadas nacionales pertinentes para brindar información actualizada sobre la ejecución del MPN, dentro del cual se formulan proyectos.

7.1 Métodos de comunicación

Según cuáles sean las instrucciones de correspondencia de cada país, la comunicación con el OIEA se efectúa principalmente por escrito mediante correspondencia oficial, correos electrónicos y medios de comunicación verbales, reuniones por videoconferencia (WebEx y Microsoft Teams son las herramientas recomendadas para este fin).

Para las comunicaciones diarias durante todo el ciclo de programación, se utilizan correos electrónicos y conversaciones telefónicas, aunque es importante llevar un registro escrito de estas comunicaciones. Por ello, se aconseja intercambiar correos electrónicos de seguimiento y notas de las reuniones.

Para las cuestiones relativas al programa de cooperación técnica, el OIEA exige que las presentaciones de conceptos, solicitudes, candidaturas, etc. se realicen por conducto del ONE, puesto que es la autoridad nacional designada para el programa de CT. InTouch+ es la plataforma

oficial donde se presentan las candidaturas de participación en eventos del OIEA.

La oficina del ONE debería prestar atención a los casos en los que haya requisitos específicos relativos al envío de correspondencia oficial por conducto de misiones permanentes y ministerios de relaciones exteriores, y no directamente por conducto del ONE. De ser así, los requisitos de ese tipo se indican de manera clara.

7.2 Instrumentos de comunicación

Además, se emplean distintos instrumentos de comunicación con el objeto de sensibilizar e informar a las partes interesadas y al público sobre la labor del OIEA y sus Estados Miembros. Algunos ejemplos de ellos son los medios de comunicación tradicionales, como la televisión, la radio y la prensa escrita, y los medios digitales, como el sitio web del OIEA, las plataformas de medios sociales, los artículos para la web y otras publicaciones. Estos son los canales de medios sociales del OIEA:



LinkedIn

International Atomic Energy Agency (IAEA)



Facebook

International Atomic Energy Agency (IAEA)



X

IAEA – International Atomic Energy Agency (@iaeaorg)



Flickr

IAEA Imagebank



YouTube

IAEA video



Instagram

International Atomic Energy Agency (IAEA)



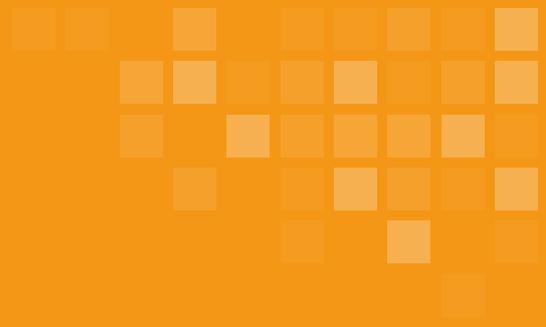
INFORMACIÓN DESTACADA

- Mantener actualizadas las instrucciones de correspondencia es indispensable para garantizar que la información que posee el OIEA sobre el programa llegue a quien corresponde. Es por ello que el ONE desempeña un papel importante para procurar que se informe al OIEA lo antes posible cualquier cambio en el personal.
- El objetivo es lograr una comunicación eficiente y eficaz que permita la ejecución oportuna del programa de CT.

CONSEJO

- Conocer a las partes interesadas que son importantes para el programa en el país y en el OIEA es fundamental para que la comunicación sea oportuna y eficaz y, de esa manera, se extraigan los máximos beneficios del programa de CT.
- Utilice las plataformas disponibles para acceder a la información de la labor del OIEA que se da a conocer a las partes interesadas nacionales y al público para crear una mayor concienciación y aumentar la participación en el programa de cooperación técnica.
- Síguenos en los medios sociales para conocer las últimas novedades y sucesos.





8 Asociaciones

Panorama general

Las asociaciones y las relaciones de colaboración contribuyen a la ejecución del programa del Organismo y, por tanto, son esenciales para obtener resultados y asegurar la prestación constante de servicios de alta calidad en beneficio de los Estados Miembros. Forma parte de la colaboración con partes interesadas y asociados establecer alianzas con organizaciones internacionales e instituciones académicas, así como con otras instituciones y donantes, incluido el sector privado.

El OIEA trabaja en estrecha colaboración con Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas, organizaciones de investigación y otros asociados internacionales para promover la aplicación pacífica y segura de las técnicas nucleares en todo el mundo. Mediante esta colaboración se presta apoyo a los esfuerzos que realizan los Estados Miembros para hacer realidad sus prioridades de desarrollo, incluidos los ODS. Las asociaciones amplían el alcance de los servicios de desarrollo del OIEA y aumentan los beneficios de los proyectos. El OIEA pretende potenciar asociaciones con el sistema de las Naciones Unidas en general y otras organizaciones multilaterales, organismos de desarrollo regionales y otros organismos intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a fin de asegurar la complementariedad en ámbitos en los que las tecnologías nucleares ofrecen ventajas excepcionales y comparativas.

8.1 Fomento de asociaciones para el desarrollo

El OIEA trata de fomentar asociaciones que promuevan un enfoque estratégico y holístico a los desafíos en materia de desarrollo, con el objetivo de garantizar la coordinación y la complementariedad de las actividades y poder responder de manera eficaz y cohesiva a las dificultades para el desarrollo actuales. Las asociaciones pueden tener los siguientes objetivos:

- ampliar la base para el diálogo sobre políticas y la promoción, de conformidad con el mandato del OIEA;
- intercambiar información, conocimientos y experiencia;
- aumentar la participación de las partes interesadas en la creación de normas y estándares para la utilización tecnológica y físicamente segura de la tecnología nuclear;
- reducir duplicaciones y solapamientos de actividades, aprovechando complementariedades;
- mejorar la determinación, el diseño, la ejecución, la gestión y la sostenibilidad de proyectos y programas, e
- intercambiar y movilizar recursos en apoyo de un objetivo común.

Algunas asociaciones clave para el programa de CT del OIEA han sido con instituciones de los ámbitos de la salud humana, la alimentación y agricultura, y el agua y medio ambiente. Ejemplo de ellas es la colaboración a largo plazo con organismos de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como con organizaciones regionales. Otros asociados son el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, la Comisión Europea y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, al igual que universidades e institutos de investigación de los Estados Miembros.

8.2 Asociaciones a nivel nacional

Deberían realizarse esfuerzos conscientes y concretos para hacer participar a otras instituciones nacionales interesadas además de las contrapartes que ya forman parte del programa de CT. Esas instituciones interesadas deberían ser ministerios competentes y otras entidades relacionadas con las áreas temáticas que aborda el programa que tiene el país con el OIEA. Ello también incluye a autoridades nacionales de planificación, ministerios de relaciones exteriores, instituciones gubernamentales, laboratorios, instituciones académicas y el sector privado.

Los representantes de las misiones permanentes y de los ministerios de relaciones exteriores desempeñan un papel central en la dirección que toman los debates durante las reuniones de los órganos rectores. Deberían conocer el alcance y el impacto del programa de

CT, incluido el apoyo que se presta a los acuerdos regionales, para posibilitar un diálogo abierto entre los Estados Miembros y con el Departamento de Cooperación Técnica.

Es importante que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los grupos en los países estén al tanto de la labor del programa de CT del OIEA y de las ventajas de aplicar las tecnologías nucleares a sus programas en pro del desarrollo. Traerán beneficios a la ejecución del programa su conocimiento de las aplicaciones nucleares, su compromiso y su apoyo activo a la asistencia del OIEA en los programas de desarrollo, la divulgación y las asociaciones con organismos de ayuda multilaterales y bilaterales. Por todo esto, se anima a los ONE a fomentar las relaciones con el grupo de las Naciones Unidas en su país a fin de garantizar la sinergia en todas las esferas de desarrollo del país.

CONSEJO

Puesto que los ONE coordinan la ejecución del programa de CT en su Estado Miembro, también actúan como comunicadores principales ante todas las partes interesadas a nivel local. Es por ello que es importante forjar asociaciones que les permitan prestar asesoramiento técnico y normativo.

INFORMACIÓN DESTACADA

- Conozca más detalles y comparta información sobre las actividades de desarrollo que realiza el OIEA en el marco de su programa de cooperación técnica.
- Colabore con todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los institutos y las organizaciones nacionales que puedan beneficiarse de la labor del OIEA y trabajar con el Organismo para alcanzar el desarrollo socioeconómico.
- Determine posibles asociaciones de colaboración en el marco del programa de CT del OIEA que permitan que los resultados de los proyectos de cooperación técnica sean sostenibles.

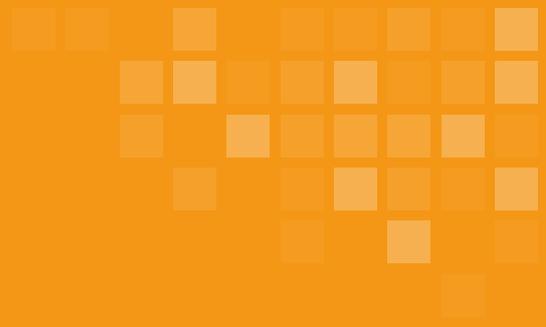
Referencia



Partnerships for progress
www.iaea.org/sites/default/files/partnerships-for-progress.pdf



Becarios del OIEA de países latinoamericanos participan en el curso regional de capacitación sobre técnicas de mejora por inducción de mutaciones y de aumento de la eficiencia para impulsar la resistencia a la fusariosis del banano causada por la cepa R4T en América Latina. Laboratorios del OIEA en Seibersdorf (Austria). 24 de febrero de 2022 (Fotografía: Dean Calma/OIEA)



Apéndice

Apéndice A: instrumentos de gestión de CT

CLP4Net

La Ciberplataforma de Aprendizaje para la Enseñanza y Capacitación en Red (CLP4Net) permite a los usuarios encontrar fácilmente recursos educativos sobre una gran variedad de temas, desde la energía nuclear hasta la seguridad tecnológica y seguridad física, y desde las salvaguardias hasta la tecnología y las aplicaciones nucleares. Contiene cursos dirigidos por un tutor y recursos didácticos para el autoaprendizaje electrónico, y el público interesado de todos los niveles, desde principiante hasta experto, lo tienen a su disposición sin costo alguno. Para acceder a CLP4Net se necesita una cuenta NUCLEUS.

InTouch+

InTouch+ es una plataforma web del OIEA, integrada en NUCLEUS, que permite la presentación, el examen y la aprobación de solicitudes para eventos, por ejemplo, cursos de capacitación, becas, visitas científicas, reuniones, participaciones patrocinadas, conferencias y simposios, así como la inscripción a reuniones de la Junta de Gobernadores, la Conferencia General y convenciones. InTouch+ está a disposición de posibles participantes en eventos, coordinadores de inscripciones, contrapartes designadas de proyectos de cooperación técnica (CT) y los encargados de las aprobaciones del país, entre ellos, los oficiales nacionales de enlace (ONE), los asistentes nacionales de

enlace (ANE) y los coordinadores nacionales de proyectos regionales (CNR). Se alienta a todos los posibles solicitantes a presentar sus solicitudes en línea mediante InTouch+. Para acceder a InTouch+ se necesita una cuenta NUCLEUS.

En la sección de ayuda de InTouch+ se brinda información detallada sobre el uso de InTouch+ en relación con la creación de cuentas, la gestión del perfil de usuario, la solicitud de participación en eventos, la aprobación o el rechazo de solicitudes, entre otras cosas.

CONSEJO

- Se alienta encarecidamente a los ONE, ANE o CNR que hayan sido designados por primera vez a que se familiaricen con InTouch+ y sigan los pasos necesarios para que se les concedan derechos de usuario de acuerdo con su función de ONE o ANE. De esa manera, los ONE, ANE o CNR podrán tramitar las solicitudes de aprobación de candidatura.
- InTouch+ es útil para la oficina del ONE en los siguientes aspectos:
 - Permite acceder rápidamente a la experiencia y las cualificaciones de los candidatos.
 - Ayuda a hacer un seguimiento de todas las candidaturas del país.
- Si tiene algún problema al utilizar la plataforma, puede solicitar asistencia a InTouchPlus.Contact-Point@iaea.org.

My TC PRIDE

My TC PRIDE brinda acceso a información clave que es pertinente para la supervisión de la ejecución de proyectos, por ejemplo, información financiera sobre todos los proyectos activos y concluidos desde enero de 2011. Se accede a My TC PRIDE utilizando la plataforma del PCMF.

Entre la información útil que puede consultarse en My TC PRIDE se encuentra la lista de proyectos concluidos, en curso y nuevos, los presupuestos aprobados de proyectos, los desembolsos, y los detalles sobre el estado de ejecución.

Si tiene algún problema al utilizar la plataforma, puede solicitar asistencia a pcmf.contact-point@iaea.org.

NUCLEUS

NUCLEUS es un portal de recursos de información a través del cual puede accederse a más de un centenar de recursos científicos, técnicos y normativos, como bases de datos, aplicaciones, publicaciones y material didáctico. Al estar pensado principalmente para las contrapartes del OIEA de los gobiernos, la industria y la comunidad científica, es preciso registrarse para consultar algunos de sus recursos.

Hay que destacar que NUCLEUS es el punto de acceso a otras plataformas de importancia para la ejecución del programa de CT, como CLP4Net, InTouch+ y TC Reports. También es conveniente señalar que, si un usuario pasa 24 meses sin iniciar sesión en su cuenta NUCLEUS y no se toma ninguna medida tras recibir una notificación por correo electrónico, la cuenta se eliminará y no podrá reactivarse. En ese caso, el usuario tendrá que registrarse con una nueva cuenta.

Si tiene algún problema al utilizar la plataforma, puede solicitar asistencia a nucleus.contact-point@iaea.org.

PCMF

El Marco de Gestión del Ciclo del Programa (PCMF) es una plataforma que permite planificar, diseñar y gestionar de manera colaborativa proyectos de CT desde la presentación del concepto de proyecto hasta su diseño, aprobación y supervisión. Los miembros designados del grupo de proyecto disponen de información detallada sobre cómo acceder y utilizar el PCMF para gestionar el programa.

TC Reports

TC Reports es una plataforma de presentación de informes relativos a los proyectos de CT que están en ejecución, lo que incluye la preparación de informes de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR) e informes sobre los resultados del proyecto (PAR). Para acceder a la plataforma TC Reports se necesita una cuenta NUCLEUS.

Si tiene algún problema al utilizar la plataforma, puede solicitar asistencia a tcreports.contact-point@iaea.org.

INFORMACIÓN DESTACADA

Tras la notificación oficial al OIEA de su designación, los oficiales nacionales de enlace, los asistentes nacionales de enlace, los coordinadores nacionales en el marco de un acuerdo de cooperación regional y las contrapartes del proyecto reciben un correo electrónico con la información de acceso de usuario. Es importante que los usuarios accedan a sus cuentas de inmediato y se familiaricen con el sistema para facilitar la ejecución de sus programas nacionales.

Apéndice B: formularios y modelos

Todos los modelos se actualizan cada cierto tiempo. En los casos en que los enlaces no funcionen o no aparezca la plantilla específica de la lista anterior, los ONE deberían ponerse en contacto con los OAP.

Referencias



Modelo anotado del marco programático nacional

[http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Template_with_Annotations_\(Spanish\).docx](http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Template_with_Annotations_(Spanish).docx)



Modelo sin anotaciones del marco programático nacional

[http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_\(CPF\)_Template_without_Annotations_\(Spanish\).docx](http://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/CPFInfo/Country_Programme_Framework_(CPF)_Template_without_Annotations_(Spanish).docx)



Nota programática nacional

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2026_27_Docs/word/CPN_Spanish.docx



Nota programática regional

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2026_27_Docs/word/RPN_Spanish.docx



National Project Document template

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/National_Project_Document_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx



Regional Project Document

https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/Regional_Project_Document_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx



Logical Framework matrix and workplan template

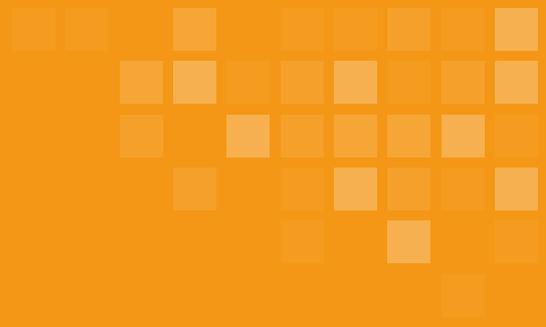
https://pcmf.iaea.org/DesktopModules/PCMF/docs/2022_23_Docs/LFM_and_WP_Template_TCP2022_2023_FINAL.docx

Apéndice C: criterios de selección de becarios y visitantes científicos

- A. Debería tenerse en cuenta la perspectiva de género.
- B. Los candidatos deberían estar trabajando en su país de origen en el ámbito en el que se solicita la capacitación.
- C. Los candidatos deberían poder poner en práctica en el país proponente la capacitación recibida tras su regreso.
- D. Si procede, se dará prioridad a aquellos candidatos que tengan la posibilidad de capacitar a otros para difundir los conocimientos adquiridos cuando más de un candidato del mismo país se postule (a este enfoque se lo conoce como “capacitación de instructores”).
- E. Debería darse la debida consideración a los candidatos que hayan recibido capacitación en el mismo ámbito y/u otras oportunidades de capacitación durante los últimos cinco años en el país proponente en el marco de los programas del OIEA, según proceda.
- F. La duración del evento debe tenerse en cuenta atendiendo a los objetivos de la capacitación.
- G. El objetivo de la capacitación solicitada debería ser aumentar los conocimientos prácticos de los candidatos en un ámbito especializado relacionado con los usos pacíficos de la energía atómica.
- H. Las becas se conceden a profesionales que reúnen las competencias académicas (título universitario o titulación equivalente) y técnicas (nivel técnico en el campo solicitado) adecuadas y que cuentan con los conocimientos del idioma en el que se impartirá la capacitación, con al menos dos años de experiencia laboral. Los candidatos se seleccionan sobre la base de sus cualificaciones académicas y profesionales y de las necesidades de la autoridad proponente. Se tendrá debidamente en cuenta la cantidad de becas concedidas anteriormente a ese país en el ámbito de capacitación solicitado. Se ubicará a los candidatos en instituciones anfitrionas, en función de la disponibilidad de oportunidades de capacitación adecuadas y/o fondos.
- I. Por lo general, no se concederá una beca o visita científica a los candidatos hasta que hayan transcurrido al menos dos años desde la finalización de la actividad anterior. La autoridad proponente, el OAP y el OT deberían justificar cualquier excepción. Se debería dar la debida atención a lo siguiente:
 - los países menos adelantados (PMA);
 - los países con una cantidad limitada de personal en instituciones pertinentes que necesitarían capacitación con mayor frecuencia, y
 - la consecución general de los objetivos del proyecto para atender las necesidades de los Estados Miembros



Becarios del OIEA de países latinoamericanos participan en el curso regional de capacitación sobre técnicas de mejora por inducción de mutaciones y de aumento de la eficiencia para impulsar la resistencia a la fusariosis del banano causada por la cepa R4T en América Latina. Laboratorios del OIEA en Seibersdorf (Austria). 24 de febrero de 2022 (Fotografía: Dean Calma/OIEA)



Glosario

Actividades: de acuerdo con el enfoque del marco lógico (EML), las actividades son las acciones necesarias para que las aportaciones se conviertan en productos.

Análisis: examen de un proyecto para determinar si se han alcanzado resultados y analizar las dificultades y oportunidades que ayudan la toma de decisiones vinculadas al proyecto o programa en curso o futuro. El análisis es más exhaustivo que la supervisión, pero menos riguroso que la evaluación. Puede realizarse periódicamente o según las necesidades, y se lleva a cabo internamente (como autoanálisis) o externamente (por una entidad externa).

Aportaciones: recursos financieros, humanos, materiales, tecnológicos y de información puestos a disposición y utilizados en un proyecto con el objeto de llevar a cabo las actividades. En los proyectos de CT, las aportaciones proceden tanto de los Estados Miembros (en forma de recursos financieros y humanos a nivel nacional, infraestructura local, etc.) como del OIEA (en forma de misiones de expertos, equipos, becas, cursos de capacitación, visitas científicas, tiempo del personal).

Árbol de objetivo: herramienta del EML para analizar en un diagrama o ilustración gráfica las opciones de intervención mediante la especificación y consolidación de la jerarquía de causa y efecto y la lógica de un proyecto. Define claramente el ámbito y el contexto del proyecto, así como los respectivos niveles de los objetivos (es decir, objetivo global, resultado práctico y productos).

Asociaciones: relaciones de cooperación voluntarias entre el Organismo y uno o varios asociados de diferentes sectores de la sociedad. Todos los participantes en una alianza acuerdan trabajar juntos para alcanzar un objetivo común o realizar una tarea específica y compartir los riesgos, las responsabilidades, los recursos, las competencias y los beneficios para lograr sus propios objetivos, los objetivos de sus asociados y el objetivo general de la alianza.

Asociado para el desarrollo: persona u organización que colabora con el OIEA para alcanzar objetivos acordados mutuamente. Entre los asociados para el desarrollo suelen encontrarse otras organizaciones de las Naciones Unidas, organismos gubernamentales, así como organizaciones no gubernamentales que formulan alguna aportación al proyecto o difunden sus resultados entre los usuarios finales.

Asociados y donantes: gobiernos y organizaciones internacionales, así como entidades no tradicionales, por ejemplo, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, instituciones financieras internacionales, instituciones académicas, medios de comunicación, entidades del sector privado o particulares, que colaboran con el Organismo en el cumplimiento de su mandato, el logro de los objetivos de la alianza o la ejecución de los programas del Organismo.

Autoevaluación: ejercicio de autoanálisis y reflexión que lleva a cabo el propio grupo de proyecto, con el objetivo de examinar de forma crítica el rendimiento del proyecto o programa, documentar las pruebas de los resultados logrados y definir las enseñanzas extraídas en aras de la mejora continua. Dicho análisis sigue criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

Base de referencia: la situación previa a la intervención del proyecto, con respecto a la cual pueden evaluarse los avances o establecerse comparaciones.

Beneficiario: las personas, grupos u organizaciones, destinatarios o no, que se benefician de manera directa o indirecta con del proyecto.

Ciclo del proyecto: proceso que incluye la planificación, el diseño, la aprobación, la ejecución, la supervisión, el cierre y la evaluación.

Contraparte del proyecto: institución del Estado Miembro que diseña y gestiona el proyecto y, por tanto, desempeña un papel primordial en los procesos de planificación, ejecución, supervisión y examen.

Criterio central: la medida en que un proyecto responde a una esfera de necesidad real en la que existe un programa nacional que goce del compromiso y el apoyo firmes del gobierno. Esos proyectos son de dos tipos: a) los que producen un beneficio socioeconómico tangible en una esfera en la que la tecnología nuclear tiene una ventaja comparativa; y b) los que prestan un claro apoyo a un entorno que permite la utilización de tecnologías nucleares (tales como las infraestructuras de seguridad o la planificación energética). Así pues, el criterio central abarca el compromiso gubernamental de sostener los beneficios de las actividades de cooperación técnica.¹

Criterios de calidad (o normas de calidad): parámetros establecidos o adoptados por una organización para medir la correspondencia de sus productos, servicios y procesos con una determinada norma definida. Los criterios de calidad en la CT comprenden la pertinencia, el sentido de apropiación o el compromiso, la sostenibilidad, la eficiencia y la eficacia.

Documento de Proyecto: descripción detallada del entendimiento común y acordado entre el Estado Miembro y el OIEA en relación con el alcance del proyecto y todos sus partes, incluidos los antecedentes y la justificación del proyecto, la descripción del proyecto, los aspectos de ejecución, la matriz de marco lógico y el plan de trabajo.

Donantes: quienes colaboran con el Organismo aportando contribuciones voluntarias en efectivo o contribuciones en especie.

Eficacia: la medida en que se consiguen, o se prevé conseguir, los productos y resultados prácticos, teniendo en cuenta su importancia relativa.

Eficiencia: mide la productividad del proceso de ejecución y el modo en que los recursos económicos (fondos, acervo de competencias, tiempo, etc.) se convierten en resultados. La eficiencia responde la siguiente pregunta: “¿se podrían haber obtenido los mismos resultados de manera oportuna y con un costo menor?”.

Enfoque del marco lógico (EML): instrumento de gestión basado en los resultados que se utiliza para diseñar, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos. Abarca un proceso sistemático de análisis de la situación, las partes interesadas, los problemas y necesidades y los objetivos, así como la selección de la intervención de forma participativa. Permite determinar la relación de causa y efecto de los problemas y sus causas fundamentales y, en última instancia, resumir el proyecto en una matriz, que se denomina matriz de marco lógico, en la que se establecen los elementos clave de diseño.

Enseñanzas extraídas: experiencia o conocimientos adquiridos a partir del ciclo del proyecto que pueden generalizarse y ser pertinentes para otros contextos similares. Las enseñanzas extraídas suelen poner de relieve los puntos fuertes o débiles de la planificación, el diseño y la ejecución que influyen en los resultados del proyecto.

Evaluación: examen objetivo, independiente y sistemático de la medida en que un programa o proyecto ha alcanzado su objetivo declarado y, por tanto, obedece a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Una evaluación permite determinar la eficiencia, eficacia, pertinencia, impacto y sostenibilidad de un programa o proyecto. Con una evaluación se pretende obtener información creíble y útil que permita incorporar las enseñanzas extraídas al proceso de toma de decisiones tanto de los destinatarios como de los donantes.

Examen: análisis del rendimiento del proyecto que se realiza periódicamente o según sea necesario.

Fondo de Cooperación Técnica (FCT): principal fuente de financiación de las actividades de cooperación técnica del OIEA. Se financia con las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, los gastos nacionales de participación, las contribuciones a los gastos de los programas atrasadas e ingresos varios.

Gastos nacionales de participación (GNP): gastos que se cobran a los Estados Miembros (excluidos los países menos adelantados) que reciben CT y su cuantía asciende al 5 % del presupuesto del programa nacional. Estos gastos incluyen los proyectos nacionales y también las becas y los visitantes científicos financiados con cargo a proyectos regionales o interregionales.

Gestión basada en los resultados: enfoque de gestión mediante el cual una organización garantiza que sus procesos, productos y servicios contribuyan a la consecución de los resultados deseados (productos, resultados prácticos e impactos) con una rendición de cuentas claramente definida. En la gestión basada en los resultados es necesario supervisar y evaluar los avances y logros para alcanzar los resultados, presentar informes y brindar retroalimentación sobre el rendimiento con vistas a la mejora continua.

Impacto: efectos a largo plazo positivos o negativos, primarios o secundarios, que se derivan de un proyecto, directa o indirectamente, de manera prevista o imprevista.

Indicador de rendimiento: variable que permite verificar el cambio o que muestra los resultados logrados con el proyecto.

Indicador: variable cuantitativa o cualitativa que brinda una forma sencilla y fiable de medir los logros o reflejar los resultados que un proyecto produce total o parcialmente. De esta forma, un indicador permite comparar el rendimiento real de un proyecto con el rendimiento previsto. Un indicador debería ser específico, cuantificable, alcanzable, realista y oportuno, de modo que describa el resultado previsto o logrado desde el punto de vista de la calidad, la cantidad y la oportunidad.

Informe de evaluación del progreso de los proyectos (PPAR): instrumento que permite a las contrapartes analizar y comunicar los avances del proyecto en relación con la consecución de los resultados previstos (productos y resultados prácticos). También permite brindar retroalimentación sobre la calidad de las aportaciones y las actividades llevadas a cabo, así como acerca del rendimiento del proyecto. Es obligatorio y debería presentarse al menos una vez por año.

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS): marco de planificación de programas estratégicos de las Naciones Unidas a nivel de país. Sienta las bases para la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas, los gobiernos y otros asociados para el desarrollo a través de la preparación de un conjunto complementario de programas y proyectos.

Marco programático nacional (MPN): instrumento de programación estratégica preparado por los Estados Miembros en colaboración con la Secretaría. En él se definen las necesidades e intereses prioritarios en materia de desarrollo, acordados mutuamente, que podrán recibir apoyo mediante actividades de CT. Los MPN reflejan los planes de desarrollo nacionales, los análisis específicos de los países y las enseñanzas extraídas de actividades de cooperación anteriores, y procuran establecer vínculos con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS).

Matriz de marco lógico: uno de los documentos clave elaborados con el EML durante el diseño de un proyecto. Brinda un resumen sistemático de los elementos esenciales del diseño (resultados prácticos, productos y actividades generales del objetivo), los indicadores, junto con la manera de verificarlos, y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o el fracaso. Facilita la ejecución, la supervisión y la evaluación del proyecto.

Mejora continua: principio de gestión de la calidad con el que se trata de aplicar un enfoque coherente en toda la organización para mejorar el desempeño de la organización y/o del programa. Se puede conseguir que haya mejora continua mediante exámenes internos, análisis internos o externos, comentarios de los usuarios y la difusión y reproducción de prácticas óptimas.

Metodología de supervisión sobre el terreno: metodología que permite evaluar los avances en la ejecución de un proyecto con arreglo a los criterios del CAD de la OCDE (pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad). También especifica las medidas que han de adoptarse para mejorar el rendimiento, mientras el proyecto se encuentra en curso. La metodología de supervisión sobre el terreno supone una visita o misión sobre el terreno de uno o varios expertos designados por la Secretaría.

Movilización de recursos: proceso coordinado que consiste en definir esferas programáticas dentro del programa aprobado del Organismo para las que se necesitan contribuciones voluntarias (en efectivo y en especie), en entablar y mantener contactos adecuados con los donantes pertinentes y en planificar, realizar y gestionar actividades de movilización de recursos, entre ellas, actividades de divulgación necesarias para las iniciativas de movilización de recursos, cuya finalidad será en todo caso solucionar el déficit de financiación estableciendo nuevas relaciones con los donantes y mejorando las existentes.

Nota programática nacional (NPN): documento que ofrece una visión general de las prioridades de desarrollo del Estado Miembro, que se abordarán por conducto del programa de CT, para un próximo ciclo de programación.

Objetivo (término genérico): finalidad que puede alcanzarse razonablemente en un plazo previsto y con los recursos disponibles. En el enfoque del marco lógico, el objetivo o los objetivos tienen distintas connotaciones según el nivel y la perspectiva de los titulares del proyecto. Términos relacionados: objetivo global, resultado práctico y productos.

Objetivo de desarrollo (= objetivo global): el impacto (beneficios físicos, financieros, sociales, medioambientales o de otro tipo) a largo plazo, previsto o imprevisto, al que se espera que contribuya el proyecto.

Objetivo global (= objetivo de desarrollo): impacto (beneficios físicos, financieros, sociales, medioambientales o de otro tipo) a largo plazo, previsto o imprevisto, al que se espera que contribuya el proyecto.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un conjunto intergubernamental de objetivos. Son 17 objetivos y tienen 169 metas que abarcan una gran variedad de cuestiones en materia de desarrollo sostenible. Entre ellas se encuentra poner fin a la pobreza y al hambre, mejorar la salud y la educación, hacer que las ciudades sean más sostenibles, combatir el cambio climático y proteger los océanos y los bosques.

Parte interesada: organización, grupo o persona que tiene un interés directo o indirecto, ya sea positivo o negativo, en el proyecto. También pueden ser partes interesadas las entidades que se puedan ver afectadas por el proyecto o que puedan influir en él.

Pertinencia: medida en que los objetivos del proyecto se corresponden con los requisitos de los usuarios finales o beneficiarios, las necesidades del país y las políticas de los asociados o donantes. *A posteriori*, la cuestión de la pertinencia suele pasar a ser una pregunta sobre si los objetivos de una intervención o su diseño siguen siendo adecuados en las nuevas circunstancias.

Productos: elementos producidos, entregables y tangibles que derivan de la realización de las actividades que son parte de un proyecto. La consecución de todos los productos previstos del proyecto suele entrañar el logro del resultado práctico.

Programa de cooperación técnica (CT): programa del Organismo mediante el que el OIEA presta asistencia a sus Estados Miembros para que obtengan beneficios de la tecnología y las aplicaciones de la ciencia nuclear para el desarrollo socioeconómico sostenible.

Proyecto: tarea o intervención con fechas de inicio y finalización definidas, cuyo fin es la consecución de un objetivo (resultado práctico) que aborda un problema o carencia detectado en un ámbito específico.

Rendimiento: grado en que un proyecto se desarrolla dentro del alcance, el plazo y el presupuesto previstos, con arreglo a criterios, normas o directrices específicos o logra resultados en consonancia con los objetivos declarados.

Resultado práctico (= objetivo específico del proyecto): “razón de ser” de un proyecto y resultado del esfuerzo colectivo del grupo de proyecto, las partes interesadas y los asociados. Un resultado práctico representa los cambios o las mejoras en las condiciones, los servicios y las situaciones que se producen tras el logro de los productos y como consecuencia de su uso. Dependiendo del alcance de la intervención, un resultado práctico puede ser a nivel de proyecto, programa o política.

Resultados: producto, resultado práctico o impacto de un proyecto, que se traduce en cambios observables y mensurables en una situación, condición o comportamiento de los beneficiarios o usuarios finales. Los resultados pueden ser positivos o negativos, previstos o imprevistos, así como directos o indirectos.

Retroinformación: comunicación de las conclusiones obtenidas a lo largo del ciclo del programa o proyecto y del proceso de evaluación a las partes para las que les resulte pertinente y útil, a fin de facilitar el aprendizaje. Puede consistir en la recopilación y difusión de constataciones, conclusiones, recomendaciones y enseñanzas de la experiencia.

Riesgo: acontecimiento o condición que podría afectar de manera adversa al logro de los resultados previstos. Los riesgos se componen de factores internos y externos al proyecto, y generalmente se pone énfasis en aquellos que son ajenos al control directo del grupo de gestión del proyecto.

Sentido de apropiación: el grado esperado de compromiso y liderazgo que demuestra la contraparte en relación con el proyecto.

Sostenibilidad: continuación de los beneficios tras la finalización de un proyecto; probabilidad de que los beneficios continúen en el largo plazo.

Supervisión de resultados: proceso o mecanismo para determinar en qué medida se logró (o se está logrando) el cambio o la mejora previstos (resultado práctico) en el Estado Miembro, una vez obtenidos satisfactoriamente los productos planificados. Para ello es preciso supervisar a) los avances en la consecución de los productos planificados durante el período de ejecución y b) los cambios que se hayan producido fuera del período de ejecución, como consecuencia de los productos del proyecto.

Supervisión: función continua utilizada para seguir, fundamentar y tomar las medidas correctivas en relación con los avances logrados con respecto a los resultados previstos (productos y resultados prácticos), cuando sea necesario

para la gestión del proyecto y las partes interesadas. Se basa en la recopilación y el análisis sistemáticos de datos sobre indicadores específicos y predeterminados con el objeto de hacer un seguimiento del rendimiento real del proyecto con vistas a la adopción de decisiones de gestión. Se trata de una responsabilidad fundamental del grupo de proyecto.

Supuesto: posible factor (interno o externo) que excede al control del grupo de gestión de proyecto y que podría afectar el avance o éxito del proyecto. Por lo general, un supuesto es una condición que tiene que cumplirse para que se produzca el resultado previsto. Un supuesto que tiene que cumplirse antes del inicio de un proyecto se denomina requisito previo o condición previa.

Usuario final: persona, grupo u organización que utiliza los productos o resultados prácticos del proyecto para alcanzar resultados de más alto nivel, por ejemplo, agricultores, usuarios de servicios, médicos o, en algunos casos, incluso miembros de la sociedad en general.

